



PLAN VOLUNTARIADO FUNDACION YEHUDIM MENUHIN ESPAÑA. 2020-2025.

SOLIDARIZARTE.

Pasando a la acción en el
ámbito educativo.



“Cada ser humano tiene la eterna obligación de convertir aquello que es duro y brutal en ternura y delicada entrega, lo tosco en objeto de refinamiento, lo repugnante en objeto de belleza, confrontación en colaboración, ignorancia en conocimiento; y así redimir el sueño de los niños en una realidad creativa renovada incesantemente por la muerte, servidora de la vida, por la vida, servidora del amor”. **Yehudi Menuhin.**

1- INTRODUCCIÓN

Si bien parece claro el deseo de muchas personas de participar en actividades solidarias, en nuestro país todavía es baja la participación si se compara con la existente en otros países europeos. Por ello entendemos que se han de dar pasos por parte de las organizaciones y las administraciones para facilitar esa participación. En esa línea, desde la FYME trabajamos partiendo de una concepción del voluntario como agente fortalecedor de un desarrollo social y personal más equilibrado. La incorporación de voluntarios genera un efecto multiplicador y movilizador de nuevas acciones, que permiten avanzar, obtener nuevos recursos como consecuencia del mayor impacto obtenido por la organización y acercar nuevos voluntarios contagiados por el entusiasmo de quienes ya colaboran y donan su tiempo.



¿Qué es ser una persona Voluntaria?

La [Ley 7/2001 de 12 de julio](#), indicaba que una persona voluntaria es **“aquella persona física que participe en una acción voluntaria organizada”**, siendo esta el conjunto de actividades que sean desarrolladas por personas físicas y cumplan las siguientes condiciones:

- Que sean de interés general, de acuerdo con el área de actuación en las que se desarrollan (servicios sociales y sanitarios, defensa de los derechos humanos, superación de la exclusión social.....).
- Que sean consecuencia de una decisión libremente adoptada.
- Que se realicen de forma responsable y gratuita.
- Que se desarrollen en el marco de programas concretos realizados a través de entidades sin ánimo de lucro”.

Según el [Significado de la Real Académica](#), Voluntario persona que, entre varias obligadas por turno o designación a ejecutar algún trabajo o servicio, se presta a hacerlo por propia voluntad, sin esperar a que le toque su vez.

La [Plataforma Estatal de Voluntariado](#), nos dice que la persona voluntaria es aquella que, sensibilizada por la situación social de colectivos desfavorecidos, excluidos o marginados, decide de manera altruista y solidaria participar, junto con otras, en diferentes proyectos dentro de una organización de voluntariado, dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada en proyectos concretos.

El voluntariado Social según FEVOCAM: www.fevocam.org, es un Movimiento social organizado de ciudadanos activos que, desde la corresponsabilidad, la libertad, y la gratuidad en sus acciones, buscan el encuentro de igual a igual, creando espacios de conocimiento y reflexión conjuntos, para luchar contra la injusticia, el desarrollo social y la defensa de la dignidad humana desde la transformación y mejora social.

Desde Ceuta <http://www.voluntariadoceuta.com/contenido.html>, indican que “El voluntariado social es un camino para ejercer la solidaridad hacia los más débiles. Como acción voluntaria implica una relación directa entre el voluntario/a y las personas marginadas, a través de la participación en programas de una organización. El voluntario es, asimismo, una forma de participación social, una manera de acercarse a los problemas de los demás con respeto y una actitud de responsabilidad frente a estructuras sociales injustas.

[Chacón y Vecina \(Chacón y Vecina, 2002\)](#), después de analizar diferentes estudios, concluyen que *“el prototipo de voluntariado se identifica con una persona que elige libremente prestar algún tipo de ayuda o servicio a otros, que en principio son desconocidos, sin recibir ni esperar recompensa económica alguna por ello y que trabaja en el contexto de una organización formalmente constituida sin ánimo de lucro (o en una Administración)”*.

[Ruiz de Olabuénaga \(Ruiz, 2001\)](#) ve la necesidad de establecer una definición operativa del término ya que *“el voluntariado entendido como un comportamiento por el que un individuo (socio o no de una organización no lucrativa) toma parte, a favor de ésta, en actividades que, ordinariamente, serían remuneradas por ella, constituye una figura social tan ambigua que necesita una definición operativa estricta”*. Las definiciones operativas que propone son:

“Voluntariado en sentido amplio: Todo aquel que dedica una hora al mes, como mínimo, a una organización no lucrativa.

Voluntariado en sentido estricto. Todo aquel que dedica más de 16 horas mensuales a una de estas organizaciones”

Kenn Allen (Allen, 2001) *“voluntariado es cualquier actividad que beneficie al prójimo, realizado libremente y sin esperar ninguna recompensa financiera inmediata”.*

César García- Rincón, 2003. Cuaderno de Viaje para Acompañar Experiencias de Voluntariado Social. Homo Prosocial, Madrid. Recalca la importancia de que las personas voluntarias asuma el compromiso que significa realizar una labor necesaria para la organización o mejor dicho, para los destinatarios de la misma. Aspectos como la responsabilidad, la constancia y la motivación del voluntario hacia las tareas que se le encomienden son imprescindibles para que la relación voluntario- organización sea fructífera y ambas partes tienen que implicarse para que esto sea posible....Los terrenos en los que se puede mover un voluntario son amplísimos y diversos. Desde programas de prevención o de asistencia directa a los colectivos sociales más desfavorecidos, hasta programas de sensibilización o de apoyo a las tareas administrativas de las organizaciones. *! Anímate a ser voluntario! Tu acción repercutirá en el bien común y contribuirá a crear un mundo 'más solidario' y 'más humano'....No hay una única forma de ser voluntario y no hay una definición universal que aglutine a todos los voluntarios. Cada uno de ellos se mueve por motivaciones diferentes, persigue fines distintos y en definitiva es una persona distinta con diferentes ideas y comportamientos”.*

Lo importante no es aferrarnos a una definición sino echar a andar, y ver como puedes contribuir y desde donde con tus capacidades en una entidad que te acompaña en tu búsqueda de mejorar el mundo, aquí es desde donde pilotamos la acción voluntaria en la FUNDACION partiendo del ideario Yehudi Menuhin, que pensaba que el compromiso era una obligación que debíamos compartir todos, y por ello nos dijo: “NADIE PUEDE QUEDARSE PASIVO” -, en ese marco las actuaciones y actividades desarrolladas por el Programa de Voluntariado en todo momento pretenden fomentar la participación de los ciudadanos en general y de los menores en la vida escolar y ciudadana, desarrollar la cultura democrática y el respeto a la diversidad, propiciando el acercamiento de las ONG y de sus proyectos a los espacios escolares y juveniles. Teniendo presente que las personas voluntarias complementa la labor de los profesionales de la acción social y nunca debe sustituir ni suplantar esta labor.

Voluntario/a es la persona que se compromete de forma desinteresada a ayudar a otro y lo hace, generalmente, con capacidad de obrar, de forma organizada y en el seno de una institución o proyecto.

Para que una acción sea voluntaria ha de cumplir tres condiciones:

- 1- Ha de ser desinteresada, es decir, el voluntario no persigue ningún tipo de beneficio ni gratificación por su ayuda.
- 2- Es intencionada, persigue un fin y un objetivo positivo (buscar un cambio a mejor en la situación del otro) y legítimo (el voluntario goza de capacidad suficiente para realizar la ayuda y de cierto consentimiento por parte del otro que le permite que le ayude).
- 3- Responde a una necesidad real del beneficiario de la misma. No es un pasatiempo ni un entretenimiento sin más, sino que persigue la satisfacción de una necesidad que hemos definido previamente como tal.

Una de las características de la acción voluntaria es la de irse transformándose según las exigencias de la sociedad- para así avanzar junto con voluntarias y voluntarios hacia un concepto de ciudadanía activa con vocación solidaria y proyección transformadora de sus acciones y agente de cambio social.

- Situando en primer lugar las necesidades educativas y culturales de la infancia y la juventud.
- Comprometiéndose con la convivencia social e intercultural en una sociedad plural, multicultural y cosmopolita.
- Contribuyendo, a través de nuestras acciones y proyectos, a la construcción de una sociedad más justa, cohesionada, participativa y solidaria, movilizándolo a niños/as, jóvenes, profesores, educadores, mediadores y voluntarios/as hacia un desarrollo personal y social integral y equilibrado.
- Trabajando de forma colaborativa, transversal y en red con otros actores y agentes sociales.
- Estimulando el voluntariado y la implicación ciudadana como elementos presentes en el desarrollo vital de todas las personas y que contribuye a la mejora de su calidad de vida: satisfacción personal y a un ejercicio activo de ciudadanía.
- Reconociendo la labor de los voluntarios/as como agentes del cambio social positivo.
- Mostrando compromiso, excelencia y transparencia en la promoción y gestión del voluntariado

En cada una de nuestras comunidades autónomas, podemos encontrar diferentes entidades que apoyen los proyectos de voluntariado, siendo referente la **Plataforma de Voluntariado de España (PVE)** o la **Plataforma de Organización de la Infancia (POI)**. Puedes consultar también en las comunidades autónomas

- ❖ **Andalucía:** Plataforma Andaluza de Voluntariado, Agencia Andaluza de Voluntariado
- ❖ **Aragón:** Coordinadora Aragonesa de Voluntariado
- ❖ **Asturias:** VoluntAstur, Centros de Voluntariado y Participación Social del Principado de Asturias
- ❖ **Cantabria:** Espacio Joven del Ayuntamiento de Santander.
- ❖ **Castilla La Mancha:** Portal Joven de Castilla La Mancha
- ❖ **Castilla y León:** Programa de Voluntariado Joven de Castilla y León
- ❖ **Cataluña:** Red asociativa y de Voluntariado de Cataluña
- ❖ **Comunidad Valenciana:** FUNDAR Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunitat Valenciana
- ❖ **Extremadura:** Plataforma del Voluntariado de Extremadura
- ❖ **Galicia:** Voluntariado Galego. Xunta Galicia
- ❖ **Islas Baleares:** Instituto Balear de la Juventud. Voluntariado
- ❖ **Islas Canarias:** Tenerife Solidario. Oficina de Voluntariado
- ❖ **La Rioja:** Federación Riojana de Voluntariado Social
- ❖ **Madrid:** Comunidad Madrid, Federación de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (FEVOCAM).
- ❖ **Murcia:** Portal de Voluntariado de la Región de Murcia
- ❖ **Navarra:** Consejo Navarro de Voluntariado, Comisión interdepartamental del voluntariado.
- ❖ **País Vasco:** Voluntariado País Vasco

2-DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO.

La participación es un derecho fundamental de los ciudadanos, el art. 9.2 de la Constitución señala que los poderes públicos deben facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Para ello un marco adecuado para la participación social real lo ofrecen las ONG y las asociaciones de voluntariado y, en este sentido, las Administraciones Públicas, desde las Corporaciones Locales, a las Comunidades Autónomas y a la Administración Central, han de promover las condiciones jurídicas, económicas y técnicas que fomenten la participación de los ciudadanos en los asuntos de interés general.

El voluntariado es un compromiso social, una opción personal de ayuda a los demás a través de una asociación cuyo fin último es construir una sociedad más solidaria. Tiene mucho de sensibilidad personal, de solidaridad con los desfavorecidos y de denuncia social. El voluntario ha de conocer sus capacidades e integrarlas en la organización con la que colabore de forma altruista para ponerlas en marcha. Ofrece parte de su tiempo y de su esfuerzo a una labor necesaria dentro de un programa de intervención planificado. Esta actividad es desinteresada, no se busca ningún beneficio profesional, personal o económico. Participa en actividades que forman parte de un programa o proyecto, lo que implica trabajo en equipo, complementariedad con otros voluntarios y profesionales, experiencia social...

Los voluntarios, a través de las ONG realizan una labor social, atendiendo las necesidades de los colectivos desfavorecidos. Además, entre sus actuaciones figura la sensibilización de la opinión pública y de todos aquellos que forman parte de su entorno, incluso el más cercano, en el barrio y la ciudad, dando visibilidad a los problemas sociales y suscitando la atención de los grupos sociales más necesitados. Su conocimiento cercano de los problemas individuales y colectivos le permitirá llamar la atención sobre ellos y presentar propuestas de resolución para reclamar ante los organismos públicos y privados. Los voluntarios, además, contribuyen a la renovación permanente de las ONG, al constituir un colectivo altruista, dedicado a atender a los necesitados, sin ningún beneficio material.

La Necesidad del voluntario se manifiesta desde distintos puntos de vista:

- Desde una perspectiva social, la acción voluntaria supone la asunción por un gran número de personas de los problemas que aparecen en la sociedad en la que viven y a la que pertenecen, así como la adopción de un compromiso personal por contribuir a resolver las necesidades sociales.
- Desde una perspectiva cultural, la acción voluntaria implica el desarrollo de la cultura democrática, por los componentes que conlleva de participación ciudadana y conciencia solidaria.
- Desde una perspectiva económica, por último, la acción voluntaria constituye una valiosa aportación de recursos humanos, totalmente gratuita y desinteresada, que permite a las organizaciones sociales ampliar su proyección.

Esta suma de esfuerzos a favor de la solidaridad se canaliza a través de la diversidad de ONG, que si bien presentan diferencias sustanciales entre sí, a su vez, tienen elementos comunes entre ellas, como la promoción de los derechos humanos y la atención a las personas necesitadas o en riesgo de exclusión. Las ONG suponen una gran riqueza social que refleja el interés de múltiples sectores de la sociedad por la solidaridad; aportan concepciones, estilos y prácticas distintas y, en muchas ocasiones, complementarias; se dirigen a grupos y colectivos sociales diversos, a los que informan y sensibilizan sobre los problemas y las posibles soluciones de los mismos.

Se pretende, así, que todas las personas puedan encontrar alguna referencia cercana a sus inquietudes y necesidades. Los voluntarios pueden desarrollar todas las posibilidades de colaboración necesarias en la ONG de la que formen parte: desde el apoyo a funciones directivas o la coordinación de actividades. Los programas de actividades concretos que lleve a cabo habitualmente la organización generarán perfiles determinados de trabajo. En el proceso de acogida y de información de los voluntarios se da cuenta de todas estas posibilidades. En general, los profesionales de las diversas clases sociales y sectores, pueden ser voluntarios, siempre que tengan interés en donar su tiempo a las actividades solidarias, aprovechándose las capacidades y habilidades de cada uno.

3-VOLUNTARIADO EN LA FYME: SOLIDARIZARTE.

Yehudi Menuhin, considerado el mejor violinista del siglo XX y un activo defensor de los derechos humanos y la integración social, educativa y cultural de los colectivos más desfavorecidos, nos hablaba de la necesidad de trabajar juntos por un mundo más humano y de que ello podía hacerse a través del lenguaje de las artes: la música, el teatro, la danza, las artes plásticas... Porque es a través de las manifestaciones artísticas donde nos unimos con el idioma más universal de la humanidad. En los inicios del siglo XXI, Europa se ha transformado en una realidad multicultural. En los distintos países coexisten personas de diferentes culturas y etnias, en muchos casos como resultado de los procesos migratorios. Desde este marco, y en el ámbito educativo y social, es cada vez más necesaria una respuesta de convivencia armónica, de respeto y de diálogo; y en esta línea el mensaje del Maestro Menuhin se hace cada vez más presente y necesario, al preconizar la necesidad del encuentro entre las personas independientemente de su cultura y su credo. En este contexto se hace cada vez más necesario el trabajo por el fomento de la participación social y el voluntariado y con este espíritu desde la Fundación Yehudi Menuhin España queremos impulsar el voluntariado en el marco de la participación social de la infancia y la juventud fomentando su práctica en la vida escolar y ciudadana, propiciando al mismo tiempo el acercamiento y colaboración de las ONG con el medio escolar y la comunidad educativa, considerando a las personas voluntarias un factor potencial de transformación y cambio sociales.

Abordamos el trabajo en la acción voluntaria desde los ámbitos educativos en la escuela y en la familia, sensibilizar también a padres y madres, a través de sus asociaciones representativas, sobre su colaboración en los programas de voluntariado, lo que implica que seguramente haremos mucho si sumamos esfuerzos. Se plantea la necesidad de colaborar activamente con los educadores mediante la realización de cursos especializados.

El Programa de **SOLIDARIZARTER** (Participación social y voluntariado en la FYME) se propone **EDUCAR, SENSIBILIZAR E IMPULSAR INICIATIVAS** en ámbitos estratégicos como el espacio educativo (ya sea educación formal como no formal), entendiendo que la escuela constituye un instrumento de cambio fundamental para corregir las desigualdades sociales y contribuye en gran medida a la construcción de una sociedad más participativa y corresponsable.

Desde la FYME partimos de un concepto de voluntariado que tiene como principal interés la **infancia** y como herramienta las **Artes** como seña de identidad en la **metodología de acción**, desde las artes, no para formar artistas, sino para ayudar a formar personas, desde la **escuela**, en base a los siguientes criterios básicos:

- ✓ realización de actividades de interés general, en nuestro caso, educativas y culturales
- ✓ carácter altruista y solidario
- ✓ por libre elección, desinteresado, sin contraprestación económica
- ✓ a través de una organización sin ánimo de lucro.

Objetivos

Concebimos el voluntariado dentro del marco general de promoción de la participación ciudadana y no como un mero recurso social de carácter instrumental para la prestación de servicios sociales.

- ✓ Concienciar y educar en valores.
- ✓ Estimular la responsabilidad social y la solidaridad.
- ✓ Mejorar la educación para la participación y el voluntariado
- ✓ Sensibilizar y motivar a profesores y mediadores sociales
- ✓ Acercar las ONG a medios educativos y juveniles.
- ✓ Fomentar el asociacionismo y la ciudadanía activa
- ✓ Educar, sensibilizar e impulsar iniciativas en el espacio educativo y en la sociedad.
- ✓ La sensibilización sobre la importancia de la acción solidaria y la participación cívica.
- ✓ Capacitar a los y las voluntarias Transformándonos, transformamos

Claves del Programa:

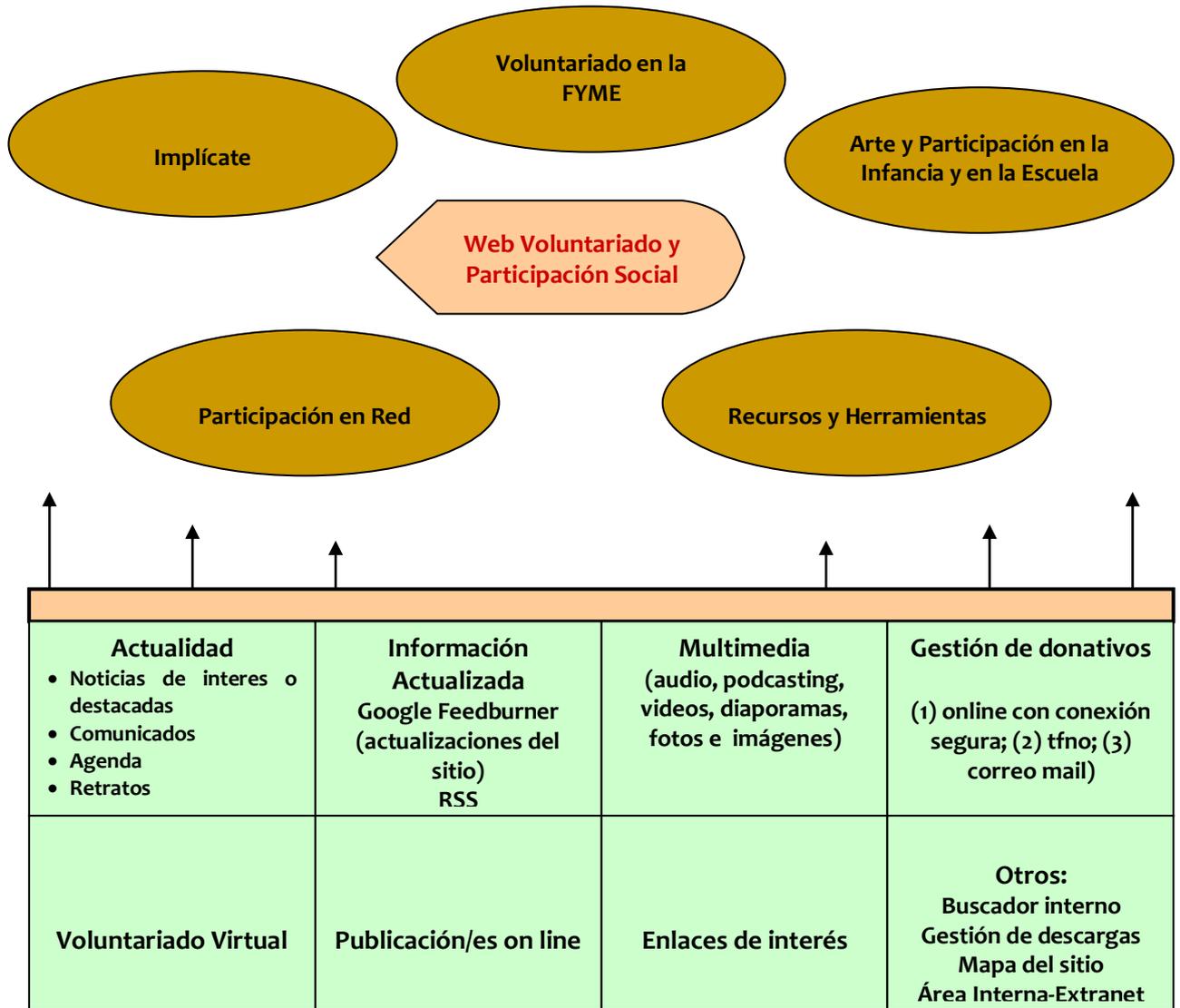
- El voluntariado debe girar en torno a la ciudadanía, entendida ésta como el conjunto de valores (igualdad, diversidad y autonomía) que define a las personas como miembros de pleno derecho de una sociedad.
- El trabajo en red es uno de los recursos más eficaces para la mejora del trabajo voluntario. Tiene su base en la interdependencia y en la reciprocidad. Fomenta la participación activa y democratiza las estructuras organizativas y el liderazgo, sin olvidar, que enriquece y mejora las capacidades individuales. El trabajo en red es un muy buen recurso para solucionar problemas, potenciando la creatividad colectiva. Las redes de voluntariado han de ser entendidas y 'usadas' como espacios de participación activa.
- Internet, en cuanto red de redes, puede ser un vehículo inmejorable para ofrecer conexión y coordinación entre los voluntarios: aunar fuerzas y experiencias de forma ágil y en tiempo real. También es una buena herramienta para integrar procesos relacionados con la gestión del voluntariado, pero es clave el voluntariado presencial, se complementa con el voluntariado virtual. Pero la presencia física es irremplazable.
- Es preciso trabajar desde la perspectiva de la identidad colectiva, descentralizando y buscando formas de trabajo colaborativo, fomentando vínculos de solidaridad, de compromiso cívico así como redes sociales y comunitarias. Por tanto, el voluntariado debe asumir este compromiso de manera operativa para lo que es de gran importancia los valores de proximidad, transversalidad, innovación democrática y transparencia.
- Aproximarse al enfoque de la Web y a sus diferentes servicios basados en conceptos como la interacción de usuarios, el intercambio ágil de información, la colaboración, la innovación participativa, etc.
- Fomentar espacios de participación personal previstos en la entidad para los voluntarios/as para evitar, entre otras cosas, la sensación de aislamiento.
- El manejo y uso de estas herramientas requiere articular procesos de capacitación y actualización de conocimientos que sean adecuados.
- Se tendrá en cuenta las cuestiones asociadas a la confidencialidad y seguridad de la información.

Necesario aprovechar todas las oportunidades para la captación, promoción y gestión del voluntariado:

- Accesibilidad y disponibilidad de la información sobre la entidad, sus planes y actuaciones.
- Inmediatez en las comunicaciones
- Manejo y transmisión de un gran volumen de datos-información a un coste relativamente bajo.
- Comunicación asíncrona de forma que se puede acceder a información y enviar datos cuando se crea conveniente, y las contrapartes harán lo mismo.
- Flexibiliza también los problemas de disponibilidad física del voluntario.
- La comunicación on-line no es tan intrusiva como una llamada telefónica y no requiere una reacción instantánea. Esto permite espacios de interacción y participación más reflexiva, creativa y continua, que son más apropiados para todas las partes (Innovación participativa).
- El ciberespacio rompe barreras del tipo nacionalidad, edad, distancia, tamaño y tipo de organizaciones.

- El acceso público generalizado está cada vez más extendido en nuestra sociedad.

CUADRO DE ACCION



Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social

DONDE PARTICIPAN LAS PERSONAS VOLUNTARIAS EN LA FYME:



- Programa MUS-E
- Programa Arte por la Convivencia
- Programa Campañas (Derechos Humanos, Enseñame Africa, Participación Infantil).
- Programa Arte en escena.
- Programa Formación y Evaluación.
- Programas Europeos

ÁREAS DE ACCIÓN VOLUNTARIA:

1. Elaboración de Materiales y Recursos Didácticos
2. Apoyo Técnico y Administrativo
3. Campañas de Prensa y Sensibilización
4. Apoyo al Centro de Recursos
5. Atención directa actividades artístico-culturales.
6. Traducción e interpretación de documentos y asistencia a encuentros con la red internacional.
7. Comunicación y Prensa

1. Elaboración de Materiales y Recursos Didácticos. Estamos agradecidos a muchos docentes y académicos las aportaciones que hacen para así elaborar nuestras publicaciones.

- Difusión de resultados de evaluaciones.
- Folletos informativos de programas y de información general.
- Materiales específicos para el trabajo concreto en talleres y sesiones artísticas.

Estas actividades se realizan tanto en la sede de la FYME, como de forma independiente, con reuniones periódicas con el equipo de trabajo.

2. Apoyo Técnico y Administrativo. Un ejemplo de las actividades que apoyan los voluntarios con su tiempo es introducir en la base de datos los resultados de las encuestas realizadas por los niños, el personal docente y el artístico que forman parte de los proyectos que la FYME realiza en los Centros Educativos. Se puede hacer tanto en la sede de la Fundación como desde casa. Dedicación en función de la disponibilidad. Este es de vital importancia esta tarea ya que nos permite evaluar las intervenciones y los efectos beneficiosos que produce en los niños y jóvenes que participan en los programas.

3. Campañas de Prensa y Sensibilización. Participación en equipos de trabajo para preparar materiales vinculados a los proyectos de la FYME. Los voluntarios de la FYME participan activamente en la preparación, colaboración y asistencia de:

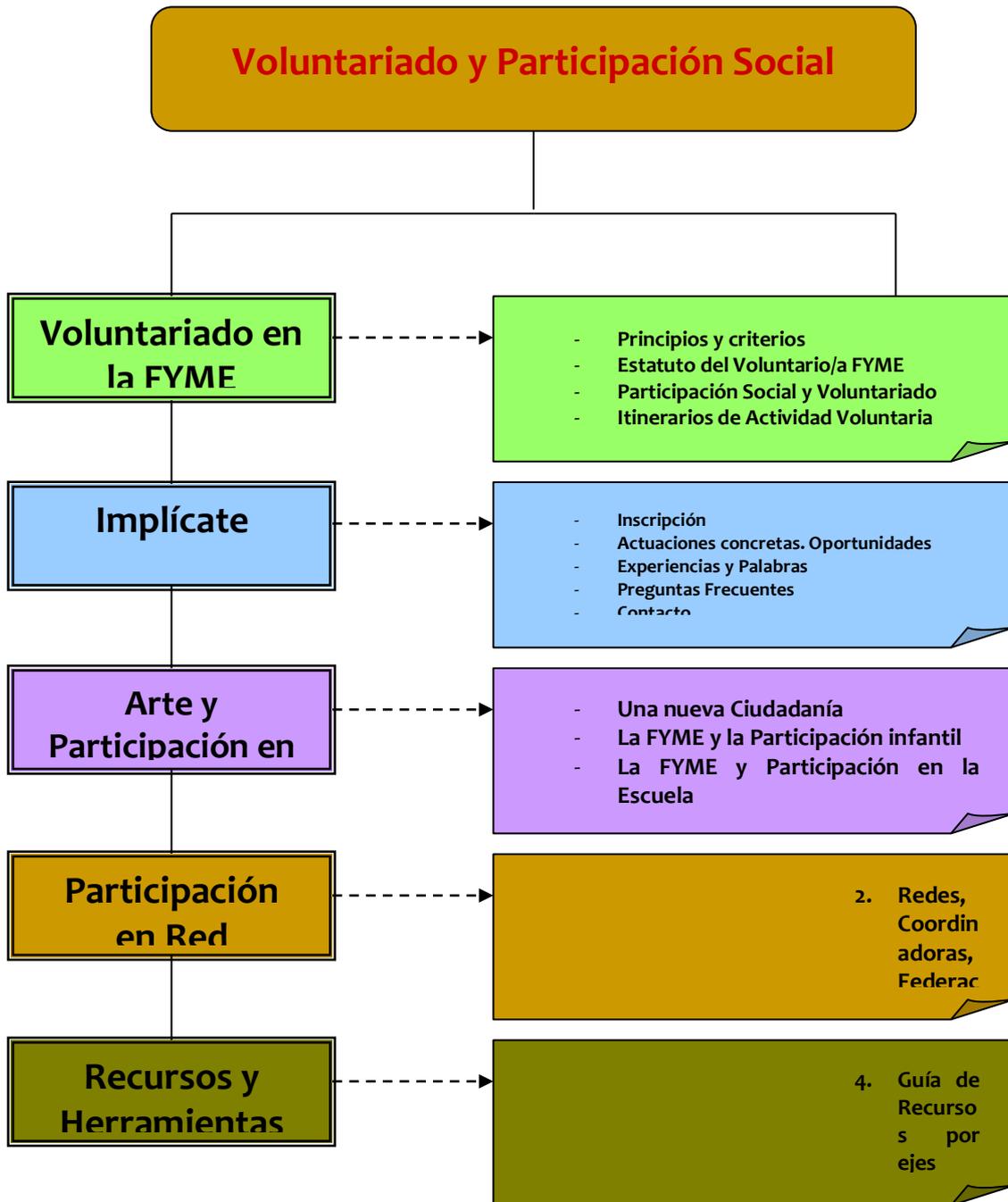
- Proyectos de cooperación al desarrollo.
- Encuentros formativos Nacionales e Internacionales.
- Conciertos, Espectáculos, Foros, Ferias, Jornadas, Ponencias, Actos..
- Espectáculos de Participación Infantil y Juvenil.
- Dinamización de Actos,
- Coordinación con otras Instituciones.

4. Apoyo al Centro de Recursos. Es una herramienta útil para todas aquellas personas que colaboran con la FYME, cuenta con el apoyo y patrocinio del Ministerio de Educación, es un recurso especializado facilita el intercambio de materiales entre los centros y los colaboradores de la Red MUS-E®, profesores, artistas, voluntarios y colaboradores. Dotado con diferentes materiales 5.000 libros, cerca de 800 revistas, unos 100 artículos, 500 cintas con materiales audiovisuales, más de 700 CD's de música y otros tantos CD-Rom interactivos, muchos de ellos descatalogados y muy representativos.

5. Atención Directa mediante el apoyo y realización de actividades artístico-culturales. Esta área de acción voluntaria juega un papel muy importante es el motor que impulsa nuestros proyectos y en donde las personas voluntarias desarrollan una gran labor, muy satisfactoria para ellas. Los y las voluntarias se forman con los artistas y profesionales para conocer el trabajo, se familiarizan con el trabajo artístico, hacen fichas de observación, participan en la actividad artística, ayudan con la preparación de materiales para los talleres, y recogen materiales de documentación como grabaciones y fotografías. En la medida en que los voluntarios conocen la metodología MUS-E desarrollan un trabajo con sesiones de forma autónoma..

6. Traducción e Interpretación de documentos y asistencia a Encuentros con la Red Internacional. Las personas voluntarias que participan en esta área traducen materiales (documentos, material biográfico, etc.) procedentes de nuestra Red Internacional, para su uso posteriormente por miembros de Red MUS-E en el territorio del estado español. Del mismo modo los voluntarios asisten y realizan labores de interpretación, y reciben formación en los Encuentros Internacionales de la FYME.

7. Comunicación y Prensa. Apoyo área de prensa y comunicación, edición y redacción de noticias, reportajes, difusión en redes sociales. Cobertura gráfica. Edición NOTY-FYME



EL ITINERARIO DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.

Para facilitaros el recorrido, la acogida el acompañamiento y la implicación en las diferentes áreas de actuación de la FYME hemos diseñado las siguientes áreas a modo de itinerarios específicos y adaptados tanto a vuestras expectativas de participación como a las necesidades y a los fines sociales que perseguimos.

Una vez que uno está listo para comprometerse necesitará un mapa o un itinerario para navegar por la FYME y actuar. El término *itinerario* proviene del latín, *i t e r*, que significa "camino". Pero no sólo describe una trayectoria, sino que también hace mención de la dirección que lleva y de los lugares, accidentes, paradas que se encuentran en ese camino. El punto de partida ha de ser la persona, y sus intereses, actitudes, en capacidades y disposición. Siendo el objetivo ofrecer itinerarios para la formación de los voluntarios, que tengan en cuenta su proceso de maduración y crecimiento personal. En este sentido, se establecen espacios formativos permanentes, diversificados según las necesidades, contenidos, ámbitos de actuación, etc., adaptados a la complejidad de la realidad, a las nuevas formas de intervención, a la dinámica de la FYME y a los nuevos retos que nos presenta la realidad.

El primer paso antes de comenzar con el itinerario es la Entrevista Personal a Voluntarios. En tú primera entrevista el objetivo es acogerte, informarte sobre la FYME y solicitarte información sobre tus conocimientos, bagaje y motivaciones personales sobre el voluntariado. En ocasiones se suelen realizar en grupo con la intención de cohesionarlo y proporcionar un ambiente atractivo para el desarrollo del trabajo en equipo. Se intercambian experiencias, se informa con más detalle de los programas de la FYME y se explican las líneas de trabajo y tareas disponibles. Se plantea el desarrollo de un itinerario de formación. Una vez realizado esto, es el momento de plantearse de forma individual que puedes proporcionar y en que ámbitos deseas formarte. Esta información se compara con las tareas que deseas realizar para así confeccionar un itinerario personalizado. Es el momento también de formalizar la relación entre voluntario y entidad con el contrato de voluntarios, a través de un compromiso escrito.

Momentos del Itinerario del Voluntario:

1. Convocatoria, sensibilización: La persona voluntaria debe seguir un itinerario, que facilite su integración en un determinado programa adecuado a sus capacidades, especialización, necesidades de la organización, etc. El voluntariado, más que un hacer es un quehacer, una forma de construirse y crecer como persona en tanto que construye un nuevo tipo de sociedad. Así, hemos de hablar de convocatoria en términos de invitación cordial y amable a incorporarse a un proceso de acción y de reflexión, que va más allá del ingreso a los proyectos y programas que desarrolla la FYME. A través de campañas de sensibilización se puede llegar a los ciudadanos que muchas veces ya están sensibilizados y no saben adónde acudir para participar en voluntariado.

2. Acogida: La acogida es un ámbito de encuentro, de diálogo y de primer acompañamiento en la buena orientación al nuevo voluntario, que se ofrece y que llega con diferentes motivaciones; y se le acoge para ayudarlo a descubrir en qué proyecto y en qué tipo de acción puede dar más de sí, siendo informando de dónde pueden desarrollar su acción voluntaria. Después se les invita a rellenar una ficha en la cual reflejarán un breve curriculum y sus expectativas .

3. Acompañamiento. Es la labor de seguimiento que se realiza al voluntario/a y que permite al coordinador del voluntariado valorar las actitudes y aptitudes de éste/a para el desarrollo de la función encomendada. Así mismo, este proceso sirve para que la persona voluntaria pueda comentar sus impresiones y el proceso de integración en la FYME.

4. Integración en la acción. Más que a la tarea concreta, al voluntario se le integra en la acción global de la Fundación Yehudi Menuhin. Integrar al voluntario a una dinámica de trabajo en equipo. La persona voluntaria es integrada en la acción de la FYME, se coordina con un equipo de voluntarios y profesionales en función de la actividad a desempeñar. Toda persona voluntaria, en aplicación de la legislación vigente, firma un compromiso de colaboración. La acción no se reduce a la tarea, hay que cubrir tanto la exploración del terreno que se va a pisar (intervención directa en la escuela), como la relación personal con los destinatarios de la acción(jóvenes-niños), como la realización de las tareas encomendadas, como la apertura de los proyectos que llevamos a acabo desde la FYME a otro espacios, otras redes, etc.

5. Espacios Formativos. La formación ha de venir tras un breve periodo de experiencia en la acción, donde el voluntario ha podido explorar la realidad donde están inmersos los proyectos y programas de la FYME y a su vez comprobar su propia realidad de carencias y posibilidades. Existen dos momentos en el proceso de formación:

- **Formación básica:** es la que imparte la FYME en los momentos iniciales y que tratan los temas relativos a que es el voluntariado, actitudes y aptitudes, campos de intervención, marco legislativo y aspectos generales sobre la entidad, sus programas y actividades, etc.
- **Formación específica:** es la que recibe la persona voluntaria en función de la actividad a realizar y de las necesidades detectadas por el coordinador de voluntariado.

Los cursos de formación inicial persiguen crear experiencias artísticas que ilustran la eficacia de las artes como herramienta en los procesos y productos que pretenden cambiar nuestro entorno social. Las vivencias también permiten cohesionar futuros equipos de trabajo para potenciar las habilidades de cada uno dentro de un equipo. No todos los participantes en la formación tienen porque ser voluntarios propios de la FYME, sino que habrá personas que podrán aprovechar la experiencia para aportarla a sus organizaciones y de esta manera formar parte de una red más amplia.

6. Presencia pública. El itinerario educativo apuesta por una presencia pública del voluntariado en tanto que debe ser agente catalizador de nuevas realidades más justas y solidarias. Es decir, que el voluntario ha de encontrar su vertiente movilizadora y provocativa en una sociedad marcada por la indiferencia. El voluntariado se interesa por distintas realidades como la inmigración, la juventud, los menores, grupos desfavorecidos, igualdad de oportunidades, etc.

Área 1 Itinerario 1 Programa MUS-E ¿Qué es?

La finalidad del Programa MUS-E® es el trabajo desde las Artes, en el ámbito escolar como herramienta que favorece la integración social educativa y cultural de niños y niñas, previene la violencia, el racismo y fomenta la tolerancia y el encuentro entre las distintas culturas, desde el respeto a la diversidad. El MUS-E® hace hincapié en la importancia del diálogo y la interacción entre las diferentes culturas así como el desarrollo de la creatividad y la imaginación como base de la educación.

El trabajo se realiza a través de talleres, impartidos por artistas en activo de una elevada formación artística y experiencia pedagógica, en los que se intenta que los niños participantes, canalicen su creatividad, refuercen su autoestima y dispongan de los recursos necesarios para incorporarse a la vida social y escolar con plenos derechos. Las actividades MUS-E® se imparten en los centros escolares, dentro del horario lectivo, y se prolongan durante el curso escolar. El Programa MUS-E® se desarrolla en los centros con la intención de alcanzar al mayor número posible de alumnos. Se aplica tanto en primaria como secundaria y en centros de educación espacial.

Las sesiones MUS-E® se desarrollan en profundidad, a lo largo del curso escolar, por artistas profesionales de diferentes culturas y en colaboración con los profesores tutores. Este trabajo de iniciación artística se propone luchar contra la violencia, el racismo y la exclusión social, al favorecer el desarrollo de las capacidades de tolerancia, de reconocimiento de las culturas con presencia en el entorno y generar hábitos de trabajo colectivo. Ello debe permitir reforzar las relaciones entre los niños y niñas, y sus profesores, así como con su entorno social.

¿Cuál es la acción voluntaria? ¿En qué puedo participar?

- ✓ Participar en un equipo de trabajo multidisciplinar de apoyo a los Talleres MUS-E
- ✓ Colaborar en la intervención directa de los talleres en la escuela.
- ✓ Colaborar en la coordinación con los y las artistas de los Talleres MUS-E
- ✓ Colaborar en la coordinación técnica con los centros educativos
- ✓ Participar en la elaboración de materiales y recursos de los Talleres MUS-E

Área 2 / Itinerario Arte por la Convivencia

El Arte por la Convivencia se centra en la realización de actividades artísticas abiertas a la población y/o agentes sociales implicados en el desarrollo sociocultural y educativo de las diferentes zonas y la realización de talleres artísticos. Es este un programa "a medida", que parte de la realidad de cada entorno donde se pretende desarrollar, y que persigue la implicación y colaboración de los agentes sociales (asociaciones, colectivos, ONG's, educadores, mediadores, etc.) que desarrollan su acción en las diferentes zonas.

Sus objetivos son favorecer la integración social y cultural de personas, en desventaja social, prevenir actitudes de rechazo, violencia, racismo o xenofobia en contextos con una fuerte implantación de población de origen inmigrante, fomentar iniciativas que favorezcan la creación de redes de apoyo que trabajen para evitar la exclusión social y el racismo en colectivos de jóvenes desfavorecidos y potenciar la cultura artística como algo que permite crear una cultura común, que refuerza el sentimiento de pertenencia y genera una dinámica basada en la interdependencia y la cooperación.

¿Cuál es la acción voluntaria? ¿En qué puedo participar?

- ✓ Participar en un equipo de trabajo multidisciplinar que diseña y coordina los Talleres.
- ✓ Participar en la realización de Talleres con niños/as y jóvenes en centros de educación formal o no formal. También en su difusión a través de exposiciones.
- ✓ Participar en la elaboración de materiales y recursos didácticos de los Talleres.
- ✓ Participar en la organización de actividades artísticas dirigidas al público en general.
- ✓ Colaborar en la difusión del Programa

Área 3 / Itinerario - Arte en Escena

Es un espacio para el acercamiento del Arte a las personas, especialmente niños y jóvenes, orientado a un público no habituado a acudir a representaciones y actos artísticos. El objetivo es difundir la cultura y el arte mediante actividades y espectáculos de gran calidad, que operan en torno al concepto de lo intercultural como algo que nos enriquece a todos. Se trata de espectáculos bien en centros escolares bien espectáculos y presentaciones ajustados a contenidos predefinidos, en centros culturales, salas de teatro o instituciones. También se incluyen los eventos bianuales de los Conciertos homenaje al Maestro Menuhin y el Festival Multicultural 'Millennium Pace'

¿Cuál es la acción voluntaria? ¿En qué puedo participar?

- ✓ Colaborar en la organización de los espectáculos y eventos.
- ✓ Participar en la realización de algunos de los espectáculos.
- ✓ Colaborar en la difusión

Área 4 Itinerario Difusión y Medios de Comunicación Social

Pretendemos dar a conocer las actividades y programas de la FYME, especialmente lo relativo al Programa MUS-E®, a través de una serie de actuaciones que aúnan la difusión y el encuentro. Destacamos especialmente:

- Días de puertas abiertas, realizados desde los centros MUS-E®, cuentan con la participación de diversas instituciones, padres, niños y equipos directivos de los centros.
- Encuentros por Comunidades y Ciudades Autónomas, se realizan 11 encuentros, cuyo principal objetivo es la difusión del Programa MUS-E® a la población en general, y en los que participan todos los centros de cada una de ellas. Se lleva a cabo una labor de divulgación en los medios de comunicación autonómicos y locales.
- Web corporativa y Espacio acerca de la Participación Social y el Voluntariado
- NOTI&FYME, es una revista bimensual que se incluye en la web de la FYME y se acompaña de un boletín que se remite por correo electrónico a más de 1.000 direcciones.
- Campañas de difusión y sensibilización de las actividades que se realizan.
- Visita al Parlamento Europeo, con carácter anual, intenta acercarnos a las instituciones europeas y proyectarnos hacia el exterior.

¿Cuál es la acción voluntaria? ¿En qué puedo participar?

- ✓ Colaborar en las campañas de difusión y sensibilización de las actividades que se realizan.
- ✓ Colaborar y participar en la organización de los encuentros autonómicos de difusión
- ✓ Participar en el mantenimiento del Espacio de 'Participación Social y Voluntariado' dentro de la Web corporativa.
- ✓ Colaborar en la elaboración de la revista NOTI&FYME
- ✓ Participar en la visita al Parlamento Europeo

Área 6 Itinerario Captación de Recursos

Es el área de la organización encargada de identificar, solicitar y captar recursos personales y económicos que permitan una estructura financiera y un presupuesto diversificado y equilibrado como garantía de estabilidad e independencia. Se dirige tanto a entidades públicas como privadas.

¿Cuál es la acción voluntaria? ¿En qué puedo participar?

- ✓ Participar en un equipo multidisciplinar y transversal de comunicación/marketing social.
- ✓ Colaborar en la identificación de potenciales donantes, financiadores o colaboradores.
- ✓ Colaborar en la realización de campañas de captación (mailings, telefónicas, presentaciones, actos, SMS, MMS, etc).
- ✓ Apoyo técnico y administrativo

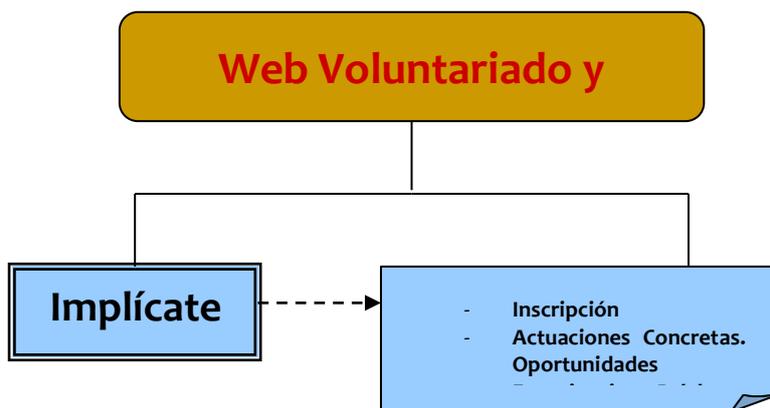
Área 5 Itinerario Centro de Recursos y Publicaciones

Se trata de un centro de documentación específico sobre la aportación de las artes a la escuela en un marco intercultural. Funciona en sistema de préstamo y puede ser utilizado por todos los colegios y personas que lo soliciten. La FYME se encarga de gestionarlo en colaboración con el MECD. Su dotación, instalaciones y materiales van mejorando año a año gracias al trabajo de técnicos, voluntarios y las aportaciones de financiadores públicos o privados Cuenta con una dotación de más de 5.000 libros. También cuenta con CD's, programaciones, informes, bibliografía y discografía sobre el MUS-E®.

¿Cuál es la acción voluntaria? ¿En qué puedo participar?

- ✓ Colaborar en la catalogación de materiales y recursos.
- ✓ Participar en la elaboración de materiales y recursos (guías, manuales, boletines, libros de programaciones artísticas y pedagógicas, etc).
- ✓ Traducción e interpretación de documentos.
- ✓ Colaborar en la difusión del Centro.

4- "IMPLICARTE" - PERFILES DE VOLUNTARIOS



15

Permite la toma de contacto efectiva del potencial voluntario/a con la entidad a través del registro de sus datos de identificación en un formulario básico que permitirá posteriormente su tratamiento para atender de forma pertinente (respuesta mail y/o contacto telefónico) las expectativas o demandas de información efectuadas.

“Si quieres formar parte de la red de voluntarios/as de la Fundación Yehudi Menuhin España rellena este formulario y contactaremos contigo para responderte acerca de las actividades y proyectos en los que puedes participar.

Nombre y Apellido:

E-Mail*:

Fecha de Nacimiento:

Telefono1:

Telefono2 (Móvil):

Dirección:

Área de voluntariado preferente en la que te gustaría colaborar:

Profesión/Estudios:

Comentarios/Observaciones:

Actuaciones concretas. Oportunidades.

En este apartado se recogerían actuaciones y oportunidades concretas y específicas de voluntariado dentro de la entidad. Aunque en el espacio Web siempre exista la posibilidad de inscripción y contacto para expresar la intención o disponibilidad genérica de colaboración con la entidad, consideramos que el hecho de incluir esta sección permite generar una dinámica específica en la gestión del voluntariado así como ofrecer una imagen actualizada y adaptada a las necesidades concretas que se pretenden satisfacer.

Las actividades y proyectos que realizamos desde la Fundación Yehudi Menuhin España cuentan con la colaboración de más de 300 personas voluntarias que participan en ellos en las once Comunidades y Ciudades Autónomas en las que estamos presentes.

Experiencias y Palabras de Voluntarios/as

En esta sección se dan a conocer las experiencias/testimonios de voluntarios/as que ya colaboran o han colaborado con la FYME y quieren compartirlo de este modo. Consideramos que es está una forma de acercarse a la entidad a través del valor demostrativo de las experiencias de otras personas que ya han tomado una decisión similar de participación. También es un espacio que facilita que los voluntarios/as que lo deseen puedan contar alguna experiencia a través de un formulario específico para ello.

PERFILES DE VOLUNTARIADO

Hemos de elegir y seleccionar aquellas actividades en las que se pueda concretar un compromiso de voluntariado adecuado y positivo para las dos partes. Dentro de este proyecto, hemos definido distintos perfiles de voluntariado en cuanto a las necesidades de nuestra fundación. En un proyecto de voluntariado, debe haber un acuerdo entre ambas partes para que el voluntariado tenga sentido; por un lado, con funciones útiles para la entidad en la que se realice el voluntariado y, por otro, consiguiendo que el voluntario se sienta atraído por la tarea a realizar. Por consiguiente, las categorías que a priori se definieron para trabajar en esta entidad son:

Actividades artísticas y culturales

Acompañamiento al artista en el desarrollo de sesiones MUS-E en centros educativos. (Puesta en marcha del taller, control del grupo, apoyo a tareas concretas dentro de la sesión,...)

Modelo y ejemplo para los menores con los que trabajamos (El voluntariado como una opción, reflejo de buen comportamiento en la sesión,...)

Recopilación de datos para informe de evaluación.

Recopilación de imágenes para el área de Comunicación.

Animaciones socioculturales y acciones varias

Apoyo en la realización de actividades grupales y espectáculos en centros escolares u otros espacios educativos (jornadas, encuentros, formaciones, días festivos,...)

Organización, ideas, talleres, logística, compras de material, coordinación con otras áreas de la Fundación (comunicación) y ejecución de todo lo programado en el día señalado.

Apoyo a Arte por la Convivencia y Enseñame África.

Acompañamiento al artista en el desarrollo de las sesiones en centros educativos (Puesta en marcha del taller, control del grupo, apoyo a tareas concretas dentro de la sesión,...)

Modelo y ejemplo para los menores con los que trabajamos (El voluntariado como una opción, reflejo de buen comportamiento en la sesión,...)

Recopilación de datos para informe de evaluación.

Recopilación de imágenes para el área de Comunicación.

Apoyo a la oficina y al Centro de Recursos.

Apoyo a secretaria y proyectos en tareas propias de oficina relacionadas con los proyectos que desarrolla la Fundación.

Base de datos, correos, memorias y justificaciones, preparación de documentación para cursos y formaciones, entrega de documentación en registros,...

Registro del Centro de Recursos y mantenimiento al día de los préstamos y devoluciones.

Traducción e interpretación.

Traducción de documentación.

Asistencia y Tareas de interpretación en encuentros nacionales, internacionales y reuniones.

Apoyo a comunicación; campañas de prensa y sensibilización.

Apoyo al área de comunicación según formación y habilidades en la gestión de las herramientas y canales de Comunicación (Webs, Redes Sociales, Canales de Videos.).

Fotografía, Grabación y edición de videos de sesiones MUS-E, eventos y espectáculos.

Retoque fotográfico de imágenes del trabajo que realiza la Fundación para su uso en Exposiciones, Web, redes sociales, etc...

Creación de materiales para los proyectos realizados (logotipos, carátulas, CD, DVD)

Apoyo pedagógico; elaboración de materiales y recursos didácticos.

Revisión de las programaciones realizadas entre centros escolares públicos y artistas, acompañamiento, asesoramiento y trabajo en equipo con ellos.

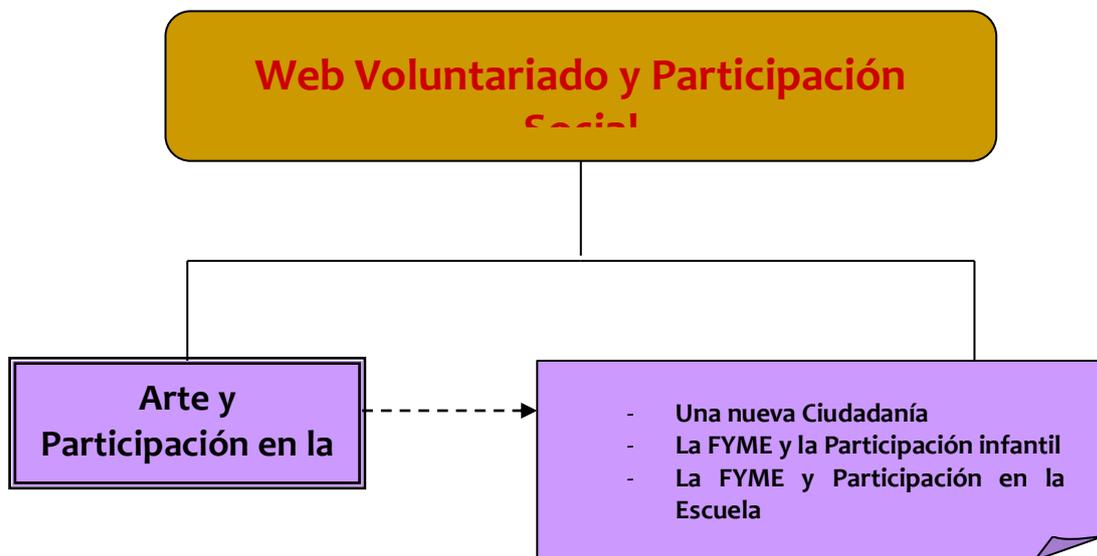
Visita a los centros y las sesiones de los artistas, evaluación y propuestas de mejora.
Participación en reuniones de artistas, centros y comunidades Autónomas.
Participación de las reuniones de coordinación del área de evaluación.
Coordinación con responsable del área de formación de la Fundación.
Diseño en equipo de formaciones.
Ejecución de sesiones de formación para artistas y colaboradores (Familias, profesorado, etc.) de la Fundación en las diferentes necesidades, áreas y temáticas que abordan los programas y proyectos de la Fundación.

Captación de recursos.

Acompañamiento y apoyo en el Diseño de nuevas propuestas para la búsqueda y obtención de recursos junto al resto del equipo
Acompañamiento y apoyo en la puesta en marcha de nuevas iniciativas o de otras ya existentes para la captación de recursos.

17

5-ARTE Y CIUDADANIA



Una nueva Ciudadanía

En el momento actual de globalización es preciso encontrar respuestas al desafío humano, social y medioambiental, dentro de un proceso de desarrollo humano sostenible; y esto exige encontrar formas concretas de armonizar la igualdad social, la sostenibilidad ecológica, la eficiencia económica, el pluralismo cultural y la diversidad...

Esto nos sitúa ante el reto de buscar soluciones ideando nuevas modalidades de relación, participación, utilización de los recursos y procedimientos de la administración, que exigen nuevas mentalidades actitudes y valores. Una nueva forma de concebir la ciudadanía para este momento implica reconocer la complejidad de la sociedad actual y los nuevos retos que hemos apuntado y las consecuencias que de aquellas se derivan para la participación ciudadana.

Podríamos decir que las características de una nueva ciudadanía en este sentido son:

- Democrática: que asegure la participación de todos/as en el marco de los derechos y libertades fundamentales.
- Social: que favorezca la apropiación de los derechos y deberes sociales dentro de la conciencia ciudadana y que, en esa línea, se promueva la lucha contra la desigualdad, la exclusión y la pobreza.

- Intercultural: que respete y valore la pluralidad cultural y reconozca la complejidad y diversidad de la vida en la ciudad. Que cree un marco necesario de cohesión y respeto de las diferentes culturas y de los derechos de los diferentes grupos. Que propicie el dialogo entre culturas para la gestión de la diferencia, de la diversidad y del conflicto.
- Ambiental: que trabaje por la preservación y cuidado del medioambiente como condición de equilibrio y respeto del hombre con la naturaleza.
- Paritaria: que promueva el enfoque de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Global: que se abre al mundo, que se conecta y complementa con entornos y contextos más amplios aunque sin olvidar la interacción con sus conciudadanos/as en entornos más cercanos y locales.

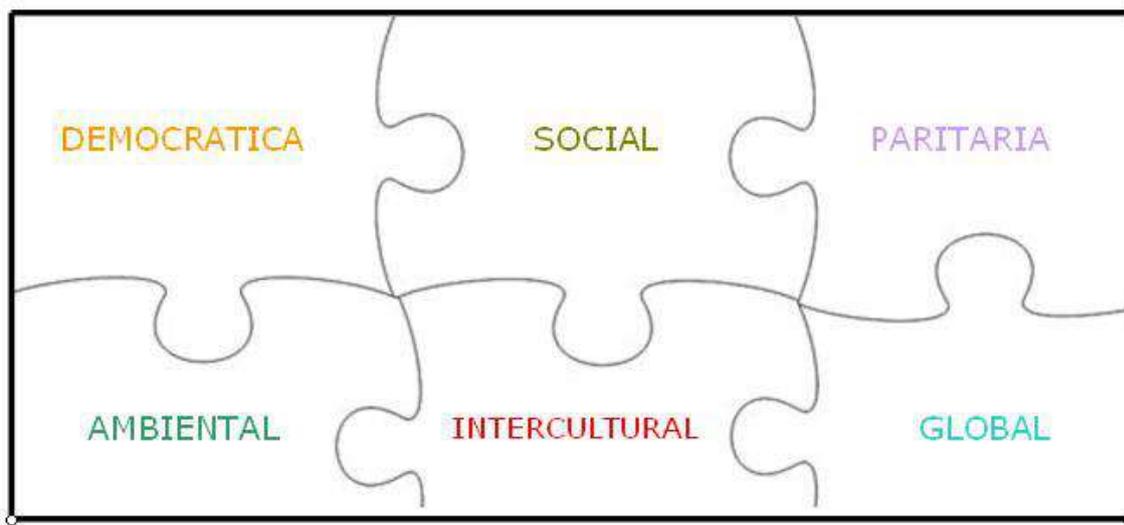
La formación de una nueva identidad ciudadana implica partir de una concepción integral de los sujetos, reconociendo sus dimensiones subjetiva y objetiva, su sentido de pertenencia y su vínculo con lo local y lo global. Una nueva ciudadanía debe apropiarse críticamente de los derechos humanos, asumiendo su defensa y viabilización, responsabilizándose solidariamente y promoviendo su defensa y ampliación, sobre todo a través de la participación activa en los espacios y niveles donde estos están en cuestión.

Y como el correlato de los derechos son los deberes, la construcción de la ciudadanía pasa por el reconocimiento del ciudadano como sujeto de responsabilidades consigo mismo, con su familia y con sus grupos, con la comunidad política a la cual pertenece, con el conjunto de la sociedad, con la 'aldea global' y con el planeta en general. Y para ello, la participación ciudadana es el elemento que permite viabilizar el ejercicio de derechos y deberes. Pero ha de tener esta un carácter integral, libre, consciente y responsable.

Este concepto de participación ciudadana en los asuntos públicos tiene una clara vocación de realización colectiva, lo que precisa de canales asociativos de toda índole (clubes, sociedades, movimientos sociales, grupos de interés, organizaciones no gubernamentales, capaces de encauzar la actividad participativa, intentando un movimiento asociativo activo y potente, para motivar a los ciudadanos a participar decididamente en todos los aspectos: eligiendo, apoyando y controlando a sus representantes, asociándose, expresándose públicamente, participando en labores de voluntariado, etc.

La cultura de la participación, en este sentido, aporta la convicción de que los ciudadanos no sólo tienen problemas, sino que también tienen soluciones, no sólo no tienen demandas sino que también tienen respuestas.

Para ilustrar el contenido de esta sección se propone presentar un esquema de lo que se entiende por nueva ciudadanía para la FYME:



Cada uno de los elementos gráficos –áreas- tendría su correspondiente hipervínculo a la misma u otra página donde se haría una pequeña reseña explicativa de su contenido en base a lo anteriormente fundamentado.

6-VOLUNTARIADO, PARTICIPACIÓN INFANTIL, VOLUNTARIADO ESCOLAR

Todo lo dicho en relación a las personas voluntarias, queremos ponerlo en el marco de la participación infantil en el marco de la *La Convención sobre los Derechos del Niño a través de varios artículos (del 12 al 17, más el 23, 29 y 31), recoge que:*

1. Se debe garantizar a los niños el derecho a **expresar su opinión** en función de su edad y madurez, y se debe ofrecer la oportunidad de **ser escuchado**.
2. Asimismo, se debe reconocer el derecho del niño al **descanso** y al **esparcimiento**, y promover su **participación en la vida cultural y artística**.

Pero sobre todo porque creemos, desde la Fundación Yehudi Menuhin, que los niños y jóvenes tienen el derecho y el deber, como cualquier otra persona, de ser partícipes principales en todas aquellas decisiones, propuestas o acciones que afectan a sus vidas, y que para que su participación sea auténtica es necesario que éstos puedan comprender las implicaciones y las consecuencias de sus decisiones, de sus actos o de sus opiniones.

Por lo tanto, será esencial cuidar los tiempos de los niños, asegurarse de que entienden todas las variables intervinientes, incorporar sus necesidades y preocupaciones, y pensar con ellos formas de participación reales que no supongan un mero acto de manipulación más o menos encubierto.

Para los adultos, esto supone creer en la capacidad real de los niños y jóvenes de participar, y permitir que los espacios, formas y momentos de la participación de la infancia se desarrollen al ritmo de la capacidad creativa de los niños sin buscar reproducir modelos de adultos. No se trata de “dejar” participar, ni tampoco de abdicar de las responsabilidades propias de un adulto que acompaña a los niños, sino de favorecer, promover y potenciar dinámicas en las que los niños y las niñas sean actores principales de los procesos en los que están implicados.

Participación en la Escuela.

La escuela constituye un marco privilegiado para educar a los alumnos en la democracia participativa y proporcionarles las herramientas adecuadas para aprender a elegir y tomar decisiones, así como para ser responsables, respetuosos, autónomos y solidarios. La participación real en la vida escolar constituirá un trampolín para que los menores se impliquen en la sociedad democrática desde diversas perspectivas.

La participación en la Escuela puede impregnar todos los ámbitos y aspectos de la vida escolar:

- En el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y el conjunto de documentos que lo integran: Intenciones educativas, Reglamento de Organización y Funcionamiento, Proyecto Curricular, Memoria Final.
- En el Consejo Escolar, como principal órgano de gobierno del centro abierto a la presencia y participación del alumnado.
- En los Espacios, Proyectos y Actividades del Centro (aula, biblioteca, patio, salidas, excursiones, deportes, proyectos educativos...).
- Fuera del centro, en la ciudad, entendida como marco donde viven y se relacionan las personas, y por tanto, también entorno para educar en la participación (consejos infantiles, Agenda 21 Escolar, Asociaciones locales, Ciudades amigas de la infancia, etc)

Desde este planteamiento, desde la FYME apostamos por una participación práctica de manera que favorezca la participación real de niños y niñas en la escuela – Programa MUS-E- (*poner enlace al programa dentro de la web*) y continua y se extienda a su participación activa en el barrio y la sociedad –Programa El Arte por la Convivencia- (*poner enlace al programa dentro de la web*), consolidando así su derecho a ser y vivir en plenitud. Así entre todos, profesores, educadores, familias y niños/as, conseguiremos impulsar una verdadera democracia de la participación.

En la FYME hemos elaborado una “Guía de Participación de la Infancia” (*enlace a la descarga*) que recoge los diferentes aspectos que, a nuestro juicio, hay que tener en cuenta para poner en marcha procesos participativas que resulten provechosos para todos los implicados. Está orientada en principio a niños y niñas de entre 6 y 12 años.

A la hora de crear un proyecto de voluntariado, es importante que la entidad tenga clara la definición de voluntario que se ajusta a la realidad social que quiere plantear en su centro. En el caso del ámbito educativo, el voluntariado podría estar enfocado, principalmente, a alumnos/as mayores de 14 años y a sus familias, ya bien sea para colaborar con el centro en determinadas tareas escolares (como se realiza desde las AMPAs o AFAs) o para otras causas de orden social que quiera promocionar el centro por alguna razón.

El fomento de la participación social debe ser un objetivo prioritario del sistema educativo, que así contribuirá a algo tan importante como es el desarrollo de los derechos fundamentales establecidos por la Constitución, y a la renovación y profundización de la democracia. La educación cívica, el respeto de los derechos humanos, el fomento de la participación en la vida comunitaria y el respeto a la diversidad deben ser objetivos transversales de las áreas de conocimiento que integran la educación general de los ciudadanos, desde sus niveles básicos hasta los superiores. Así, la educación para la participación democrática debe estar contemplada, de forma específica y suficiente, en los contenidos curriculares de las áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural; pero, además, debe impregnar y ser promovida por todas y cada una de las áreas que integran el currículo escolar.

Así, la participación se convierte en un objetivo, un proceso y un contenido. Como objetivo a conseguir, debe planificarse como tal y, por tanto, tener sus espacios y tiempos en la vida del centro y en la dinámica cotidiana del aula. También es un proceso, por lo que tiene que ser continuo y mantenido en el tiempo para que pueda crecer y madurar. A participar se aprende participando, desde los niveles más elementales a otros más complejos. Sin embargo, y esto no siempre se tiene en cuenta, se convierte también en un contenido a trabajar, ya que forma parte de la vida ciudadana. Esto es, la participación democrática no es un objetivo de una sola materia, sino del conjunto del Sistema Educativo.

El sistema de la escuela debería estar basado en un enfoque socio-crítico, cuyo fin es la transformación social y no sólo educativa, ya que considera que la actividad organizativa no puede ir separada de la actividad educativa. Las escuelas son construcciones sociales en las que pueden distinguirse dos niveles: uno superficial (aspecto intelectual) y otro más profundo (aspecto emocional). Los profesores han de ser conscientes del nivel profundo de sus alumnos, ya que de esa manera podrán conocer sus modos de entender las cosas y podrán actuar e intervenir adecuadamente.

Toda la Comunidad Educativa de los centros debe contar con recursos formativos y didácticos adecuados para desarrollar este objetivo fundamental. No se puede avanzar adecuadamente en la participación sin que la metodología cotidiana sea coherente y favorecedora de lo que se pretende. A este propósito, además de la responsabilidad directa que corresponde a las Administraciones Públicas, las ONG pueden colaborar de forma importante acercando a los centros educativos sus programas y servicios en favor de los colectivos desfavorecidos.

Resulta imprescindible acercar a las aulas a las personas de la comunidad que puedan transmitir a los niños y niñas no sólo sus conocimientos, sino principalmente el sentido de éstos. Dentro de las democracias debe fomentarse la participación concreta de los niños y las niñas en los ámbitos básicos e inmediatos de la convivencia; esto es, en los centros educativos, en la propia familia, en el barrio y la ciudad.

Las buenas prácticas participativas precisan de establecer una coherencia entre las familias y el centro educativo, un entendimiento en cuanto a valores, objetivos, experiencias y conocimientos. La apertura debe ser mutua entre familias y centro. Las primeras deben conocer y admitir las expectativas que tienen respecto a la educación de sus hijos e hijas y llegar a percibir que se puede establecer una conexión con el quehacer escolar, que pueden aportar algo. A la inversa, el centro debe hacer a las familias partícipes de lo que pretende, de su manera de trabajar, del progreso o las dificultades de sus hijos e hijas...

Las reuniones, las asambleas, las actividades de las Asociaciones de Madres y Padres, los Consejos de Centro, cobran de esta manera su verdadera dimensión y convierten la participación en real. Desde este planteamiento, apostamos por una participación práctica de manera que sea útil, que favorezca la incorporación activa de niños y niñas en el seno de la escuela, para derivar en su participación activa en el barrio y la sociedad, consolidando así su derecho a ser con plenitud. Así, entre todos, conseguiremos impulsar una democracia engrandecida, una "Democracia de la Participación".

Al hablar de iniciativas de participación y voluntariado en el ámbito educativo, vemos que existe un amplio abanico de posibilidades a la hora de ofrecer distintos tipos de voluntariado tanto a nuestros/as alumnos/as como a sus familias. Por ello, es difícil sintetizarlo a la hora de plantear un ejercicio del voluntariado a nivel sistémico. Así, se pueden contemplar distintas visiones del voluntariado con el fin de que cada entidad o centro educativo adapte esta visión a su propia realidad cotidiana y que pueda encajar dentro del perfil de alumnado y de familias que tenga cada centro.

A la hora de crear un programa de voluntariado, el **artículo 7 de la Ley 45/2015**, de 14 de octubre, de Voluntariado define que éste debe componerse de las siguientes partes:

a) Denominación.

b) Identificación del responsable del programa.

c) Fines y objetivos que se proponga.

d) Descripción de las actividades que comprenda.

e) Ámbito territorial que abarque.

f) Duración prevista para su ejecución.

g) Número de voluntarios necesario, el perfil adecuado para los cometidos que vayan a desarrollar y la cualificación o formación exigible.

h) Criterios para determinar, en su caso, el perfil de las personas destinatarias del programa.

i) Medios y recursos precisos para llevarlo a cabo.

j) Mecanismos de control, seguimiento y evaluación”

A continuación, explicaremos cómo debe definirse cada uno de estos puntos para un proyecto de voluntariado en el ámbito educativo:

a) Denominación.

Este apartado debería tener una breve explicación del proyecto que se quiera realizar en el centro educativo. Además, puede incluir una pequeña descripción del centro, su ubicación, la naturaleza de su alumnado, una justificación que explique el porqué de un proyecto de estas características,...

b) Identificación del responsable del programa.

Cualquier persona del centro educativo puede hacerse responsable de un programa de estas características. No obstante, se podrían hacer dos recomendaciones. En primer lugar, sería positivo que un equipo integrado por varios miembros se encargara de llevar a cabo el proyecto ya que así la responsabilidad es mayor. En segundo lugar, es importante que, dentro del equipo, contemos con personal del equipo directivo o del equipo / departamento de orientación para contar con ellos como apoyo a la hora de implementar el proyecto y para informar y tomar decisiones de manera más efectiva.

c) Fines y objetivos que se proponga.

Aquí aparecen los objetivos que nos planteemos con el proyecto. Se pueden definir diferentes objetivos para cada uno de los destinatarios a los que vaya dirigido el proyecto (alumnos/as, familiares, docentes, personal no docente...)

d) Descripción de las actividades que comprenda.

El apartado de actividades debe incluir todas las propuestas posibles que tenemos en el centro para cada uno de los destinatarios. Se incluyen todas las actividades definidas de forma pormenorizada e incluyendo los objetivos asociados, la temporalización de cada una de ellas, las personas que se harán responsables de la misma,...

e) Ámbito territorial que abarque.

Hace referencia al espacio en el que se va a poner en marcha el proyecto. En el caso de centros educativos, a no ser que se mantenga relación con entidades externas a las que se tenga que acudir, el ámbito territorial se concreta en el distrito o barrio al que pertenezca el centro.

f) Duración prevista para su ejecución.

En el caso de proyectos educativos, su duración suele ser de un año. Como sugerencia, es útil que un proyecto de estas características se incluya en la Programación General Anual y, si se convierte en algo duradero, considerarlo como parte definitoria del centro y añadirlo en el Proyecto Educativo del mismo.

g) Número de voluntarios necesario, el perfil adecuado para los cometidos que vayan a desarrollar y la cualificación o formación exigible.

En función de las necesidades y de las actividades establecidas, puede que el número, el perfil y su formación varíen según las actividades.

h) Criterios para determinar, en su caso, el perfil de las personas destinatarias del programa.

Del mismo modo que en el apartado anterior, los criterios que determinen el perfil de las personas destinatarias varían según las actividades diseñadas. En principio, en un centro educativo, los destinatarios más habituales suelen ser los/as alumnos/as, los/as docentes, los/familiares o el personal no docente.

i) Medios y recursos precisos para llevarlo a cabo.

Debemos contar con medios y recursos naturales del propio centro, es decir, suelen tener mejor acogida aquellos proyectos que no requieren mucho más esfuerzo a nivel económico y/o humano: utilizar salas del centro que estén inutilizadas, aprovechar horas libres del propio profesorado que esté motivado y comprometido con el proyecto, cooperar con las familias y el personal no docente para que puedan hacer vida en el centro educativo de otra forma,...

j) Mecanismos de control, seguimiento y evaluación

Todo proyecto debe tener una evaluación asociada al mismo. La evaluación del proyecto también dependerá de la naturaleza del mismo. No obstante, ofreceremos algunas ideas de cómo debe evaluarse un proyecto de voluntariado:

- La evaluación consiste en recoger y analizar datos para, posteriormente, poder tomar decisiones de mejora respecto a un programa determinado. Así, la evaluación tiene un doble objetivo: medir el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y tomar decisiones respecto del proyecto para mejorarlo en su siguiente implementación como parte de un proceso continuo de retroalimentación en el que la evaluación está presente en todas sus fases.
- A la hora de evaluar, debemos tener claro que existen diferentes tipos de evaluación y, antes de llevarla a cabo, habría que decidir qué tipo de evaluación es la más adecuada o como combinarlas en función de las necesidades de cada momento del proyecto. A grandes rasgos, la evaluación puede ser:
 - Según la función que cumple la evaluación: normativa o sumativa.
 - Según su contenido: de contexto, de diseño, de proceso o de resultados.
 - Según el agente evaluador: interna o externa.
 - Según los métodos utilizados: cuantitativa o cualitativa.
- También se han de tener en cuenta los instrumentos a utilizar en la evaluación. En ámbito educativo, suelen utilizarse herramientas de corte cualitativo como entrevistas, grupos de discusión, murales,...
- La evaluación requiere de unos criterios de evaluación. En función de los objetivos planteados en el proyecto, deben redactarse unos criterios de evaluación que, a priori, quieran conseguirse con la implementación del proyecto. Una herramienta útil para el establecimiento de criterios pueden ser las rúbricas.
- Hay tres preguntas que deben guiar nuestra evaluación en todo momento: qué se evalúa, quién lo evalúa y cómo lo evalúa. En función de estas preguntas, el diseño de la evaluación nos llevará a un tipo de evaluación que se ajuste más a nuestras necesidades.

Ideas para desarrollar

Cada entidad debe tener en cuenta las posibilidades del voluntariado en su centro. Así, considerando la realidad de un centro escolar podríamos definir perfiles de diferente índole para cada uno de los agentes que quieran participar en el proyecto. Estos deberían desarrollarse con mayor profundidad en cada uno de los centros:

➤ **Para alumnos/as**

- Colaboración con la Comisión de Convivencia.

Los/as alumnos/as pueden colaborar con la Comisión de Convivencia según como valoren los diferentes centros. Como propuesta, pueden aportar su trabajo en sesiones grupales de análisis de problemas en el centro, propuestas de mejora de la convivencia del centro, colaboración en las actividades que se propongan desde la Comisión de Convivencia,...

- Participación y apoyo en proyectos o programas que favorezcan el voluntariado escolar: Programas de Alumnos Ayudantes, Alumnos mediadores,...

Diferentes autores proponen programas de mejora para el centro desde la participación de los alumnos como el Servicio de ayuda entre iguales de Cowie y Wallace (2000) y adaptado al español por Cristina del Barrio (2011) o el Modelo Integrado de Mejora de la Convivencia creado por Juan Carlos Torrego y colaboradores (2006) entre otros. La participación de los/as alumnos/as en proyectos como éstos puede ser muy positiva a la hora de que se desarrollen como personas y autoconstruyan unos valores positivos para el desarrollo de la sociedad.

- Gestión de recursos externos al centro educativo

Los/as alumnos/as cuentan con una red de conocidos muy amplia empezando por ellos mismos y con sus familias. Así, pueden colaborar en la búsqueda de empresas con las que hacer aprendizaje-servicio o periodos de prácticas, hacer de contacto con asociaciones que puedan colaborar con el centro, organizando charlas o coloquios por parte de agentes externos u otros recursos que se puedan potenciar a partir de los contactos con los que cuenten.

- Propuesta de innovaciones educativas a través de Comisiones de Innovación

Los/as alumnos/as tienen ideas innovadoras sobre cómo cambiarían el centro y cómo podría mejorar. Se pueden formar comisiones por centros de interés y con una propuesta de cambio para mejorar aquellos aspectos del centro que consideren. Alguna propuesta puede ser la animación con juegos en el recreo de alumnos mayores a otros de menor edad, la ambientación del centro educativo en función de la época del año o de otros criterios, la organización de eventos en ciertas ocasiones como puede ser la graduación de alguno de los grupos,...

➤ **Para familiares**

- Apoyo desde las AMPAS o AFAS en la realización de actividades complementarias o extraescolares.

Las organizaciones de padres, madres y/o familias de los centros educativos pueden ser una herramienta de cambio muy potente para fomentar el voluntariado e implantar modificaciones en los centros. Una de sus misiones puede ser la colaboración en las actividades extraescolares o complementarias desde la propuesta de ciertas actividades que puedan motivar a los/as alumnos/as hasta la responsabilidad de gestionarlas al completo. Cada centro puede valorar cómo dar lugar a las familias que, de forma voluntaria, gestionen este tipo de actividades.

- Colaboración en la vida diaria del centro con preparación de desayunos saludables, ambientación del centro, decoración,...

En el propio horario lectivo del centro, las familias pueden organizar diferentes actividades de colaboración con el mismo con las que aporten de algún modo al día a día del centro. Su aportación durante el recreo, con la infraestructura del centro o proponiendo innovaciones en cada centro en función de sus necesidades, puede ser muy positiva a la hora de mejorar el clima de centro e, incluso, ir cambiando paulatinamente la cultura del mismo.

- Gestión de contactos con asociaciones o individuales para charlas o coloquios con expertos externos.
Nuestras familias pueden tener grandes profesionales trabajando en diferentes entornos laborales. Contar con los padres, madres y/o familiares como expertos que puedan colaborar con el centro para determinadas charlas, coloquios o mesas redondas puede ser interesante para determinados temas. Contar con profesionales de la salud para hablar de prevención de ETS, expertos en psicología para apoyar en habilidades sociales u otros campos que puedan resultar interesantes para cada centro.
- Colaboración con empresas familiares.
Las empresas familiares pueden colaborar con nuestros centros desde el planteamiento de pequeñas salidas que aporten al currículo (por ejemplo, una verdulería puede ayudarnos a la hora de practicar el manejo del dinero y las operaciones matemáticas) hasta contar con empresas que nos puedan ofrecer espacios de prácticas para diferentes perfiles de alumnos.
- Creación y/o mantenimiento de escuela de familias.
Desde las AMPAS y las AFAS se puede potenciar la creación y/o el mantenimiento de una escuela de familias interesada en temas educativos de actualidad que puedan ir tratándose en diferentes sesiones. Contando con esa red de contactos, con la colaboración de expertos y la coordinación con el centro (a ser posible, con el equipo o departamento de orientación del centro), se puede organizar una escuela de familias que responda a las necesidades de cada centro.

➤ **Para docentes**

- Colaboración con la Comisión de Convivencia.
Los docentes realizan muchas acciones en el centro de manera voluntaria en el sentido de llevar a cabo ciertas actividades fuera de las funciones que tienen definidas como obligatorias pero, como personas comprometidas con la educación y el desarrollo integral de sus alumnos, acaban realizando otras actividades más allá del currículo. La participación en una Comisión de Convivencia puede ser una de esas actividades; la posibilidad de pertenecer a esta comisión y colaborar con el centro y los alumnos para mejorar el clima en el centro ya sea como organizadores o participantes del mismo.
- Apoyo en proyectos o programas que favorezcan el voluntariado escolar: Programas de Alumnos Ayudantes, Alumnos mediadores,...
Diferentes autores proponen programas de mejora para el centro desde la participación de los alumnos como el Servicio de ayuda entre iguales de Cowie y Wallace (2000) y adaptado al español por Cristina del Barrio (2011) o el Modelo Integrado de Mejora de la Convivencia creado por Juan Carlos Torrego y colaboradores (2006) entre otros. Para la existencia de los mismos, se requiere de docentes comprometidos/as y que quieran poner en marcha un proyecto de estas características colaborando de diferentes formas. Es una forma de potenciar la innovación en los centros y potenciar la participación del alumnado desde otros prismas distintos a los que estamos acostumbrados.
- Gestión de recursos externos al centro educativo
Otra forma de poder hacer voluntariado como docente podría ser gestionando recursos externos a la hora de plantear salidas extraescolares, buscar empresas con las que hacer aprendizaje-servicio, contactar con asociaciones que puedan colaborar con el centro educativo, organizar charlas o coloquios por parte de agentes externos,...

➤ **Para personal no docente**

- Colaboración con la Comisión de Convivencia.
El personal no docente también puede colaborar con la Comisión de Convivencia desde su posición: proponiendo acciones, creando un clima positivo en el centro, participando con las propuestas que realice

esta comisión,... La colaboración de los docentes con el personal no docente puede crear alianzas que mejoren potencialmente el clima de convivencia en el centro.

- Apoyo en la organización del centro educativo.

En muchas ocasiones, el personal docente descubre o conoce problemas estructurales del centro ya que pueden obtener mucha información de los pasillos y los espacios que ellos frecuentan. Desde conserjería, limpieza o cualquiera de estas actividades, tienen una forma de contacto distinta al resto de agentes educativos que puede ayudarnos a la hora de analizar problemas, entender conductas de los/as alumnos/as, descubrir espacios de reunión de los/as alumnos/as,...

➤ **Días Internacionales. Una excusa para participar**

Los días internaciones nos pueden servir como excusa para comenzar a activar la motivación a la hora de participar en nuestro centro educativo. Si existe un día internacional dedicado a un tema o problema, es probable que estemos ante una grave desigualdad en la vida. También tenemos que recordar que, si existe ese día, es porque requiere una participación ciudadana a lo largo de todo el año. No debemos olvidar que participar es un hábito y no debemos caer en una participación desigual basada en días puntuales pero, como comienzo, es una buena estrategia.

A continuación, adjuntamos una serie de días internacionales que puede ser interesante trabajar a nivel educativo. Para más información, se puede consultar en la página web de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

SEPTIEMBRE

5 de septiembre	Día Internacional de la Beneficencia
8 de septiembre	Día Internacional de la Alfabetización
10 de septiembre	Día Mundial para la Prevención del Suicidio
12 de septiembre	Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur
15 de septiembre	Día Internacional de la Democracia
16 de septiembre	Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono
20 de septiembre	Día Internacional del Deporte Universitario
21 de septiembre	Día Internacional de la Paz
26 de septiembre	Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares
27 de septiembre	Día Mundial del Turismo
28 de septiembre	Día Internacional por el Derecho de Acceso Universal a la Información
28 de septiembre	Día Mundial contra la Rabia
29 de septiembre	Día Marítimo Mundial

OCTUBRE

Primer lunes de octubre	Día Mundial del Hábitat
1 de octubre	Día Internacional de las Personas de Edad
2 de octubre	Día Internacional de la No Violencia
5 de octubre	Día Mundial de los Docentes
9 de octubre	Día Mundial del Correo
10 de octubre	Día Mundial de la Salud Mental
11 de octubre	Día Internacional de la Niña
11 de octubre	Día de la Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica
12 de octubre	Día del Idioma Español
13 de octubre	Día Internacional para la Reducción de los Desastres
15 de octubre	Día Internacional de las Mujeres Rurales
16 de octubre	Día Mundial de la Alimentación
17 de octubre	Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza

20 de octubre (cada cinco años, desde 2010)	Día Mundial de la Estadística
24 de octubre	Día Mundial de Información sobre el Desarrollo
24 de octubre	Día de las Naciones Unidas
27 de octubre	Día Mundial del Patrimonio Audiovisual
31 de octubre	Día Mundial de las Ciudades

NOVIEMBRE

2 de noviembre	Día Internacional para poner fin Impunidad Crímenes contra Periodistas
5 de noviembre	Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis
6 de noviembre	Día Internacional para la Prevención de la Explotación del Medio Ambiente en la Guerra y los Conflictos Armados
10 de noviembre	Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo
14 de noviembre	Día Mundial de la Diabetes
Tercer jueves de noviembre	Día Mundial de la Filosofía
Tercer domingo de noviembre	Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de los Accidentes de Tráfico
16 de noviembre	Día Internacional para la Tolerancia
19 de noviembre	Día Mundial del Retrete
20 de noviembre	Día Universal del Niño
20 de noviembre	Día de la Industrialización de África
21 de noviembre	Día Mundial de la Televisión
25 de noviembre	Día Internacional Eliminación de la Violencia contra la Mujer
29 de noviembre	Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

DICIEMBRE

1 de diciembre	Día Mundial de la Lucha contra el SIDA
2 de diciembre	Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud
3 de diciembre	Día Internacional de las Personas con Discapacidad
5 de diciembre	Día Internacional de los Voluntarios
5 de diciembre	Día Mundial del Suelo
7 de diciembre	Día de la Aviación Civil Internacional
9 de diciembre	Día Internacional contra la Corrupción
9 de diciembre	Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen
10 de diciembre	Día de los Derechos Humanos
11 de diciembre	Día Internacional de las Montañas
18 de diciembre	Día Internacional del Migrante
18 de diciembre	Día de la Lengua Árabe
20 de diciembre	Día Internacional de la Solidaridad Humana

ENERO

27 de enero	Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto
30 de enero	Día Escolar de la No Violencia y la Paz

FEBRERO

4 de febrero	Día Mundial contra el Cáncer
6 de febrero	Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina
11 de febrero	Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia
13 de febrero	Día Mundial de la Radio
20 de febrero	Día Mundial de la Justicia Social
21 de febrero	Día Internacional de la Lengua Materna

MARZO

1 de marzo	Día contra la Discriminación
3 de marzo	Día Mundial de la Vida Silvestre
8 de marzo	Día Internacional de la Mujer
20 de marzo	Día de la Lengua Francesa
20 de marzo	Día Internacional de la Felicidad
21 de marzo	Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
21 de marzo	Día Mundial de la Poesía
21 de marzo	Día Internacional del Nowruz
21 de marzo	Día Mundial del Síndrome de Down
21 de marzo	Día Internacional de los Bosques
22 de marzo	Día Mundial del Agua
23 de marzo	Día Meteorológico Mundial
24 de marzo	Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas
24 de marzo	Día Mundial de la Tuberculosis
25 de marzo	Día internacional solidaridad col personal detenidos o desaparecidos
25 de marzo	Día Internacional d Víctimas de la Esclavitud y Trata de Esclavos

ABRIL

2 de abril	Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo
4 de abril	Día Internacional sobre el peligro de las minas y de asistencia para las actividades relativas a las minas
6 de abril	Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz
7 de abril	Día Mundial de la Salud
7 de abril	Día Internacional de Reflexión sobre el Genocidio cometido en Rwanda
12 de abril	Día Internacional de los Vuelos Espaciales Tripulados
19 de abril	Día de la Lengua China
22 de abril	Día Internacional de la Madre Tierra
23 de abril	Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor
23 de abril	Día de la lengua Inglesa
25 de abril	Día Mundial del Paludismo
26 de abril	Día Mundial de la Propiedad Intelectual
28 de abril	Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo
29 de abril	Día Conmemoración víctimas de la guerra química
30 de abril	Día Internacional del Jazz

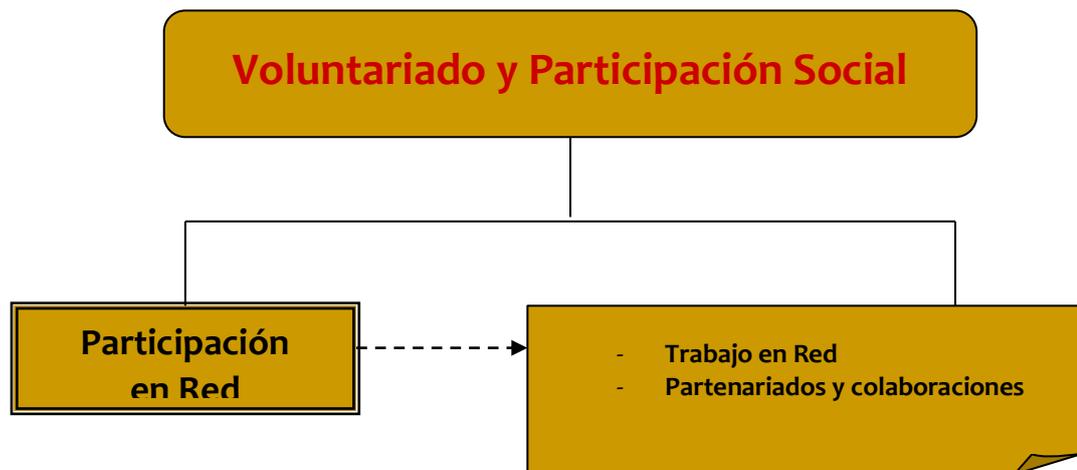
MAYO

3 de mayo	Día Mundial de la Libertad de Prensa
8-9 de mayo	Días del Recuerdo y la Reconciliación en Honor de Quienes Perdieron la Vida en la Segunda Guerra Mundial
9-10 de mayo	Día Internacional y Mundial de las Aves Migratorias
15 de mayo	Día Internacional de las Familias
17 de mayo	Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información
20 de mayo	Día de Vesak
21 de mayo	Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo
22 de mayo	Día Internacional de la Diversidad Biológica
23 de mayo	Día Internacional para la Erradicación de la Fístula Obstétrica
25 de mayo	Día de África
29 de mayo	Día Internacional Personal de Paz de las Naciones Unidas
31 de mayo	Día Mundial sin Tabaco

JUNIO

1 de junio	Día Mundial de las Madres y los Padres
4 de junio	Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión
5 de junio	Día Mundial del Medio Ambiente
6 de junio	Día de la Lengua Rusa
8 de junio	Día Mundial de los Océanos
12 de junio	Día Mundial contra el Trabajo Infantil
13 de junio	Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo
14 de junio	Día Mundial del Donante de Sangre
15 de junio	Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez
16 de junio	Día Internacional de las Remesas Familiares
17 de junio	Día Mundial de la Lucha contra la Desertificación
19 de junio	Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos
20 de junio	Día Mundial de los Refugiados
21 de junio	Día Internacional del Yoga
23 de junio	Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública
23 de junio	Día Internacional de las Viudas
25 de junio	Día de la Gente del Mar
26 de junio	Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura
26 de junio	Día Internacional Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas

7- TRABAJO EN RED



Desde la FYME entendemos que el Trabajo en Red se basa en una convicción pero también en el esfuerzo y el trabajo sistemático de colaboración y complementación entre los recursos locales de un ámbito territorial. Es más que la coordinación (intercambio de información), es una articulación comunitaria: colaborar de forma estable y sistemática, por evitar duplicidades, competencia entre recursos, descoordinación y potenciar el trabajo en conjunto. Consideramos que en el ámbito socioeducativo en el que trabajamos es algo imprescindible para adaptarse a un entorno comunitario caracterizado por el aumento de los actores y de las posibilidades de interacción .

El Trabajo en Red se convierte así para nuestra entidad en una constante necesidad tanto estratégica como operativa en el diseño y puesta en marcha de los proyectos y actuaciones que dan concreción a nuestros fines sociales.

Los principales actores con los que trabajamos en red se pueden encontrar en la Web dela FYME

Las colaboraciones y partenariados son otra de las formas de participación en red para nuestra entidad en el sentido de que es una forma concertada de trabajo conjunto entre diferentes partes que nos hemos unido mediante el establecimiento de un compromiso de objetivos comunes, en base a una estrategia conjunta de actuación para el desarrollo de determinados proyectos para los que se comparte una misma visión.

8- FORMACIÓN

Se realiza a 3 niveles

- 1- Agenda formativa general sobre metodología de las artes y voluntariado y cualquier que fuese su formato encuentros, cursos, talleres, jornadas, charlas-coloquios, etc. Donde los voluntarios participan, en todas las acciones de formación de la Fundación se establece un 10% para voluntarios
- 2- Existe la formación dirigida específicamente a voluntarios/as dentro de su itinerario, bien la formación inicial bien el curso de iniciación al uso de las artes en la acción voluntaria. Se realizarán 13 cursos iniciales de incorporación de voluntarios (uno por cada comunidad donde tenemos presencia) y 3 más de coordinación y profundización, en este caso a nivel nacional.
- 3- Las personas voluntarias serán formadas en colaboración con otras entidades dentro de los acuerdos y convenios de trabajo en red que mantienen la Fundación. se ha establecido que al menos el 10% de los voluntarios, de la fundación en estos momentos, entrono a 300 personas, realicen formación en red.
- 4- **Claves desarrollo formación on-line a través parte privada de la web**

Actualidad	Información Actualizada	Multimedia	Gestión de donativos
<ul style="list-style-type: none"> • Noticias de interes o destacadas • Comunicados • Agenda • Retratos • Entrevistas • Dossiers 	Google Feedburner (actualizaciones del sitio) RSS Blogs y microblogs	(audio, podcasting, videos, diaporamas, fotos e imágenes)	(1) online con conexión segura; (2) tfno; (3) correo mail)
Voluntariado Virtual	Publicación/es on line	Enlaces de interés	Otros: Buscador interno Gestión de descargas Mapa del sitio Área Interna-

Importancia del cumplimiento de las 'Pautas de accesibilidad al contenido en la Web' (WCAG). Es este un aspecto a replantear en la medida en que se considere necesario universalizar el acceso a todo tipo de usuarios. En relación con lo anterior, y en la misma línea de ampliar la posibilidad de acceso más allá del entorno inmediato, resultaría importante el ofrecer información en más de un idioma.

Otro aspecto también importante por cuanto ayuda al usuario en su consulta es el referido a la existencia de un mapa de navegación o mapa Web el cual permita conocer la estructura de la propia Web y facilite el hacerse con una idea clara de la organización de los contenidos.

Teniendo en cuenta que se trata de un espacio Web con una clara finalidad informativa sería de gran ayuda conocer los criterios por los que ésta se organiza y presenta para facilitar su búsqueda. Junto a este elemento también sería importante la existencia de "buscador interno". También sería aconsejable la utilización de elementos multimedia a la vez que el empleo de varios recursos de este tipo (imágenes, audio y video).

Por último destacamos elementos bidireccionales del tipo blogs, microblogs, actualizaciones del sitio RSS.

1.- Actualidad. Sección que permita introducir diferentes elementos temporales en el mantenimiento del espacio Web. Algunos pueden ser estáticos como por ejemplo un calendario-agenda con los eventos más destacados en los que participe la entidad y otros pueden ser móviles en función de la disponibilidad e interés de los contenidos en cada caso: noticias, comunicados, entrevistas, dossier de interés, retrato (se refiere al perfil de alguna persona a destacar por su trayectoria, actividades, proyectos, etc).

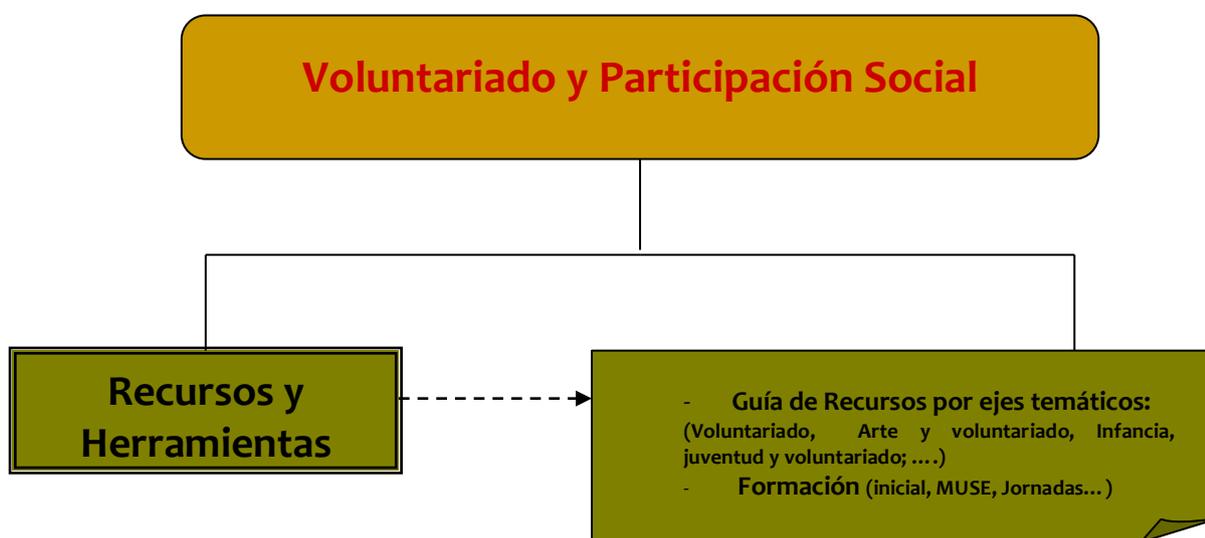
2.- Blogs . Incluir un blog o bitácora en el espacio de voluntariado, arte y participación social permitiría la interacción y publicación de comentarios y/o contenidos periódicos por parte de voluntarios/as, artistas o usuarios/as del sitio interesados en su temática.

3.- Microblogs (p.ej Twitter). Otra opción puede ser el ofrecer la opción de publicar comentarios breves (140 caracteres) o mensajes breves sólo de texto a través de SMS, mensajerías instantáneas o similares.

4.- Lista de correo Como uso especial del correo electrónico permitiría el envío masivo de información relacionada con el sitio web (novedades, boletín NOTIFYME, convocatorias, etc) a las personas suscritas a la lista. Se podría ofrecer la posibilidad de suscripción al entrar en contacto con la entidad con la existencia de una casilla de autorización en los formularios de contacto o de suscripción.

5.- Multimedia. La diversidad de fuentes y formatos multimedia permite mejorar la estética y funcionalidad del sitio Web con un mantenimiento no muy complejo ni oneroso. Supondría, si es que no se hace ya, incorporar estos medios en las actuaciones y proyectos de la entidad: cámaras fotográficas o de video digitales, grabadoras de audio digital permitiría generar los soportes que luego pudiesen ser editados para su inclusión en el espacio web.

9- SECCIÓN “RECURSOS Y HERRAMIENTAS”



Es importante tener acceso de forma directa a una **guía de recursos sobre voluntariado, arte, participación infantil y escolar**, y tiene como objetivo el ofrecer un medio de comunicación de carácter global y dinámico, abierto a diferentes públicos, entre ellos, los voluntarios/as potenciales o actuales, y en la que dar a conocer los principales recursos y/o iniciativas que hay en marcha en torno a los fines y objetivos sociales de la FYME.

Lo importante de la misma es que su diseño por categorías o ejes temáticos permita una continua actualización y búsqueda accesible de recursos. El listado que ofrecemos a continuación es orientativo y no excluyente, dentro de la web en el Cento de recursos de la FYME esta desarrollado . El formato que proponemos es en forma de tabla de dos columnas, una con el nombre del recurso y otro con el enlace para la descarga o localización del mismo.

En el apartado 7 del anexo encontrareis un resumen.

10-Anexos

- 1- MODELO COMPROMISO PERSONAS VOLUNTARIAS
- 2- REGLAMENTO REGIMEN INTERNO PERSONAS VOLUNTARIAS FYME
- 3- DECLARACIÓN RESPONSABLE- LEY 45/2015, 14 DE OCTUBRE, DE VOLUNTARIADO. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES
- 4- PROTOCOLO INCORPORACION
- 5- FORMACIÓN
- 6- DOCUMENTO OPERATIVO ÁREAS – NECESIDADES VOLUNTARIADO.
- 7- NUESTROS AMIGOS / RECURSOS
- 8- BIBLIOGRAFIA
- 9- BASE LEGISLATIVA PARA ACCIONES DE VOLUNTARIADO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

1- Compromiso

COMPROMISO DE VOLUNTARIADO:

Madrid, a ____ de ____ de 201

De una parte, la Fundación Yehudi Menuhin España, (en adelante FYME) con domicilio en Avda. Ciudad de Barcelona 208 1-28007 Madrid con nº de CIF G 82260282, y en calidad de Responsable del Participación Social y Voluntariado, MARIA JOSÉ DOMÍNGUEZ CONTRERAS con DNI nº 01818200-G y de otra; Don/ Doña.

(en adelante el /la voluntario/a) con DNI/NIE; _____ y domicilio en _____
CP. _____ Localidad; _____ Provincia; _____ Teléfono contacto _____
E-mail: _____

Ambas partes se reconocen la mutua capacidad legal y acuerdan el siguiente contrato de voluntariado, de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Que los fines de la FYME de acuerdo a sus estatutos son:

- a) El desarrollo de las enseñanzas artísticas en general, con especial incidencia en el Sistema Educativo español.
- b) La integración educativa, social y cultural de niños y jóvenes desfavorecidos a través del arte como herramienta de transformación social.
- c) La adopción de iniciativas a favor de la tolerancia, el diálogo y la solidaridad de los diferentes pueblos y civilizaciones.
- d) La promoción de las artes en colaboración con Organismos Públicos y Privados que persiguen este mismo fin.
- e) El desarrollo de la música y de las artes en los sectores más amplios posibles de la población, por la vía de las manifestaciones públicas en todos los lugares tradicionales y todo tipo de acciones que sigan esta misma línea.
- f) La realización de un trabajo específico con mujeres y el enfoque integrado de género.
- g) La realización de actividades con adultos que fomenten el trabajo por la convivencia y el encuentro entre las culturas.
- h) La creación de redes de cooperación y acciones de formación educativa, artística cultural y social que ayuden a conservar y ampliar los objetivos expuestos.
- i) Específicamente entre sus fines estará la realización de acciones de formación del profesorado.
- j) La realización de acciones de *sensibilización y educación al desarrollo* que propicien el dialogo entre los pueblos y estados así como la realización de proyectos y programas de cooperación al desarrollo y codesarrollo que mejoren las condiciones de los países del sur.
- k) También estarán entre sus funciones aquellas campañas y actuaciones que favorezcan el respeto a la naturaleza, abordando proyectos que permitan la sostenibilidad medioambiental.

Para alcanzar los cuales la Fundación desarrolla sus funciones a través de las siguientes actuaciones:

- a) Desarrolla el Programa MUS-E en los centros escolares de las distintas Comunidades Autónomas del Estado Español, propiciando entre los alumnos el conocimiento y respeto mutuo de las diferentes culturas, usando el arte como herramienta de inclusión.
- b) Desarrollo de otros programas, como Arte por la Convivencia, Arte en Escena, Participación Social y Fomento del voluntariado y otros cualesquiera organice la Fundación en coherencia con sus fines fundacionales
- c) Desarrollar en España seminarios, curso y encuentro periódicos para el estudio y seguimiento del Programa MUS-E y del resto de Programas desarrollados por la Fundación creando un clima de diálogo que tienda a la consecución y consolidación de los objetivos anteriormente señalados.
- d) La producción, comercialización y publicación de las actividades que desarrolle la Fundación Yehudi Menuhin España, con el único fin de autofinanciarse para desarrollar nuevas actividades siguiendo la misma línea de actuación que su Estatuto de creación recoge.

- e) La publicación o difusión de las actividades que la Fundación realice con el fin de dar a conocer al público interesado la totalidad de sus actuaciones, atendiendo una reacción encadenada en el plano humano de la solidaridad intercultural y siempre bajo un clima de confianza y de buena voluntad.
- f) Creación de redes de cooperación que permitan potenciar las actividades y abordar los objetivos fundacionales. promueve actividades y programas en las que las artes pretenden ser vehículo de integración social. Además elabora y desarrolla propuestas de Educación en Valores desde cualquier ámbito de intervención educativa.

Segunda.- Que el/la Voluntario /a con titulación en _____aportando además formación en _____ y con experiencia en _____ desea colaborar como voluntario en la FYME, estando de acuerdo con el ideario de la misma, y se ofrece a colaborar en distintas actividades relacionadas con la organización de actos, campañas de sensibilización para la participación, talleres y sesiones de formación, apoyo en la gestión y tareas de oficina y administrativas todo ello según los fines descritos en la misión de la FYME y adecuados a su perfil profesional.

Tercera.-Que el/ la Voluntario/a realizará sus tareas con carácter altruista y tal y como establece la LEY 45/2015 de 14 de octubre de Voluntariado, la persona voluntaria se compromete a:

- a) Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y su normativa.
- b) Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de su actividad.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica.
- d) Respetar los derechos de los beneficiarios y actuar de forma diligente y solidaria.
- e) Participar en las tareas formativas previstas de modo concreto para las funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que se prestan.
- f) Utilizar debidamente la acreditación y distinción de la organización.

La FYME, por su parte, se compromete a:

- a) Ofrecer al voluntario la información, formación, apoyo y, en su caso, los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- b) Favorecer la participación activa del voluntario en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza.
- c) Asegurar al voluntario contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de la actividad.
- d) Compensar económicamente por los gastos derivados de su actividad como voluntario.
- e) Facilitar al voluntario una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de sus actividades.

Cuarta.- Tiempo dedicación.- El/La Voluntario/a acuerda dedicar _____ horas por semana en horario de _____, con especial dedicación al área de _____. Para poder desempeñar sus tareas y, en el caso de imposibilidad, debe comunicarlo a la FYME con la suficiente antelación al objeto de que dicha ausencia pueda comunicarse y tomar las medidas necesarias si afecta alguna otra persona u actividad.

Quinta.- Duración: El presente acuerdo tiene una duración de un año, prorrogables tácitamente, y si no hay notificación por escrito de lo contrario.

Sexta.- Protección de Datos.- Los datos de el-la Voluntario/a serán incluidos en un fichero cuyo responsable es FYME, con domicilio en Avda. Ciudad de Barcelona, 208-1-A, 28007, Madrid, creado con la finalidad de gestionar los colaboradores voluntarios de la FYME. La FYME garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos recogidos. El/la voluntario/a puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos mediante solicitud escrita dirigida a FYME, a la dirección Avda. Ciudad de Barcelona 208-1-A, 28007, Madrid, o mediante correo electrónico a "fyme@fundacionyehudimenuhin.org", indicando su nombre y apellidos y adjuntando fotocopia del DNI y la petición en que se concrete la solicitud.

Séptima.- Cualquiera de las partes puede dejar sin efecto este acuerdo notificándolo por escrito, con una antelación de 15 días.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, ambas partes firman el presente documento.

El/ La voluntario/a:

FYME:

Fdo :

Fdo.

2- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS EN LA FYME

Artículo 1. Objeto. Es objeto del presente Reglamento el regular el régimen y funcionamiento interno de las actividades de voluntariado de la Fundación Yehudi Menuhin España determinando el procedimiento de incorporación y desvinculación de los voluntarios a los programas y actuaciones, su formación y forma de coordinación.

Artículo 2. Concepto. Se entiende por acción voluntaria el conjunto de actividades dirigidas a la satisfacción de áreas de interés general, desarrolladas por personas físicas, en la FYME, siempre que se realicen en las siguientes condiciones.

- Que tengan un carácter continuo, altruista, responsable y solidario.
- Que su realización sea voluntaria y libre, sin que tengan causa en una obligación personal o deber jurídico.
- Que se realicen fuera del ámbito de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otro tipo de relación retribuida.
- Que se realicen sin ningún tipo de contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que la actividad realizada pudiera ocasionar.
- Que se desarrollen en función de programas o proyectos concretos, de interés general.

Artículo 3. Fines. Son fines de la FYME en relación a su acción voluntaria:

- Detectar las necesidades sociales de su entorno y analizar las causas que las generan.
- Denunciar todas aquellas situaciones que atenten contra los derechos humanos, sociales y económicos.
- Establecer cauces de diálogo y espacios de debate que generen procesos de resolución de conflictos.
- Intervenir en la realidad social, previamente asumida, a través de una acción social transformadora.
- Estimular la participación de la ciudadanía en los asuntos que les afectan y profundizar en los valores fundamentales de la democracia.
- Promover el desarrollo del Estado Social y de Derecho asegurando su mantenimiento y potenciando el desarrollo de la justicia social, recordando al Estado sus obligaciones y haciendo visible que el voluntariado no sustituye ninguna responsabilidad del mismo Estado.
- Fomentar una cultura de la solidaridad que incida en la creación de una verdadera conciencia social solidaria entre la ciudadanía.

Artículo 4. Normas generales de funcionamiento. El área de voluntariado en la FYME esta compuesto por un Coordinador técnico y una coordinadora de voluntario.

A su vez existen responsables de voluntariado que son voluntarios en las zonas de intervención.

Las funciones a desarrollar por el Coordinador son:

- Formación de los coordinadores autonómicos
- Informar y representar al voluntariado.
- Mediar entre la entidad y los voluntarios.
- Llevar a cabo el seguimiento del voluntariado.
- Asignar tareas y funciones a los coordinadores.
- Selección, captación y orientar a las personas voluntarias.
- Establecimiento de itinerarios.
- Formación de voluntarios.
- Realización de altas y bajas de voluntarios Informar y representar al voluntariado.
- Dar cohesión y estabilidad al equipo de personas voluntarias.
- Llevar a cabo el seguimiento del voluntariado.
- Asignar tareas y funciones al voluntariado.
- Cuidar y motivar al equipo.

Las funciones a desarrollar del coordinador son:

- Llevar a cabo el seguimiento del voluntariado.
- Formación de voluntarios.
- Dar cohesión y estabilidad al equipo de personas voluntarias.
- Llevar a cabo el seguimiento del voluntariado.
- Asignar tareas y funciones al voluntariado.

Artículo 5. Derechos del voluntario.

- Recibir el apoyo humano, técnico e instrumental, formativo e informativo que requiera el ejercicio y el desarrollo de las funciones que se les asignen, así como recibir orientación sobre las actividades para las que reúna las mejores condiciones.
- Ser tratadas sin ningún tipo de discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Participar activamente en la entidad en la que se integran, recibiendo la debida información sobre la misma y, en especial, sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en los que participen.
- Estar aseguradas contra los riesgos de accidente, enfermedad y daños a terceros, derivados directamente de su actividad voluntaria.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario ante terceros y obtener certificación por su participación en los programas de voluntariado en los que intervengan.
- A ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades como voluntario, siempre que así se haya establecido entre la persona voluntaria y la entidad en la que se integra y dentro de los límites fijados en dicho acuerdo.
- Realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de la misma.
- Recibir el respeto y el reconocimiento a su contribución social.
- Acordar de manera libre las condiciones de su acción voluntaria, el ámbito o sector de actuación, el compromiso de las tareas definidas conjuntamente, el tiempo y horario de dedicación y las responsabilidades aceptadas.
- Renunciar libremente, previo aviso, a su condición de voluntario.
- No tener interferencias en sus obligaciones particulares, siempre al margen de la colaboración a que se haya comprometido libremente y a preservar la intimidad de sus datos personales y de su entorno privado.
- Las demás que se deriven de la ley 5/2004 de 22 de Octubre de 2004 y del resto del ordenamiento jurídico que haga referencia al voluntariado, en cada territorio.

Artículo 6.. Deberes del voluntario.

- Cumplir los compromisos adquiridos con la FYME respetando y observando en todo momento los fines y normas por las que dicha entidad se rige.
- Guardar confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria, así como de la intimidad de las personas objeto de dicha acción.
- Rechazar cualquier contraprestación económica o material que pudiera serles ofrecida por el beneficiario u otras personas, por el ejercicio de su acción voluntaria.
- Respetar los derechos y creencias de los beneficiarios o destinatarios de su acción voluntaria, así como del resto de los voluntarios.
- Actuar de forma diligente y solidaria en la ejecución de las tareas que les sean encomendadas, no sobrepasando los límites de responsabilidad asignados.
- Participar en las tareas formativas previstas por la entidad que, con motivo de su pertenencia a la misma como voluntario, sean necesarias para mantener la calidad de los servicios que prestan.
- Utilizar la acreditación y condición de voluntario tan sólo para aquellos fines que motivaron su obtención.
- Emplear adecuadamente los recursos y medios materiales puestos a su disposición para el desarrollo de la actividad voluntaria, no haciéndolo en beneficio particular o para usos distintos a los encomendados.
- Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten y seguir las instrucciones que se establezcan en la ejecución de las actividades acordadas.
- En caso de renuncia, notificarlo con la antelación previamente pactada, para evitar perjuicios al servicio.
- En general, realizar la acción voluntaria conforme a los principios recogidos en la ley 5/2004 de 22 de Octubre de 2004 y los demás que se deriven de la misma y del resto del ordenamiento jurídico que haga referencia al voluntariado, en cada territorio.

Artículo 8. Derechos del usuario.

Todas las personas tienen derecho a beneficiarse de la acción voluntaria, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, etnia, sexo, orientación sexual, religión, discapacidad, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Las personas destinatarias de la acción voluntaria tienen los derechos siguientes:

- A que se garantice su dignidad e intimidad personal y familiar, en la ejecución de los programas de acción voluntaria.
- A que los programas de acción voluntaria no supongan, en su ejecución, inferencia alguna sobre su libertad ideológica, política, religiosa y de culto.
- A que la acción voluntaria sea desarrollada de acuerdo a programas que garanticen la calidad y duración de las actuaciones y, en especial, cuando de ellas se deriven servicios y prestaciones personales.
- A recibir información, tanto al inicio como durante la ejecución de los programas de acción voluntaria, sobre las características de aquellos de los que se benefician, así como a colaborar en su evaluación.
- A solicitar la intervención de la entidad organizadora de la acción de voluntariado para la resolución de las cuestiones o conflictos surgidos con las personas voluntarias.
- A solicitar y obtener la sustitución de la persona voluntaria asignada, cuando existan razones que los justifiquen y siempre que lo permitan las circunstancias de la entidad.
- A prescindir, en cualquier caso y momento, de los servicios de un determinado programa de acción voluntaria.

36

Artículo 9. Deberos del usuario. Son deberes de los destinatarios de la acción voluntaria:

- Colaborar con las personas voluntarias y facilitar su labor, en la medida que sea posible, en la ejecución de los programas de los que se benefician.
- No ofrecer satisfacción económica o material alguna a las personas voluntarias o entidades de voluntariado, con el fin de obtener determinadas prerrogativas o preferencias en el disfrute de la acción voluntaria.
- Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten y seguir las instrucciones que se establezcan en la ejecución de las actividades acordadas,
- En caso de prescindir de los servicios de un determinado programa de acción voluntaria, notificarlo con antelación suficiente para evitar perjuicios al mismo.

Artículo 10. Admisión de solicitudes. Las personas que deseen incorporarse como voluntarios deberán solicitarlo mediante escrito. En la solicitud se harán constar los datos personales de identificación, formación, profesión y ocupación, domicilio y teléfono de contacto, así como disponibilidad personal de tiempo de dedicación a la acción voluntaria y preferencias en el programa a desarrollar.

Una vez aceptada la solicitud, el voluntario recibirá una formación adecuada sobre el marco jurídico del voluntariado, la acción social y los servicios especializados de su interés.

La incorporación del voluntario se formalizará mediante compromiso escrito que exprese: identificación del centro y del voluntario, programa en que se incorpora, contenido de las actividades, tiempo comprometido para la actividad. Asimismo recogerá información sobre los derechos y deberes de ambas partes.

El cese de la vinculación entre el voluntario y la FYME vendrá determinado por la decisión acordada o unilateral de cualquiera de las partes, comunicada de forma fehaciente a la otra parte. Dicha comunicación suspenderá todas las obligaciones mutuas y de acuerdo al régimen sancionado!".

No obstante, se considerará como desvinculación de hecho la negativa reiterada a participar en un proyecto, pese a que el voluntario no manifieste su voluntad de desvincularse en los términos previstos anteriormente.

Artículo 11. Horario de funcionamiento. Cada persona voluntaria se comprometerá y definirá su horario de actuación en la FYME.

Firma y sello



3-DECLARACIÓN RESPONSABLE- Ley 45/2015, 14 de Octubre, de Voluntariado.

Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

- a. Declaración responsable de no haber sido condenado por ninguno de los delitos previstos en el artículo 8 de la Ley 45/2015, de 14 de Octubre, de Voluntariado. Modelo Facilitado por la Fundación. Anexo 1.
- b. Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
 - Solicitud vía Internet: Si dispone de certificado electrónico, puede solicitarlo a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia. (<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/inicio>)
 - Solicitud presencial. La solicitud se presentará debidamente cumplimentada en las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia. (<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/direcciones-telefonos/ministerio-justicia/gerencias-territoriales>) El formulario se recoge en las mismas oficinas o se puede descargar de internet.
http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292428269975?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DModelo_de_Solicitud_de_Certificado_por_Delitos_de_Naturaleza_Sexual.PDF

La solicitud y entrega de los certificados se hará preferentemente por medios electrónicos, de conformidad con la Ley 11/2007 de 22 de junio. A tal efecto, haciendo constar en el modelo de solicitud su teléfono móvil, recibirá un sms con un código seguro de verificación, que le permitirá descargar el certificado desde la sede electrónica del Ministerio de Justicia cuantas veces necesite.

- c. Compromiso – contrato de Voluntariado. Entre la persona Voluntaria y la Fundación Yehudi Menuhin España. Modelo Facilitado por la Fundación. Anexo 2.

Anexo 1.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a

con D.N.I. / Pasaporte / N.I.E.

DECLARA

no haber sido condenado por ninguno de los delitos previstos en el artículo 8 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado:

- violencia doméstica o de género
- por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos
- por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas
- por delitos de terrorismo

Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. Artículo 85. *No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Esta circunstancia se acreditará mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos.*

En, a de de

El/La voluntario/a
Fdo:

FYME

4 PROTOCOLO VOLUNTARIADO – FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA.

Itinerario.

- a. Información por parte de la Fundación de las áreas y espacios de participación a las personas interesadas en realizar un voluntariado. (por medio de la página web)
- b. Recogida de información de la persona interesada en realizar un Voluntariado.
 - i. CV
 - ii. Temas – áreas de Interés.
 - iii. Disponibilidad (días y Horarios)
- c. Sesión grupal de información – formación con las personas interesadas en realizar un voluntariado.
 - i. Presentación de la Fundación, sus Programas y proyectos.
 - ii. Presentación de los asistentes, formación e inquietudes.
 - iii. Presentación de las áreas de colaboración desde la acción voluntaria en la Fundación Yehudi Menuhin España: Tareas, horarios, acciones a desarrollar dentro de los diferentes programas y proyectos..
 - iv. Recogida de las áreas de interés de las personas interesadas en hacer un voluntariado.
- d. Reunión del equipo de la Fundación para la adjudicación de los voluntarios en las áreas acordadas
 - i. Selección de voluntarios y derivación.
 - ii. Adjudicación de área de trabajo y tutor dentro de la Fundación.
- e. Entrevista individual entre las personas voluntarias y tutores.
 - i. Presentación de las partes.
 - ii. Concreción de tareas
 - iii. Concreción de horarios.
- f. Inicio de la acción Voluntaria en los espacios y tareas acordadas.

Áreas de colaboración y Funciones.

- d. **Oficina.** Apoyo a secretaria y proyectos en tareas propias de oficina relacionadas con los proyectos que desarrolla la Fundación. Base de datos, correos, memorias y justificaciones, preparación de documentación para cursos y formaciones, entrega de documentación en registros, ...
- e. **Proyectos Internacionales.** Apoyo al área de Proyectos Internacionales y Gerencia en la gestión y logística de los proyectos. Traducción de documentación. Asistencia y Tareas de interpretación en encuentros nacionales, internacionales y reuniones.
- f. **Comunicación.** Apoyo al área de comunicación según formación y habilidades en la gestión de las herramientas y canales de Comunicación (Webs, Redes Sociales, Canales de Videos.). Fotografía, Grabación y edición de videos de sesiones MUS-E, eventos y espectáculos. Retoque fotográfico de imágenes del trabajo que realiza la Fundación para su uso en Exposiciones, Web, redes sociales, etc.. Creación de materiales para los proyectos realizados (logotipos, carátulas, CD, DVD)
- g. **Formación.** Coordinación con responsable del área de formación de la Fundación. Diseño en equipo de formaciones. Ejecución de sesiones de formación para artistas y colaboradores (Familias, profesorado, etc.) de la Fundación en las diferentes necesidades, áreas y temáticas que abordan los programas y proyectos de la Fundación.
- h. **Arte en Escena.** Apoyo en la realización de actividades grupales y espectáculos en centros escolares u otros espacios educativos (jornadas, encuentros, formaciones, días festivos, etc). Organización, ideas, talleres, logística, compras de material, coordinación con otras áreas de la Fundación (comunicación) y ejecución de todo lo programado en el día señalado.
- i. **Captación de Recursos.** Acompañamiento y apoyo en el Diseño de nuevas propuestas para la búsqueda y obtención de recursos junto al resto del equipo. Acompañamiento y apoyo en la puesta en marcha de nuevas iniciativas o de otras ya existentes para la captación de recursos.
- j. **Acompañamiento a Artistas.** Acompañamiento al artista en el desarrollo de sesiones MUS-E en centros educativos. (Puesta en marcha del taller, control del grupo, apoyo a tareas concretas dentro de la sesión, ...) Modelo y ejemplo para los menores con los que trabajamos (El voluntariado como una opción). Recopilación de datos para informe de evaluación. Recopilación de imágenes para el área de Comunicación.
- k. **Apoyo pedagógico:** Revisión de las programaciones realizadas entre centros escolares públicos y artistas, acompañamiento, asesoramiento y trabajo en equipo con ellos. Visita a los centros y las sesiones de los artistas, análisis de lo que ocurre en las sesiones, evaluación y propuestas de mejora. Participación en reuniones de artistas, centros y comunidades Autónomas. Observación, análisis y asesoramiento. Participación en intervenciones artísticas con menores, observación, análisis y asesoramiento. Participación de las reuniones de coordinación del área de evaluación.

FUNDACION YEHUDI MENUHIN ESPAÑA.	ÁREA VOLUNTARIADO	Protocolo inicio Itinerario
---	--------------------------	-----------------------------

Este itinerario de acogida de las personas voluntarias, pretende marcar unas líneas de cómo debemos de actuar ante la incorporación de una nueva persona voluntaria a la Fundación. Debemos tener claro, que para actuar, hay que conocer y aprender, y estos deben de ser pasos indispensables en la formación de las personas voluntarias a las que acogemos. La realidad del voluntariado en España y la experiencia que venimos acumulando estos años, nos hacen pensar que la respuesta por parte de las entidades de acción voluntaria a las personas que se acercan interesadas en hacer un voluntariado debe de ser rápida, concreta en cuanto a tareas y satisfactoria en cuanto a expectativas, aspectos tenidos en cuenta en dicho protocolo, que contempla 6 fases.

39

Fases	Quien	Que	Plazos Fechas
1-Primer contacto-Primera información. Gracias Visita nuestra Web y dinos tus intereses sobre las ofertas de voluntariado. Dinos tu disponibilidad. Manda tu CV con datos personales , teléfono, e-mail	Responsable de voluntariado	Primer contacto mutuo entre las partes. Ver intereses y opciones de ambas partes	2 días.
2-Informar y Concretar. Recopilación datos personales: Anexo 1 - CV. - Nombres y Apellidos. - Datos contacto (Teléfono- E-mail) - Oferta de Voluntario por la que se interesa y disponibilidad (días de la semana y horarios)	Responsable de voluntariado	Aplicación de filtros a las personas interesadas en voluntariado en base a CV y disponibilidad de horarios. a- Derivación a otras entidades (FEVOCAM, INJUCAM, Coordinadora de Ocio y Tiempo Libre de Vallecas, etc) en base a sus intereses. b- Pasa a formacion FYME	5 días desde que tenemos la información del punto 1.
3- Formar – Conocernos. Curso de formacion inicial para voluntarios. Se realizaran de forma general con carácter mensual, y siempre que exista un numero significativo de voluntarios(8-10 personas) Calendario para todo el año de las formaciones	Responsable de voluntariado Direccion Participacion	CURSO FORMACIÓN INICIAL <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la FYME y sus programas. • Presentación Metodología MUS-E. Teorico y practico. • Que es ser voluntari@. • Acciones voluntarias en la FYME. Áreas de Intervención: <ul style="list-style-type: none"> -Comunicación. -Proyectos Internacionales. Traductores, intérpretes. - Arte en Escena. - Apoyo gestiones de Oficina. - Captación de Recursos. - Programa MUS-E (Grupo de trabajo para días MUS-E, Encuentros intercentros y MUS-E infantil). - Programa de Formación. • Presentación de las personas y sus expectativas. 	Mensual siempre que haya personas suficientes
4-Elección , asignación y derivación de voluntarios preseleccionados en FYME - Reunión de Equipo de la FYME para	Responsable Voluntariado	Reunión para definir el área de intervención de cada voluntario/a: Adjudicación de persona de referencia a la persona	5 días desde la formación

<p>selección de voluntarios/as y asignación de funciones. Unificamos intereses - Asignación de Tutor al Voluntario/a</p>	<p>Equipo FYME.</p>	<p>Voluntaria, según el acuerdo alcanzado y el área de colaboración en donde la persona va a desarrollar su voluntariado.</p> <p>Solicitud documentos legales a posibles voluntarios</p> <p>Declaración responsable de no haber sido condenado por ninguno de los delitos previstos en el artículo 8 de la Ley 45/2015, de 14 de Octubre, de Voluntariado.</p> <p>Certificado negativo del Registro Central de Delincentes Sexuales.</p>	<p>40</p>
<p>5- Concretamos la intervención. - Reunión Voluntario/a – Tutor FYME. - Alta como Voluntario/a de la FYME.</p>	<p>Tutor Responsable Voluntariado</p>	<p>Reunión en profundidad en la FYME junto al tutor de su Voluntariado. Definición de tareas y concretamos la fecha de incorporación.</p> <p>Con la entrega de la Documentación legal solicitada se procederá a la firma del compromiso de Voluntariado entre la persona voluntaria y la Fundación Yehudi Menuhin España y se fija fecha incorporación.</p> <p>Alta como voluntario de la Fundación Yehudi Menuhin España y tramitación del seguro de voluntariado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos de la Fundación • Seguro de Voluntariado • Alta en el centro de recursos. Página Web • Archivo documentación solicitada 	<p>5 días desde la selección por parte del equipo de la FYME.</p>
<p>6- Empezamos a colaborar. Nos ponemos cómodos.</p>	<p>Tutor Servicio Generales</p>	<p>Presentación de las personas de la FYME y de los espacios de que se disponen. Preparación de materiales y/o espacio de trabajo en las oficinas de la Fundación para las personas voluntarias, distinguiendo necesidades entre voluntariado presencial y voluntariado virtual.</p> <p>A. Presentación de las personas y espacios de la Fundación y del uso de las instalaciones.</p> <p>Teléfono fijo y móvil, Fotocopiadora, ordenador, Cocina, Materiales talleres, materiales oficina, etc. Se entregará documentación sobre uso y funcionamiento de centralita, fotocopiadora, listado de materiales. Argumentaría Servicios generales . Decálogo de recomendaciones FYME</p> <p>B. Presentación de su espacio de trabajo; despacho mesa se ha de disponer para dichas personas de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ordenador; crear una carpeta en el área de Voluntariado ubicada en el NASS, dicha carpeta ira nombrada del siguiente modo: año/año – nombre y apellido – Voluntariado - Programa. <i>Ejemplo; 16/17-SoniaMarquez-Voluntariado-MUS-E</i> 2. Bandeja materiales con nombre de la persona Voluntaria para las personas que realizan un voluntariado presencial en las oficinas de la Fundación. 3. Alta en la WEB voluntariado FYME .Ley del Voluntariado, Memoria de la Fundación, Metodología MUS-E, DVD con Material MUS-E® y C. Recursos MUS-E®.Informe de evaluación, 	<p>5 días máximo desde la firma del compromiso</p>

		Anexo de gastos 4. Crear acceso directo en el escritorio de dicho ordenador.	
7- Intervención - Formación específica en el área. Diseño de itinerario de intervención concreto para las personas voluntarias y detección y diseño de nuevas necesidades formativas.	Tutor Formadores FYME Responsable de Voluntariado	INTERVENCIÓN Se adaptarán los espacios de intervención según el acuerdo entre las personas voluntarias y la Fundación. Dentro de cada área de acción voluntaria, será la persona de referencia de la Fundación, Tutor, (ejemplo. Comunicación – Esmeralda) la que concrete las acciones y actividades a desarrollar por la persona voluntaria, la que gestione su día a día, detecte necesidades formativas. Trabajos, actividades, acciones, etc. FORMACIÓN ESPECÍFICA Entrega de materiales y documentación específica en relación a las tareas y funciones a las que se ha comprometido. Formación práctica continua junto al tutor de la acción voluntaria de manera transversal al desarrollo de su voluntariado. Diseño de formaciones puntuales según necesidades. Metodología MUS-E, Informática, Comunicación (medios audiovisuales), etc.	Mensual. Según necesidades y personas interesadas.
8. FORMACION CONTINUA EN LOS PROGRAMAS	Tutor Responsable de Voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> Participación en los encuentros de formación a nivel nacional organizados por la Fundación Yehudi Menuhin España junto a colaboradores y financiadores. Oferta de formación continua gratuita por medio de la Escuela de Voluntariado de la CAM, FEVOCAM y otras entidades. Formación específica sobre las necesidades detectadas dentro del Área y de las tareas acordadas para la realización del Voluntariado. 	Según oferta
9- Evaluar.	Responsable voluntariado	Reuniones de evaluación de los voluntarios con su tutor, con objeto de poder analizar su colaboración. Reunión del Responsable con tutores. Reuniones bimensuales del responsable de Voluntariado con las personas voluntarias Ficha de evaluación trimestral en referencia a la gestión del voluntariado (DISEÑAR) Intentar hacer coincidir las reuniones de evaluación con otras reuniones formativas.	Bimensual o trimestrales

5- DE FORMACIÓN

Enlazando la formación de los voluntarios os presentamos a continuación los objetivos generales afines a todas las acciones de formación que venimos realizando desde el Departamento de Formación:

Los Objetivos Generales:

- Analizar los recursos pedagógicos de las artes para la integración social de colectivos desfavorecidos.
- Estudiar las experiencias culturales y artísticas de las minorías culturales, fomentando la interculturalidad.
- Analizar y evaluar las metodologías de trabajo de las artes, dirigidas hacia la prevención de la violencia y el fomento de la tolerancia.
- Fomentar la interrelación y el trabajo en común entre la música, el teatro, la danza y las artes plásticas a través de los Programas y Proyectos.
- Desarrollar la filosofía MUS-E® desde las artes a fin de aplicarla en los centros educativos.
- El fomento de la participación a través del arte.
- Realización de talleres prácticos con aplicación de la metodología MUS-E®.

ACCIONES FORMATIVAS, SEMINARIOS Y CURSOS PARA VOLUNTARIOS, PROFESORES Y MEDIADORES.

- Encuentro de Planificación y Evaluación del Programa MUS-E®.
- Encuentro Internacional de Formación para Artistas MUS-E®.
- Encuentro de Música, del Programa MUS-E donde acudieron voluntarios y colaboradores a formarse en la utilización de la Música como herramienta para la educación en valores.
- Encuentro de Pedagogía Artística para Artistas y Colaboradores, y Voluntarios. Participaron voluntarios de distintas Comunidades Autónomas, entre ellas de Madrid.
- Cursos "Aprovechamiento de Internet para Generar Espacios de Participación".
- Curso de Formación de las Artes para la Promoción de la Convivencia y la Solidaridad; El poder de las artes como herramienta de transformación social.
- Curso de Formación a Universitarios con especialidades en la educación
Curso de Las Artes como herramienta de cambio y sensibilización.
- Formación de Profesorado: "Las Artes como Metodología para la intervención en la Educación Intercultural."
- Curso de Formación para Docentes: "Educar a través del Arte para la Convivencia y Respeto a la Diversidad" La experiencia del Programa MUS-E®.
- Encuentro "Enseñame África" Voluntariado, Participación y Compromiso Social. Encuentro organizado por la FYME para trabajar en red entre voluntarios y profesionales que medidas pueden ser creados para que la acción social local puede ser un motor de cambio en la cooperación internacional.

MODELO DE CURSO INICIAL DE VOLUNTARIADO

Es necesario contar con una formación inicial para partir de un punto de partida en común, solucionar posibles dudas y conseguir un equipo de voluntarios comprometidos y que conozcan la labor que realizan y, sobre todo, para qué la realizan. Este curso puede tener diferentes formatos (presencial, online, realización de un encuentro,...) y aquí ofrecemos diferentes opciones sobre cómo podría tratarse este tema a la hora de presentar el voluntariado a las personas interesadas.

MODELO

Presentación de la Fundación Yehudi Menuhin España y la Metodología MUS-E

Presentación de los asistentes.

¿Qué es ser voluntario/a?

Áreas de colaboración de la Fundación Yehudi Menuhin España

Expectativas de Voluntariado de los / as participantes.

Programas de voluntariado en centros educativos. ¿Cómo llevarlos a cabo?

El voluntariado en los centros educativos

El aprendizaje como proceso transversal

Juventud y voluntariado

Herramientas de presentación de contenido

El aprendizaje-servicio. ¿Qué es y para qué sirve? ¿Cómo desarrollo proyecto APS?

Trabajo desde el Arte: talleres y herramientas

Evaluación

6- DOCUMENTO OPERATIVO ÁREAS – NECESIDADES VOLUNTARIADO.

Espacio 1	QUÉ	PARA QUE	CON QUIÉN	CUANDO	DÓNDE	Trámites y tareas
Oficinas	Apoyo en las gestiones varias que tienen lugar en las oficinas de la Fundación.	P. MUS-E. Seguimiento Plan de Evaluación	Voluntarios/as con conocimientos ofimáticos.	lunes a viernes en horario de mañanas (09:00 – 15:00 horas)	Oficinas de la Fundación. (Despacho Voluntariado)	Funciones y tareas en relación con la Secretaría de Dirección y apoyo en la gestión de proyectos: Base de datos, correos, gestión y preparación de la documentación de memorias, justificaciones, cursos y formaciones, entrega de documentación en registros, etc
Espacio 2	QUÉ	PARA QUE	CON QUIÉN	CUANDO	DÓNDE	Trámites y tareas
Proyectos Internacionales	Apoyo al área Internacional y Gerencia en la organización, puesta en marcha y ejecución de proyectos de carácter internacional.	Proyectos Europeos Erasmus +	Voluntarios/as con idiomas. Preferiblemente licenciados o diplomados.	lunes a viernes en horario de mañanas (09:00 – 15:00 horas)	Oficinas de la Fundación. (Despacho Voluntariado). Internet	Acompañamiento en el seguimiento, gestión, organización, evaluación y Justificación de Proyectos Europeos junto al responsable de los mismos. Traducciones, bases de datos, documentación técnica, organización de materiales, seguimientos, etc.
Espacio 3	QUÉ	PARA QUE	CON QUIÉN	CUANDO	DÓNDE	Trámites y tareas
Comunicación	Apoyo al área de Comunicación de la Fundación y de manera transversal a los diferentes programas	Difusión de resultados en Web. Edición materiales difusión P. MUS-E. 5 encuentros por comunidades. Centenario; Violines por la Paz y Ponle Cara	Voluntarios/as con conocimientos en comunicación; redes Sociales (Facebook, twitter, you tube), Entorno Web, fotografía y Video. -Conocimientos de Photoshop y Premiere CS 6	Lunes a viernes en horario de mañanas (09:00 – 15:00 horas). Eventos ocasionales Tardes y Fines de semana	Oficinas de la Fundación. (Ordenador despacho Administración) Internet. Centros educativos u otros espacios de intervención.	Apoyo al área de comunicación según necesidades Fotografía, Grabación y edición de videos de sesiones MUS-E, eventos y espectáculos. Retoque fotográfico de imágenes del trabajo que realiza la Fundación para su uso en Web, redes sociales, etc. Creación de materiales para los proyectos realizados (logotipos, carátulas, CD, DVD)
Espacio 4	QUÉ	PARA QUE	CON QUIÉN	CUANDO	DÓNDE	Trámites y tareas
Formación	Expertos en temáticas concretas para la realización de cursos formativos específicos.	IXX E. Magalia Participación de Familias.(MUS-E – Integr-Arte) Seminarios Autonómicos (Convin-Arte) Formación Voluntariado.	Voluntarios/as – expertos en temáticas relacionadas con los programas y Metodología de la FYME. (arte, educación, Sociología, psicología, ...)	Lunes a viernes en horario de mañanas (09:00 – 15:00 horas).	- Oficinas de la Fundación. (Despacho Administración) - Internet - Espacios de Encuentro y Formación	Coordinación con responsable del área de formación de la Fundación. Diseño en equipo de formaciones. Ejecución de sesiones de formación para artistas y colaboradores de la Fundación en las áreas en las que cada uno es experto.
Espacio 5	QUÉ	PARA QUE	CON QUIÉN	CUANDO	DÓNDE	Trámites y tareas
Arte en escena	Apoyo en la realización de diferentes eventos en centros escolares o entre	P. MUS-E. 5 encuentros por comunidades y Días MUS-E	Grupo de trabajo formado por Voluntarios/as con habilidades	Lunes a viernes en horario de mañanas (09:00 – 15:00 horas).	Oficinas de la Fundación. Centros escolares y otros espacios de	Creación de eventos y actividades para su difusión y ejecución en centros escolares.

	centros escolares (días de puertas abiertas, encuentros intercentros, día de familias, Día MUS-E, etc).	C. Participación Familias. Integr-Arte; 3 encuentros muestra del trabajo realizado. Desarrollo Campaña derechos Humanos. (día africa, día DDHH, ...) Microproyectos de acciones solidarias	artísticas o formación artística.		intervención.	Diseño de propuestas, ejecución y evaluación de las mismas en los grupos de trabajo. Diseño de Espectáculo entorno a la figura de Menuhin.
Espacio 6	QUÉ	PARA QUE	CON QUIÉN	CUANDO	DÓNDE	Trámites y tareas
Captación de recursos	Apoyo a la organización en la búsqueda de recursos.	Búsqueda de Financiación.	Voluntarios/as. Licenciados o diplomados en ciencias sociales, dirección y administración de empresas, ...	Lunes a viernes en horario de mañanas (09:00 – 15:00 horas).	Oficinas de la Fundación. Puesto 3. (despacho Administración) Internet	Búsqueda de subvenciones y presentación de las mismas Búsqueda de Financiadores, reuniones, acuerdos, donaciones, socios, etc. Organización de eventos y actividades (espectáculos, conciertos, cenas de gala, etc) para la obtención de recursos que permitan el mantenimiento de las actividades de la Fundación.
Espacio 7	QUÉ	PARA QUE	CON QUIÉN	CUANDO	DÓNDE	Trámites y tareas
MUS-E	Acompañamiento a Artistas en el desarrollo de las sesiones del Programa MUS-E	P. MUS-E. 5 encuentros por comunidades. C. Participación Familias. Plan de Evaluación. Desarrollo Campaña derechos Humanos. Microproyectos de acciones solidarias	Voluntarios/as; artistas o con habilidades, inquietudes artísticas, educadores sociales, animadores socioculturales, ...	Lunes a viernes en horario de mañanas (09:00 – 15:00 horas).	Colegios en donde se desarrolla el Programa MUS-E	Acompañamiento al artista en el desarrollo de sesiones MUS-E en centros educativos. (Puesta en marcha del taller, control del grupo, apoyo a tareas concretas dentro de la sesión, ...) Modelo y ejemplo para los menores con los que trabajamos (El voluntariado como una opción) Recopilación de datos para informe de evaluación. Recopilación de imágenes para el área de Comunicación. Asistencia a reuniones de coordinación y seguimiento

7- NUESTROS AMIGOS / RECURSOS

A lo largo de los 20 años de andadura, la Fundación Yehudi Menuhin España ha tenido el gusto de coincidir y trabajar en red con las siguientes entidades:

-[Ayuntamiento de Getafe.](#)

-[Ayuntamiento de Fuenlabrada.](#)

-[Ayuntamiento de Madrid \(Voluntariado\).](#)

-[Comunidad de Madrid, Consejería de Familia y Asuntos Sociales DG de Voluntariado y Participación Social y Voluntariado](#)

-[Coordinadora Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Vallecas](#) promueve la participación y la justicia social así como todos los valores(paz, libertad, sostenibilidad...)que contribuyen a la promoción humana y en especial a la infancia y juventud.

-[Escuela de Mediadores sociales para la Inmigración\(EMSI\)](#). Su finalidad es contribuir a la integración en la sociedad madrileña de las personas y colectivos de origen extranjero mediante la formación en inmigración, la mediación intercultural y el desarrollo de actividades que favorezcan la convivencia entre diferentes culturas. Dirigida a entidades sociales y personas, tanto profesionales como voluntarias, del medio social de la Inmigración.

-[Federación Española de Organizaciones en favor de Personas con Discapacidad Intelectual de Madrid](#) (FEAPS), declarada de utilidad pública y sin ánimo de lucro. Ofrece información, recursos, conferencias, legislación sobre la discapacidad intelectual.

-[Fundación Antena 3 televisión](#). Entidad sin ánimo de lucro, privada, de ámbito estatal y con carácter permanente.Sus actividades están dirigidas principalmente a la Infancia y Primera Juventud, y participa de manera activa en las actividades que promueve, intentando resolver problemas.

-[Fundación Gestión y Participación Social](#) Contribuir a la mejora de la Gestión de las entidades sociales públicas y privadas, apoyando la formación de los responsables y miembros de dichas entidades, y potenciando la utilización de las nuevas tecnologías en la gestión. Ofrece información, guías, cursos, legislación, etc.

-[Fundación Telefónica](#) Voluntarios Telefónica es una iniciativa de la acción social que desarrolla Telefónica en los países(14) en los que está presente; ellos son el gran motor de los proyectos que se llevan a cabo. El compromiso con la sociedad y la solidaridad son dos de los pilares en los que se sustenta la responsabilidad social de la Fundación. Ofrece información sobre formación. Recursos didácticos para la educación a través de arte.

-[Fundación Tres Culturas](#). Su objetivo es promover el diálogo, la paz y la tolerancia entre pueblos y culturas del Mediterráneo. Tiene el compromiso de promover la convivencia entre culturas y religiones mediante el conocimiento mutuo y el intercambio de ideas y experiencias que fomenten un acercamiento entre los pueblos.

-[Fundación Universidad-Empresa](#) tiene como objetivo general la promoción y desarrollo de los cauces de conocimiento, diálogo y colaboración entre la Universidad y la Empresa.

- [Junta Municipal del Distrito de Villaverde.](#)

-[Mancomunidad de Servicios Sociales de Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio.](#)

-[Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.](#)

-[Planet Caravan](#); Asociación de Madrid con quien colaboramos.

-[Plataforma de Organizaciones de la Infancia](#); la plataforma aglutina a nivel estatal un gran numero de entidades que trabajan todos en defensa de la infancia.

-[Save the Children España](#). Organización No Gubernamental para la defensa y promoción de los derechos de la infancia en el marco de la Convención sobre los Derechos Humanos.

-[Servicio de Mediación Social Intercultural \(SEMSI\)](#). Se configura como un programa de intervención complementario de las actuaciones de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid. Su objetivo primordial es favorecer la integración social de la población inmigrante extranjera residente en el municipio, mediante la filosofía y la metodología de la mediación y más específicamente de la mediación intercultural

-[Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Madrid \(STEM\)](#)

-[Amnistía Internacional trabaja](#) desde 1961 en todo el mundo para luchar contra los abusos de los derechos humanos. Son un movimiento independiente de cualquier gobierno, ideología política o credo religioso. Cuenta con cerca de un millón y medio de personas afiliadas en todo el mundo y más de 4.000 grupos locales integrados por voluntarios.

-[Asociación Internacional para el Esfuerzo Voluntario \(IAVE\)](#) es una organización no gubernamental internacional que promueve, celebra y fortalece el voluntariado alrededor del mundo. IAVE tiene individuos y organizaciones miembro en más de 80 países de todo el mundo.

-[Asociación Mundo Solidario Cooperación al Desarrollo Global \(AMSCDG\)](#) junto con un grupo de voluntarios han creado este portal solidario hispano. Entre los objetivos de Mundosolidario.ORG están los de informar y dar a conocer el trabajo de Organizaciones y Fundaciones que trabajan en pro de nuestro pequeño mundo, a través de noticias, monográficos, reportajes, espacios publicitarios gratuitos para las mismas, etc.

- [Biblioteca Digital del Voluntariado y las Asociaciones \(BIV@\)](#) es un proyecto diseñado y desarrollado por La Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular y patrocinado por la Agencia Andaluza del Voluntariado. Desde un modelo participativo de la gestión del conocimiento, la BIV@ se ofrece como un instrumento válido y fiable para organizar la documentación y el acceso a la misma, facilitando la producción y la incorporación de dicho conocimiento, colaborando en la difusión de la experiencia acumulada, favoreciendo la transformación de la información en conocimiento y la consideración del conocimiento como factor indispensable de calidad en el Voluntariado.

-[Canal Solidario](#) es un proyecto de comunicación sobre cooperación, desarrollo sostenible, paz, derechos humanos e inclusión social que, desde 1999, ofrece a través de un portal de Internet información de actualidad, servicios, recursos y espacios de participación social.

Dispone de un buscador de formación por categorías, modalidad, temas (educación, cultura, voluntariado, ayuda humanitaria, conflictos/paz, discapacidad, juventud, nuevas tecnologías, mujer, minorías, etc.)

-[Cáritas](#): Confederación oficial de las entidades de acción caritativa y social de la Iglesia católica en España. Entre sus objetivos destacan la promoción y coordinación de la solidaridad de la comunidad cristiana y la ayuda a la promoción humana y al desarrollo integral de la dignidad humana.

-[Centro Europeo del Voluntariado \(CEV\)](#) es una organización de ámbito europeo que agrupa a cerca de 35 asociaciones de los diferentes países. CEV pretende promover la acción voluntaria, intervenir en la política de la unión Europea y facilitar el intercambio de información entre sus miembros.

-[CIVICUS](#): Alianza Mundial para la Participación Ciudadana, dedicada a fortalecer la acción ciudadana y la sociedad civil alrededor del mundo. Su visión es la de una comunidad global de ciudadanos bien informados, motivados y comprometidos a hacerle frente a los desafíos que afronta la humanidad.

-[Comisión Española de Ayuda al Refugiado \(CEAR\)](#); organización no gubernamental fundada en 1979, de acción voluntaria, humanitaria, independiente y plural. Su objetivo es trabajar junto a los ciudadanos por la defensa del derecho de asilo. Inspirada por un profundo respeto por valores como la justicia, la solidaridad, la libertad y la igualdad.

-[Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España \(CONGDE\)](#), ofrece información muy útil sobre las organizaciones federadas, un directorio actualizado cada año, agenda de cooperación, actualidad, secciones de comercio justo, voluntariado, enlaces de interés, publicaciones y documentos de interés. Hoy la integran unas 400 organizaciones dedicadas a la solidaridad internacional.

-[Cruz Roja Española](#); Información relacionada con la institución, las ONG, el voluntariado, las acciones en favor de los colectivos más vulnerables, la defensa de los derechos humanos, el medio ambiente, la lucha contra la discriminación racial, la defensa de las minorías étnicas, la cooperación con los países más desfavorecidos del planeta.

-[Entreculturas](#) Organización no gubernamental, promovida por la Compañía de Jesús, que defiende el acceso a la educación de los más desfavorecidos, como medio de cambio social, justicia y diálogo entre culturas. Actúan a favor del desarrollo cultural y humano. Apuesta por la promoción social de los más excluidos del mundo.

-[Federación de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid \(FEVOCAM\)](#). Forman parte 47 organizaciones. Entre los objetivos de la FEVOCAM destacan la promoción y potenciación del voluntariado, la información a la ciudadanía y la formación adecuada de las personas voluntarias.

- [Federación de ONGD de la Comunidad de Madrid](#) Reúne a 94 Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD). Sus ámbitos de actuación; proyectos de desarrollo en países del Sur, ayuda humanitaria y de emergencia, investigación, reflexión, sensibilización y educación para el desarrollo. El objetivo principal es potenciar el trabajo de las ONGD federadas, sirviendo de punto de encuentro entre ellas, dando a conocer su trabajo, manteniendo un diálogo con administraciones públicas e instituciones sociales y fomentando la formación en las organizaciones.

-[Fundación luve](#) persigue los siguientes objetivos: promover la reflexión sobre los valores humanos en la sociedad en pro de una cultura de solidaridad, ofrecer formación integral y humanística a jóvenes voluntarios, promover el voluntariado en la sociedad, desarrollar programas propios de acción social en España y ayudar a comunidades desfavorecidas en países en vías de desarrollo.

[Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunidad Valenciana \(FUNDAR\)](#). Entidad privada y sin ánimo de lucro. Su actividad se despliega en un abanico de programas y servicios diseñados para cumplir los diez objetivos que vertebran las tres grandes áreas estratégicas de actuación y que se concretan en el impulso, la promoción y el favorecimiento del voluntariado, la solidaridad con las personas necesitadas y la asistencia y los servicios sociales.

-[Greenpeace](#); Organización ecologista internacional, económica y políticamente independiente, que no acepta donaciones ni presiones de gobiernos, partidos políticos o empresas. Su objetivo es proteger y defender el medio ambiente, interviniendo en diferentes puntos del planeta donde se cometen atentados contra la naturaleza.

-[GuíaOngs](#); Iniciativa que surge de la necesidad de interacción en Internet entre las ONGs y la sociedad. Dota a las ONGs de las herramientas necesarias para que puedan darse a conocer, publiquen sus noticias institucionales sin censura y anuncien los diferentes eventos que promueven. Pone al alcance de la sociedad un canal para acceder a la información que las diferentes ONGs ofrecen, da a conocer sus actividades e impulsa la participación.

-[Haces falta](#) ; Su finalidad es facilitar y promover el voluntariado, agilizando los procesos de búsqueda y selección de voluntarios entre las ONG y las personas que desean colaborar con éstas y lo fomenta mediante la creación de una comunidad de interés en la que se puede obtener información, intercambiar experiencias o debatir cuestiones relacionadas con el voluntariado.

- [Idealistas.org](#) En su base de datos se recogen unos 8.000 enlaces de todo el mundo relacionado con las ONG (Organizaciones No Gubernamentales): actividades, voluntariado, programas, ayudas, campañas, noticias, etc.) Página de formación donde puedes realizar la búsqueda por diferentes criterios (tema, modalidad, provincia, fecha, etc.) Ofrece también noticias, experiencias de otros voluntarios y cooperantes de otros países, etc.

-[Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaridad\(IDEAS\)](#); es una Organización de Comercio Justo cuya misión es transformar el entorno económico y social para construir un mundo más justo y sostenible, desarrollando iniciativas de Comercio Justo, Economía Solidaria y Consumo Responsable. Todas las acciones de la organización se fundamentan en principios de igualdad, participación y solidaridad.

-[Intermón Oxfam](#); tiene como misión combatir la pobreza promoviendo estructuras justas que permitan el derecho a una vida digna de todas las personas. Realizan proyectos de Desarrollo en países del Sur, promueven el comercio justo, campañas de sensibilización y movilización social. Cuenta con 210.267 socios y colaboradores, 1.320 personas voluntarias, 409 organizaciones locales, 73 grupos de productores del sur.

-[Manos Unidas](#): Organización No Gubernamental para el Desarrollo (ONGD) católica, de voluntarios. Lucha contra la pobreza, el hambre, la enfermedad, la falta de instrucción, el subdesarrollo y contra sus causas. Para cumplir su objetivo financia proyectos de desarrollo en los países del Sur y realiza campañas de sensibilización en nuestro país.

-[Médicos del Mundo](#): Asociación de solidaridad internacional, independiente, regida por el derecho fundamental a la salud y a una vida digna para cualquier persona. Su objetivo principal es ayudar a las poblaciones más vulnerables en situaciones de crisis humanitarias provocadas por guerras, catástrofes naturales y en situaciones de pobreza en zonas de más bajo desarrollo humano del planeta.

-[nodo50](#). Red de páginas web cuyo denominador común es la solidaridad. Portal de/para los movimientos sociales con más larga trayectoria. En él participan un gran número de Organizaciones de Acción Voluntaria. Tiene documentación, información sobre campañas y organizaciones, foros, chats y otros servicios.

-[Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU](#); Portal de la labor del Sistema de Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Podrás encontrar informes, progresos, noticias, programas, organizaciones, asociados estadísticas, sobre los ODM

-[Pangea](#) Nodo de Internet de la ONG "Comunicación para la Cooperación". Su objetivo es favorecer la comunicación a través de internet a todo tipo de ONGs, colectivos, sector educativo o personas que trabajan para el cambio a un mundo mejor. Especial atención merece su apartado de directorios, revistas on-line, cursos, talleres.

-[Plataforma del Voluntariado](#) es una red que agrupa a organizaciones de voluntariado de España. Sus fines son, entre otros, promover, concienciar y sensibilizar a la sociedad, propiciar espacios de coordinación e intercambio y participar en la elaboración de políticas y programas de voluntariado. Ofrece información y recursos sobre todos los temas relacionados con el Voluntariado: Organizaciones, Participación, Sensibilización, Tecnología y Voluntariado, Voluntariado corporativo, en la familia, internacional, político, universitario, Voluntariado y juventud, asesoramiento sobre voluntariado y formación, etc

- [Portal del voluntariado de la Comunidad de Madrid](#). La Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Comunidad de Madrid se crea en 1995 y pretende fomentar el voluntariado mediante la promoción de: actividades que conciencien sobre el valor de la solidaridad, actividades que informen sobre las posibilidades y la realidad del voluntario, estudios sociales y actividades que promuevan y formen al voluntario en colaboración con otras entidades públicas y privadas.

-[Redconecta](#): Iniciativa dirigida a entidades de carácter social para facilitar el acceso de determinados colectivos a las TIC's, como medida para prevenir y combatir la exclusión social.

- [Red Internacional Solidaria](#) promovida por la Fundación Telefónica nace con los objetivos de difundir las actividades de las entidades, facilitar las relaciones entre las organizaciones no lucrativas (ONL) y los colectivos que colaboran con ellas, mejorar el intercambio de información entre las ONL.

-[Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria](#) pretende crear unas estructuras económicas solidarias no excluyentes, no especulativas, donde la persona y el entorno sean el eje, el fin "y no el medio" para conseguir unas condiciones dignas para todas las personas.

-[Setem](#) es una federación de ONG de solidaridad internacional, implantada en 10 comunidades autónomas, para construir unas relaciones Norte/Sur más justas y solidarias. Setem fue fundada en 1968 y hoy cuenta con más de 4.000 voluntarios y miembros en España.

-[Socialia](#) es la denominación del Programa de la Obra Social de Caixa Galicia para el Sector No Lucrativo. Una comunidad solidaria virtual que quiere hacer uso de las oportunidades que brindan las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para potenciar el trabajo de las Organizaciones No Lucrativas (ONL).

-[Solidaridad Internacional](#): Organización privada, plural e independiente, sin ánimo de lucro, creada en 1986. Su actividad se centra en proyectos de cooperación para el desarrollo y de ayuda humanitaria. También realiza actividades de educación al desarrollo, presión política y de sensibilización de la opinión pública española y europea.

-[Solidarios para el Desarrollo](#): Organización humanitaria declarada de interés público y vinculada a la Universidad Complutense de Madrid (España). Sus objetivos prioritarios son el voluntariado social, la cooperación con los pueblos empobrecidos del Sur y la sensibilización de la sociedad civil en temas de justicia social y solidaridad. Trabaja con excluidos sociales, voluntarios, con 150 programas de voluntariado en España.

-[Solidaridad para el Desarrollo y la Paz](#) es una organización laica e independiente, fundada en 1987, que pretende ser un punto de apoyo solidario para la emancipación de los pueblos del Sur y dinamizar en nuestro entorno una conciencia crítica al modelo de desarrollo/subdesarrollo vigente.

-[Soluciones ONG](#) Espacio en Internet para compartir el conocimiento y las buenas prácticas en el Tercer Sector sobre temas relacionados con el voluntariado, con la gestión de las organizaciones. Ofrece un servicio de asesoría, materiales de consulta, noticias de actualidad, recursos para el movimiento asociativo y cursos de formación on-line.

-[Survival International](#) es una organización mundial de apoyo a los pueblos indígenas. Defiende su derecho a decidir su propio futuro y les ayuda a proteger sus vidas, tierras y derechos humanos. Fue fundada en 1969.

-[UNICEF](#): Agencia de Naciones Unidas que tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia. Busca la transformación social y por ello compromete en su trabajo a todos aquellos sectores sociales que puedan contribuir con el desarrollo de su objetivo.

-[Voluntariado en las Naciones Unidas](#); (VNU) es la organización de la Naciones Unidas que contribuye a la paz y el desarrollo a través del voluntariado en todo el mundo.

- [Voluntariado.net](#) es una iniciativa originada desde el sector asociativo, con el objetivo de orientar a personas interesadas en el mundo del voluntariado. Es un recurso a disposición de las organizaciones de voluntariado, como instrumento de acogida a futuros voluntarios, para informar, clarificar conceptos básicos e iniciar un recorrido como voluntario.

- [Voluntariado.org](#) Entidad privada sin ánimo de lucro, constituida con el objetivo de utilizar el potencial comunicativo que ofrecen las nuevas tecnologías de la información, para conseguir un mayor compromiso por parte de todos los sectores de la sociedad en beneficio de las ONG y de las poblaciones más desfavorecidas para las que trabajan.

-[Worldvolunteerweb](#): Información general, noticias y herramientas para la promoción del voluntariado. Internacional. Pagina web de Naciones Unidas, que recopila información de todo el mundo en torno al voluntariado. Listas de distribución, estudios, legislación.

ESPACIOS DE FORMACIÓN

[Aula Intercultural](#): Estudios y masters con titulación referida a la interculturalidad. Jornadas y seminarios.

Formación Permanente: Listado de instituciones que ofrecen formación permanente en diferentes aspectos relativos a la interculturalidad. **Formación Puntual**: Listado de todas las convocatorias de formación previstas para las próximas semanas. **Y si quieres información detallada**: Master, postgrados, E.L.E. Formación, cursos, seminarios, jornadas y congresos, talleres.

[Biblioteca Digital del Voluntariado y las Asociaciones](#): Catálogo de documentos, actividades y noticias, asociaciones y organizaciones, foro del voluntariado, directorio de asociaciones de voluntariado, organismos y centros oficiales para el voluntariado, bibliotecas digitales, etc.

[Centro de Recursos en Educación Artística \(CREA\)](#) portal web de la Sección Departamental de Didáctica de la Expresión Plástica de la Universidad Complutense de Madrid.

- Aplicaciones del arte en la integración social: arte, terapia y educación en la diversidad.
- Doctorado de "Terapia Artística, "Creatividad en Arte Terapia" y "Educación y desarrollo humano".
- Doctorado en Educación Artística: enseñanza y aprendizaje de las artes visuales.
- Experto Universitario en Educación Artística.

[Dirección General de Inclusión Social, del Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales.](#) La Dirección General de Inclusión Social viene impulsando desde 1992 un Plan de Formación como instrumento de cooperación técnica con las Comunidades Autónomas.

[Escuela de Convivencia;](#) Gran espacio formativo en Madrid donde la Interculturalidad y las artes están siempre presentes.

[Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid:](#) Plan de Formación Integral, Formación básica y específica para el voluntariado. Cuenta con un Servicio de Documentación y Biblioteca que ofrece un amplio fondo documental de carácter multidisciplinar y especializado en temas de voluntariado.

[IDEA:](#) es una asociación de asociaciones nacionales que trabajan en el drama/teatro y la educación, abierta a agrupaciones regionales e internacionales y a otros institutos, cuerpos, redes, organizaciones e individuos que trabajan en el drama/teatro y la educación. Podrás encontrar información y recursos sobre educación artística.

[La Salle Universidad\(CSEU\);](#) Colaboración a través de convenio con docentes en esta universidad dedicado a la formación de los maestros de mañana.

[LEA Internacional \(Educación y Arte\):](#) Es una red internacional de expertos y profesionales con miras a fortalecer el papel de la enseñanza de las artes en la educación general. Ofrece intercambio de información y difusión de mejores prácticas, herramientas pedagógicas e interdisciplinarias de recursos de cada disciplina (danza, música, teatro, artes visuales, medios de comunicación, literatura y poesía, nuevas tecnologías.) También reúne información sobre la formación de docentes, especialistas, educadores, etc.

[Solidarios.Org-Comlutense:](#) Plan de Formación que contempla diferentes fases o momentos que tienen como objetivo acompañar el quehacer diario del voluntariado, favorecer el intercambio de experiencias e identificar nuevos caminos para el cambio social. Formado por diversas acciones formativas: seminarios de Introducción al Voluntariado, talleres, cursos, jornadas específicas por programa, Encuentros de Voluntariado. Son abiertos y gratuitos para el voluntariado.

[Universia-Solidaridad:](#)

[Enlaces de Interés sobre:](#) voluntariado corporativo, documentos sobre voluntariado, estatuto del cooperante. Toda la información imprescindible para hacerte voluntario.

[Formación Online y Presencial:](#) para el voluntariado sobre diferentes temas: infancia, adolescencia/juventud, derechos humanos, etc.

[Universidad Autónoma de Madrid \(UAM\);](#) A través de una estrecha relación y un convenio de colaboración trabajamos conjuntamente acciones de voluntariado y cursos de formación pedagógica para el uso de las artes en la transformación social.

[Universidad Carlos III de Madrid,](#) Colaboraciones de Formación.

- [Estrategias generales de actuación en voluntariado. Documentos de interés/ Formación](#)

- [Especialista en Mediación](#)

- [La Escuela de las Artes 08:](#) proyecto del Círculo de Bellas Artes (CBA) y la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), propone actividades (cursos y talleres) de formación en arte.

[Universidad Complutense de Madrid \(UCM\);](#) A través de un convenio con la FYME colaboramos con la UCM en las áreas de formación y voluntariado.

- [UCM. Facultad de Educación.](#)

- [UCM. Facultad de Bellas Artes.](#)

- [Programa de Doctorado: Formación en Educación Artística: Investigación, Creación y Docencia en Bellas Artes.](#)

- [Programa de Postgrado en Gestión Cultural: Música, Teatro y Danza.](#)

- [Master en Arte Terapia.](#)

[Voluntariado del Ayuntamiento de Madrid.](#) Escuela Municipal de Voluntariado Social; la escuela de Madrid es un buen punto de partida para recibir la formación inicial de voluntario.

Normativa

NORMATIVA	ENLACE
NORMATIVA ESTATAL: Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado	http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_vol_ley_estatal.pdf
ANDALUCÍA: Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_vol_ley_andalucia.pdf
ARAGÓN: Ley 9/1992, de 7 de octubre, del Voluntariado Social de la Comunidad Autónoma de Aragón.	http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_vol_ley_aragon.pdf
ASTURIAS: Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, del Voluntariado.	http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_vol_ley_asturias.pdf
CANARIAS: Ley 4/1998, de 15 de mayo, del Voluntariado en Canarias.	http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_vol_ley_canarias.pdf
CANTABRIA: Decreto 59/2000, de 26 de julio, por el que se regula el voluntariado cultural en Cantabria.	http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_vol_ley_cantabria.pdf
CASTILLA - LA MANCHA: Ley 4/1995, de 16 de marzo, del Voluntariado en Castilla-La Mancha	http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_vol_ley_casman.pdf
CASTILLA Y LEÓN: Decreto 12/1995, de 19 de enero, por el que se regula el voluntariado en Castilla y León.	http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_vol_ley_casleon.pdf
CATALUÑA: Ley 25/1991, de 13 de diciembre, de creación del Instituto Catalán del Voluntariado (INCAVOL).	http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_vol_ley_cataluna.pdf
EXTREMADURA: Ley 1/1998, de 5 de febrero, reguladora del Voluntariado Social en Extremadura.	http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_vol_ley_extrem.pdf
GALICIA: Ley 3/2000, de 22 de diciembre, del Voluntariado de Galicia.	http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_vol_ley_galicia.pdf
ISLAS BALEARES: Ley 3/1998, de 18 de mayo, del Voluntariado en las Islas Baleares.	http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_vol_ley_baleares.pdf
LA RIOJA: Ley 7/1998, de 6 de mayo, del Voluntariado en La Rioja.	http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_vol_ley_rioja.pdf
MADRID: Ley 3/1994, de 19 de mayo, del Voluntariado Social en la Comunidad de Madrid.	http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_vol_ley_madrid.pdf
MURCIA: LEY 5/2004, de 22 de octubre, del voluntariado en la Región de Murcia.	http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_vol_ley_murcia.pdf
NAVARRA: Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado de la Comunidad de Navarra.	http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_vol_ley_navarra.pdf
PAÍS VASCO: Ley 17/1998, de 25 de junio, del Voluntariado P.V	http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_vol_ley_euskadi.pdf
VALENCIA: Ley 4/2001, de 19 de junio, del voluntariado en la Comunidad Valenciana	http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2001/13536

Planes de Voluntariado

PLANES	ENLACE
Estatal 2005-2009	http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/pdf/oapn_vol_planestatal_0409.pdf
ANDALUCÍA: II Plan Andaluz del voluntariado 2006 – 2009	http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion/opencms/portal/com/bin/portal/Voluntariado/ContenidosEspecificos/2_PLAN_ANDALUZ_VOLUNTARIADO/ii_plan2006_2009.pdf
CANARIAS: I Plan Canario de Voluntariado 2008-2012	http://www.gobiernodecanarias.org/bienestarsocial/ceyas/voluntariado/plan_de_voluntariado_libro_2.pdf
CASTILLA LA MANCHA: II Plan de Voluntariado de Castilla-La Mancha 2005-2009	http://pagina.jccm.es/social/avoluntariado/documentos/planvolun.pdf
CATALUÑA: Plan Nacional de Asociacionismo y Voluntariado	http://www20.gencat.cat/docs/Sala%20de%20Prensa/Documents/Arxius/governacio_prensa.notaPrensa.60.080401%20PNAV1207070916210.pdf
MADRID: Plan Regional de Voluntariado 2006/2010 de la Comunidad de Madrid	http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3D1er+Plan+Regional+Voluntariado-sin+sinthesis.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1119178498555&ssbinary=true
MURCIA: Plan Regional para la promoción y fomento del Voluntariado en la Región de Murcia	http://www.yovoluntario.com/
PAÍS VASCO: Primer Plan Vasco de Voluntariado	http://www.iniciativasocial.net/legis/Plan_vasco.pdf
VALENCIA: Plan Estratégico del Voluntariado de la Comunidad Valenciana y Plan de Acción del Voluntariado (2005-2008)	http://www.iniciativasocial.net/legis/plan_estrategico_vol_0508.pdf

Estudios

ESTUDIO	ENLACE
Diagnóstico de Situación del Voluntariado en España (2005)	www.voluntariadocultural.com/PDF/DIAGNOSTICO.pdf
El Tercer Sector. El Voluntariado en la Comunidad de Madrid (1999):	http://www.madrid.org/iestadis/fijas/infomes/descarga/voluntariado.zip
Voluntariado y Empleo en el Tercer Sector MTAS (2001):	www.mtas.es/es/publica/revista/numeros/33/estudio12.pdf
Presentación del avance del estudio legislativo comparado sobre voluntariado PPVE (2008)	http://www.slideshare.net/pvoluntariado/avance-del-estudio-comparativo-de-legislaciones-castellano?type=presentation
“La ambivalencia social del nuevo voluntariado: estudio cualitativo del voluntariado social joven en Madrid” Ángel Zurdo Alaguero (2003).	http://www.plataformavoluntariado.org/resources/download/179
Informe INVOLVE sobre integración de inmigrantes a través del voluntariado	http://www.aulaintercultural.org/IMG/pdf/INVOLVE.pdf
Investigación de Voluntariado social en Andalucía – PVA (2002)	http://www.voluntariadoandaluz.es/images/documentos/legislacion/investigacion.pdf
Estudio Injuve: La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes	http://www.injuve.mtas.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=1590867683
Estudio Injuve: Aprendiendo a ser ciudadanos. Experiencias sociales y construcción de la ciudadanía entre los jóvenes	http://www.injuve.mtas.es/injuve/contenidos.item.action?id=1007213558&menulid=/
E-voluntas -- Voluntariado sociedad civil e intervención social	http://listas.us.es/mailman/listinfo/e-voluntas

Declaraciones

DECLARACIONES	ENLACE
Código Ético del Voluntariado. PPVE	http://www.plataformavoluntariado.org/resources/download/180
Código ético de las organizaciones de voluntariado. PPVE	http://www.plataformavoluntariado.org/resources/download/8
Declaración Universal del Voluntariado – IAVE (2001):	http://www.iniciativasocial.net/declaracion2001.htm
Manifiesto a favor del voluntariado en Europa – CEV (2006)	www.cev.be/data/File/CEVManifiesto_ES.pdf
Carta Europea para los Voluntarios. Una Declaración Básica	http://www.iniciativasocial.net/europea.htm
Resolución 56/38 de la Asamblea General de NNUU. Recomendaciones sobre el apoyo al voluntariado	www.unv.org/fileadmin/docdb/unv/pdf/Spanish/5638.pdf
Conclusiones del X Congreso Estatal de Voluntariado	www.feaps.org/actualidad/22_01_08/ultima_hora/voluntariado2007.pdf

Instituciones, entidades y ONGs de voluntariado

ENTIDAD	ENLACE
ONG y Voluntariado Ministerio de Sanidad y Política Social	http://www.msc.es/politicaSocial/ongVoluntariado/home.htm
INJUVE Instituto de la Juventud de España	http://www.injuve.mtas.es
Plataforma del Voluntariado de España	http://www.plataformavoluntariado.org/
Plataforma de ONG de Acción Social	http://www.plataformaongs.org/
Fundación Chandra. HACES FALTA	www.hacesfalta.org
Fundación Esplai. Voluntariado.net	http://www.voluntariado.net/
SOCIALIA. Obra Social Caixa Galicia	http://www.socialia.org
IDEALISTAS. Oportunidades de voluntariado	http://www.idealista.org/
FUNDAR Fundación de la Solidaridad y el Voluntariado de la Comunitat Valenciana	http://www.fundar.es/
Agencia Andaluza de Voluntariado	http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion/opencms/portal/listadoespecifico.jsp?entrada=tematica&tematica=83
Plataforma Andaluza de Voluntariado	http://www.voluntariadoandaluz.es/images/documentos/legislacion/investigacion.pdf
Voluntariado Galego. Xunta Galicia	http://www.voluntariadogalego.org/web/
Portal de Voluntariado de la Región de Murcia	http://www.yovoluntario.com/
Red asociativa y de Voluntariado de Cataluña	http://planacionalaassociacionisme.voluntariat.org/
Voluntariado de la Comunidad de Madrid	www.madrid.org/voluntarios
Federación de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid	www.fevocam.org
Federación Riojana de Voluntariado Social	www.voluntariosocialrioja.org/
Coordinadora Aragonesa de Voluntariado	http://www.aragonvoluntario.net/
Voluntariado País Vasco	http://www.boluntariotza.net/
Voluntariado Castilla La Mancha	http://www.castillalalamanca.es/clmjovent/envio2/voluntariado/voluntariado.asp
Voluntariado Castilla Leon	http://www.jcyl.es/scsiau/Satellite/up/es/ServiciosSociales/Page/PlantillaN3/1131977358582/ / / ?asm=jcyl
Centro Europeo del Voluntariado	http://www.cev.be/
REVOS. Red Europea de Voluntariado Social	http://www.eu-voluntariado.org/
Voluntarios de NNUU	http://www.unv.org/es.html

ENTIDAD	ENLACE
International Association for Volunteer Effort (IAVE)	http://www.iave.org/
Volunteerism worldwide	http://www.worldvolunteerweb.org/
Observatorio del Tercer Sector	http://www.tercersector.org.es/
European Anti-Poverty Network (EAPN)	http://www.eapn.org/
EAPN España	http://www.eapn.es/
Red Pacto Mundial	http://www.pactomundial.org/

Modalidades de voluntariado

MODALIDAD	ENLACE
Guía de Voluntariado ¿qué voluntariado puedo hacer yo?	http://www.hacesfalta.org/Contenido/?idPagina=89
Voluntariado Internacional. Servicio de Voluntariado Europeo	http://europa.eu/youth/volunteering_exchanges/european_voluntary_service/index_eu_es.html
Voluntariado Internacional. NNUU	http://www.unv.org/es.html
Voluntariado Internacional. Servicio civil Internacional	http://www.ongsci.org/es/index.php
Voluntariado Virtual. HACES FALTA.org	www.hacesfalta.org http://www.hacesfalta.org/Contenido/?idPagina=89#5
Voluntariado Virtual. NNUU	http://www.onlinevolunteering.org/es/index.html
Voluntariado Virtual. Fundación Bip Bio	http://www.microvoluntarios.org/
Voluntariado Virtual. E-Voluntas	http://evoluntas.wordpress.com/ http://evoluntas.wordpress.com/2006/08/31/guia-de-voluntariado-virtual/
Voluntariado Corporativo. La Caixa	http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/voluntariadocorporativo/voluntariadocorporativo_es.html
Voluntariado Corporativo. Fundación Chandra	http://www.voluntariadocorporativo.org/
Voluntariado Corporativo. CSR Europe	http://www.csreurope.org/
Voluntariado Corporativo. 1er Congreso 2008. Decalogo	http://www.congresovoluntariadocorporativo.es http://www.plataformavoluntariado.org/resources/download/170
Voluntariado Corporativo. Guía 'Voluntariado empresa'	http://www.plataformavoluntariado.org/resources/download/173
Voluntariado Corporativo. Bancaja	http://voluntariado.bancaja.es/
Voluntariado y Objetivos de Desarrollo del Milenio	http://dynamic.unv.org/infobase/facts/MDG_Brochure_span.pdf

Escuelas de voluntariado y formación asociativa y para voluntarios/as

ESCUELA	ENLACE
Escuela de Voluntariado del Ayuntamiento de Madrid	http://www.munimadrid.es/portal/site/munimadrid/menuitem.f4bb5b953cd0b0aa7d245f019fc08a0c/?vgnextoid=5a0eba2158daa010VgnVCM100000d90ca8c0RCRD&vgnnextchannel=0f3d9ad016e07010VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD&idCapitulo=1218159
Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid	http://gestiona.madrid.org/volu_web/html/web/EscuelaVolun.htm?ESTADO_MENU=6
Información, Formación y Recursos de la PPVE	http://blog.plataformavoluntariado.org/
Guía 'Otra formación asociativa es posible'. Fundación Esplai	http://www.plataformavoluntariado.org/resources/download/157
Pla de Formació del Voluntariat de Catalunya (PFVC)	http://www.xarxanet.org/xarxanet/queesPFVC.voluntariat?xnt_portal=103
Formación. Voluntariado Galego	http://www.voluntariadogalego.org/web/modulo.php?mod=cur
Fundación Chandra. SOLUCIONES ONG	http://www.solucionesong.org/

Participación Infantil y Escolar.

RECURSO	ENLACE
Texto completo Convención Derechos del Niño/a	http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm
Participación Infantil-Enredate UNICEF	www.ciudadesamigas.org/doc_download.php?id=20
Manual del Profesorado Educación para el Desarrollo-UNICEF	http://www.unicef.es/educacion/docs/Manual%20profesoradoEPD.pdf
'Participando que es Gerundio. Pautas educativas para trabajar la participación infantil'-Consejo Juventud España (CJE)	http://www.cje.org/C13/Cat%20C3%A1logo/Document%20Library/Publicaciones(cat%20C3%A1logo)/participandoqueesgerundio.pdf
'Confancia: Con voz. 6 años sobre participación infantil en organizaciones juveniles'- CJE	www.cje.org/C12/Novedades/Document%20Library/publicaciones(novedades)/confancia.pdf
'Guía didáctica de Educación para la Participación'-CJE	http://www.cje.org/PublicacionesCJE/guiaeducacionparalaparticipacion1.pdf http://www.cje.org/PublicacionesCJE/guiaeducacionparalaparticipacion2.pdf http://www.cje.org/PublicacionesCJE/guiaeducacionparalaparticipacion3.pdf http://www.cje.org/PublicacionesCJE/guiaeducacionparalaparticipacion4.pdf http://www.cje.org/PublicacionesCJE/guiaeducacionparalaparticipacion5.pdf
'Hacia un modelo asociativo intercultural'-CJE	http://www.cje.org/PublicacionesCJE/novedades/haciaunmodeloasociativointercultural.pdf
'Dialogo de Saberes sobre Participación	www.observatoriosocial.com.ar/proyectos/prodialo.pdf

RECURSO	ENLACE
Infantil'-Univ. Autónoma Metropolitana Mexico	
'Child and Youth Participation Guide'- UNICEF	http://www.unicef.org/adolescence/files/Child_and_Youth_Participation_Guide(1).pdf
Manual de implementación de la convención sobre los derechos del niño-UNICEF	http://www.unicef.org/spanish/publications/index_5598.html
'Los derechos políticos de la infancia desde la percepción adulta'- Marta Martínez Muñoz	www.colpolsoc.org/infancia/1.%20Ponencia%20Martínez.pdf
'Espacios para la construcción ciudadana: conversación con Roger Hart'-	www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-169196_archivo.pdf
'estrategia global para fomentar la participación de los alumnos de Primaria'- Proyecto El Libro de nuestra escuela	www.librodenuestraescuela.com/Data/Pdf/Revista_LNE05CAST.pdf
'Participación infantil en procesos electorales'- Save The Children	www.savethechildrenmexico.org.mx/website2008/pdf/Part_Electorales.pdf
'Pedagogía de la Participación en la Escuela'- Instituto de DDHH Pedro Arrupe	www.alboan.org/archivos/592.pdf
'La Participación en la Escuela- Experiencia del C.P Cervantes Buñol'	www.fsipe.org/biblioteca/participacion_LLORENTE.pdf
'Educación para la participación y actividades extraescolares'. Vidal Peguero.	www.eduso.net/archivos/iiicongreso/05.pdf
'Educar para la Participación en la Escuela: Animación en centros educativos'.	http://www.libreriapaidos.com/libros/3/848316631.asp

Arte y Participación.

RECURSO	ENLACE
'Activismo/transformación Espacio social'	www.idensitat.org/blog/document/IDENSITAT%20cast%20part03%20-%20activismo-transformacion.pdf
Arte y participación social. Otra realidad es posible. Síntesis de una experiencia de educación popular	www.tesis11.org.ar/index/larevista/17-91.pdf
Proyecto de participación e innovación curricular de la escuela Armando Dufey Blanc (Chile)	http://proyectodeparticipacionarduf.blogspot.com/
'Su hijo, su escuela y el arte'- Guía de Metlife Foundation y Center for Arts Education of NY	www.cae-nyc.org/2008-parent-guide/CAE_grades6-8_ES.pdf
Laboratorios de investigación-creación Arte y Comunidad	http://espaciosalternativos.org/
'Arte y Participación Infantil'- Quintero Sciarano	http://148.206.107.10/biblioteca_digital/estadistica.php?id_host=12&tipo=CAPITULO&iid=610&archivo=24-610dsf.pdf&titulo=Arte%20y%20participacion%20infantil
'La Casa Encendida'	http://www.lacasaencendida.es/
Ecosistema Urbano- Sostenibilidad urbana creativa	http://ecosistemaurbano.org/
Arte contra la xenofobia: un proyecto de investigación que aplica talleres de arteterapia en Sant Cugat y Barcelona	http://www.aulaintercultural.org/breve.php?id_breve=505
Colección 'Arte y Educación' Ed. Paidos	http://www.paidos.com/busqueda.aspx?col=ARTE&desc=Arte%20y%20Educacion%20B3n&modo=c
"Metodologías interculturales a través e la Educación Artística" Juan Carlos González-Mohino Barbero. Profesor del I.E.S."La Arboleda" Alcorcón (Madrid)	http://www.aulaintercultural.org/IMG/icones/pdf-dist.png
'Creación artística para el dialogo intercultural'-Obra social Caixa	http://obrasocial.caixacatalunya.es/osocial/idiomes/2/fixters/cultura/dialeqs/index.html
Competencia multicultural en educación artística. Contextos y perspectivas de futuro en la formación de las maestras y los maestros. Tesis de Joan Valles en Laboratorio de Estudios Interculturales	http://ldei.ugr.es/cddi/uploads/tesis/VallesVillanueva2005.pdf
'Cuaderno Intercultural'	http://cuadernointercultural.wordpress.com/
'Guía de Recursos para Centros Educativos'	http://www.quiaderecursos.com/webseducativas.php
Información y recursos sobre interculturalidad.	www.aulaintercultural.org/

11- BIBLIOGRAFIA

- Ariño, A. **Asociacionismo y voluntariado en España** (2007). Ed. Tirant lo Blanch. Valencia
- AA.VV. **Cuadernos de la Plataforma para la Promoción del Voluntariado en España**. Plataforma de Voluntariado de España (PPVE). Madrid
- AA.VV. **Colección "A Fuego Lento"** (2001). Plataforma de Voluntariado de España (PPVE). Madrid
- Cáritas Diocesana . **Materiales del Curso de Iniciación de Cáritas Diocesana de Madrid** (2006) . Madrid
- Cáritas Española. **La carpeta del voluntariado** (1995). Madrid
- Chacón, F y Medina, M.L. **Gestión del voluntariado** (2002). Ed. Síntesis
- Cembranos, F. y Medina, J.A. **Grupos inteligentes: Teoría y práctica trabajo en equipo** (2006). Ed. Popular.
- Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid
Plan Regional de Voluntariado 2006- 2010; Claves para una nueva ciudadanía.
- Esteve, G. **Formación del Voluntariado** (2004). Ed. CCS. Madrid
- García Fajardo, J.C. **Manual de Voluntariado** (2007). Ed. Catarata. Madrid
- García Roca, J. **Políticas y programas de participación social** (2004). Ed. Síntesis
- García Roca, J. **En tránsito hacia los últimos: crítica política del voluntariado** (2001). Ed. Sal Terrae
- García Roca, J. **Solidaridad y Voluntariado** (1994). Ed. Sal Terrae
- García Rincón, C. **Motivación prosocial y educación en la solidaridad** (2004). Ed. Homo Prosocial
- Marchioni, M. **Comunidad, participación y desarrollo** (1999). Ed. Popular
- Martín Bosch, L **Por qué el voluntariado** (2000). Ed. CCS, Madrid
- Médicos del Mundo. **Manual de Formación básica del Voluntariado** (2002). Ed. Médicos del Mundo. Madrid
- Textos legales. **Normativa Española sobre Voluntariado IV Edición** (2007). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid
- Vasermanas F.y Diana R. **Voluntariado:Una opción Solidaria para un mundo mejor** (2001). Ed. ANDE. Madrid
- Vidal Fernández, F. Mota López, R. Zurdo Alaguera, A . **Encuentro y alternativa. Situación y tendencias del voluntariado en la Comunidad de Madrid** (2007). Dirección General de Voluntariado y Promoción Social. Comunidad de Madrid

PÁGINAS WEB

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales www.mtas.es

Consejo de la Juventud de España www.cje.org

Dirección General de Voluntariado y Promoción Social de la Comunidad de Madrid www.madrid.org/voluntarios

Plataforma de Voluntariado de España (PPVE)www.plataformavoluntariado.org

Canal Solidario www.canalsolidario.org

Fundación Chandra www.hacesfalta.org

La Web del Voluntariado www.voluntariado.net

Boluntawww.bolunta.org

Tercer sector www.tercersector.org

12. BASE LEGISLATIVA PARA ACCIONES DE VOLUNTARIADO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO-CCAA

1.1. LEGISLACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO

Según el artículo 3 de la **Ley 45/2015**, de 14 de octubre, de Voluntariado, el concepto de voluntariado es el siguiente:

“1. Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que tengan carácter solidario.*
- b) Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.*
- c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a los voluntarios (...)*
- d) Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos (...)*

2. Se entiende por actividades de interés general, aquellas que contribuyan en cada uno de los ámbitos de actuación del voluntariado a que hace referencia el artículo 6 a mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general y a proteger y conservar el entorno.

3. No tendrán la consideración de actividades de voluntariado las siguientes:

- a) Las aisladas o esporádicas, periódicas o no, prestadas al margen de entidades de voluntariado.*
- b) Las ejecutadas por razones familiares, de amistad o de buena vecindad.*
- c) Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otra mediante contraprestación de orden económico o material.*
- d) Los trabajos de colaboración social a los que se refiere el Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, por el que se regulan diversas medidas de fomento del empleo.*
- e) Las becas con o sin prestación de servicios o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación.*
- f) Las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales y las prácticas académicas externas.*

4. Tendrán la consideración de actividades de voluntariado, aquellas que se traduzcan en la realización de acciones concretas y específicas, sin integrarse en programas globales o a largo plazo, siempre que se realicen a través de una entidad de voluntariado. Asimismo también tendrán tal consideración, las que se realicen a través de las tecnologías de la información y comunicación y que no requieran la presencia física de los voluntarios en las entidades de voluntariado.”

Además, en el artículo 6 de dicha ley, se hace referencia al voluntariado educativo como una *“acción solidaria planificada e integrada en el sistema y la comunidad educativa que mejore las posibilidades de realización de actividades extraescolares y complementarias contribuyendo, en particular, a compensar las desigualdades que pudieran existir entre los alumnos por diferencias sociales, personales o económicas, mediante la utilización, entre otros, de programas de aprendizaje-servicio.”*

Tras esta ley estatal que rige el funcionamiento del voluntariado en España, las distintas comunidades autónomas especifican de forma más concreta su propia visión del voluntariado.

Cada una de ellas ofrece una definición de voluntariado que difiere en función de las necesidades de cada comunidad autónoma y de la publicación de las mismas, ya que algunas de ellas son previas a la publicación de esta ley estatal.

➤ **Andalucía: Ley 4/2018**, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.

“1. A los efectos de la presente ley, se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que tengan carácter solidario.*
- b) Que su realización sea libre y responsable, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico, y sea asumida voluntariamente.*

c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a las personas voluntarias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13.h), 15.2.d) y 17.2.e).

d) Que se desarrollen de forma organizada a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 28 y 29.

2. Se entiende por actividades de interés general aquellas que contribuyan, en cada uno de los ámbitos de actuación del voluntariado a que hace referencia el artículo 7, a proteger y conservar el entorno y mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general, así como al pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales, garantizando la equidad, justicia social y cohesión social para su pleno desarrollo e inclusión social.

3. No tendrán la consideración de actividades de voluntariado las siguientes:

a) Las aisladas o esporádicas, periódicas o no, prestadas al margen de entidades de voluntariado.

b) Las ejecutadas por razones familiares, de amistad o de buena vecindad.

c) Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otra índole mediante contraprestación de orden económico o material.

d) Los trabajos de colaboración social a los que se refiere el Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, por el que se regulan diversas medidas de fomento del empleo.

e) Las becas con o sin prestación de servicios o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación.

f) Las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales y las prácticas académicas externas.

4. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1, tendrán la consideración de actividades de voluntariado aquellas que se traduzcan en la realización de acciones concretas y específicas, sin integrarse en programas globales o a largo plazo, siempre que se realicen a través de una entidad de voluntariado sin ánimo de lucro.

5. También tendrán la consideración de actividades de voluntariado las que se realicen a través de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y que no requieran la presencia física de las personas voluntarias en las entidades de voluntariado, siempre que se realicen a través de entidades de voluntariado.”

➤ **Aragón: Ley 6/2018**, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón.

“1. A los efectos de esta ley, se entiende por acción voluntaria la actividad dirigida a la satisfacción del interés general, desarrollada por personas físicas en entidades con voluntariado, siempre que reúna las siguientes condiciones:

a) Que su realización sea resultado de una decisión voluntaria y libre, y no traiga causa de una obligación personal o de un deber jurídico.

b) Que tenga un carácter solidario y comprometido.

c) Que se realice sin ningún tipo de contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos regulados en el artículo 11.f).

d) Que se lleve a efecto en función de programas concretos, promovidos por cualesquiera de las entidades con voluntariado reguladas en esta ley.

2. No tendrán la consideración de acción voluntaria a efectos de esta ley:

a) Las actividades aisladas o esporádicas, periódicas o no, prestadas al margen de entidades con voluntariado.

b) Las que atiendan a razones familiares o se efectúen a título de amistad o buena vecindad.

c) Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil, profesional o de cualquier otra índole mediante contraprestación de orden económico o material.

d) Las becas con o sin prestación de servicios o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación, así como las prácticas no laborales en empresas y las prácticas académicas externas.

3. También tendrán la consideración de acción voluntaria las que se realicen a través de las tecnologías de la información y comunicación y que no requieran la presencia física de las personas voluntarias en las entidades con voluntariado.”

➤ **Asturias: Ley del Principado de Asturias 10/2001**, de 12 de noviembre, del voluntariado.

“1. Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Que tengan un carácter solidario y altruista.
- Que su realización sea resultado de una decisión libremente adoptada y no consecuencia de un deber jurídico o de una obligación personal.
- Que se realicen sin contraprestación económica, no buscando beneficio material alguno.
- Que se desarrollen a través de organizaciones públicas o privadas y en función de programas o proyectos concretos.

2. No se considerarán actividades de voluntariado las realizadas de forma aislada y esporádica o que se presten al margen de las entidades de voluntariado, así como aquellas hechas por razones familiares, de amistad o de mera vecindad.

3. La actividad de voluntariado en ningún caso podrá sustituir prestaciones de trabajo o servicios profesionales remunerados.”

➤ **Cantabria:** Se rige por la ley estatal de voluntariado ya que no posee ninguna ley como tal a estos efectos.

➤ **Castilla La Mancha: Ley 4/1995**, de 16 de marzo, de Voluntariado en Castilla-La Mancha

“1. A los efectos de esta Ley se entiende como voluntario a toda persona física que libre, gratuita y responsablemente dedica parte de su tiempo a actividades en favor de la comunidad, desde un proyecto desarrollado por una entidad de voluntariado, siempre que acepte y cumpla las condiciones siguientes

- El voluntario no puede ser retribuido de modo alguno ni siquiera por el beneficiario. Al voluntario sólo se le puede reembolsar, por la entidad a la que pertenece, los gastos efectivamente contraídos por la actividad prestada, dentro de los límites previamente establecidos por las propias entidades.
- No podrán tener la condición de voluntario las personas físicas que mantengan relación laboral o mercantil con la entidad a la que pertenecen, ni los objetores de conciencia en el cumplimiento de la Prestación Social Sustitutiva.

2. A los efectos de esta Ley se entiende por voluntariado el conjunto de voluntarios, que a través de entidades sin ánimo de lucro, desarrollan actividades de carácter cívico o social en el marco de la solidaridad, pluralismo y democracia, complementando los servicios públicos.”

➤ **Castilla y León: Ley 8/2006**, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León.

“1. A los efectos de la presente norma, se entiende por voluntariado la participación social organizada de personas físicas en el desarrollo de actividades de interés general a través de las entidades de voluntariado a las que se refiere el Capítulo IV de esta ley, siempre que reúna las siguientes condiciones:

- Que tenga un carácter solidario, altruista y responsable.
- Que se lleve a cabo de forma voluntaria y libre, sin que traiga causa de una obligación personal o de un deber jurídico.
- Que se ejecute fuera del ámbito de una relación laboral, profesional, funcionarial, mercantil o de cualquier otro tipo de relación retribuida.
- Que se efectúe desinteresadamente, sin ningún tipo de contraprestación económica, sin perjuicio, en su caso, de los incentivos que legalmente puedan establecerse, con el único objeto de facilitar el desarrollo de la actividad voluntaria, y del reembolso de los gastos que esta actividad realizada pudiera ocasionar.
- Que se lleve a efecto en función de programas o proyectos concretos, ya sean éstos promovidos por las administraciones públicas de Castilla y León o por cualesquiera otras de las entidades de voluntariado reguladas en la presente ley.

2. No tendrán la consideración de voluntariado, a efectos de la presente ley, las actividades que sean realizadas de forma espontánea, las que atiendan a razones familiares, de amistad o de buena vecindad, las consideradas como prácticas, aprendizaje o experiencia profesional, y las que sean prestadas al margen de las entidades de voluntariado reguladas en la presente ley. Tampoco tendrán la consideración de voluntariado las actividades promovidas por cualquier entidad para la consecución de beneficio económico o intereses propios, así como las que constituyan ejercicio de funciones directivas o

gerenciales en las entidades de voluntariado, salvo cuando quienes las lleven a cabo conserven la condición de voluntarios y las desarrollen en tal concepto sin percibir remuneración o contraprestación por ello.

3. La actividad de voluntariado no podrá, en ningún caso, sustituir a las prestaciones a que estén obligadas las administraciones públicas u otras entidades, al trabajo remunerado o a la prestación de servicios profesionales retribuidos.”

➤ **Cataluña: Ley 25/2015**, de 30 de julio, del voluntariado y de fomento del asociacionismo.

“A los efectos de la presente ley, se entiende por:

a) **Voluntariado:** el conjunto de acciones y actividades de interés general motivadas por el altruismo y la voluntad de transformación social que cumplen personas físicas, denominadas voluntarios, que participan en proyectos en el marco de una actividad asociativa o bien en programas específicos de voluntariado de una entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo establecido por la presente ley.

b) **Voluntarios:** las personas físicas que, de una forma libre, sin contraprestación económica y de acuerdo con la capacidad de obrar que les reconoce el ordenamiento jurídico, deciden dedicar parte de su tiempo al servicio de los demás o a intereses sociales y colectivos mediante la participación en programas de voluntariado que llevan a cabo entidades sin ánimo de lucro –con las que formalizan un compromiso que origina los derechos y deberes que regula la presente ley– o bien mediante el asociacionismo y la participación en los distintos proyectos que puedan llevarse a cabo en este marco.

c) **Acción voluntaria:** la acción llevada a cabo por una persona que, libre y solidariamente, por propia voluntad y sin compensación económica, decide dedicar parte de su tiempo a ejercer, de forma compartida con otras personas, un compromiso de transformación de la sociedad, en el marco de una actividad asociativa, en un programa específico de voluntariado de una entidad sin ánimo de lucro y en beneficio de terceros.

d) **Asociacionismo:** la actividad de implicación social sin ánimo de lucro ni personal ni colectivo, basada en la participación colectiva y comprometida, la autoorganización, el voluntariado, la gestión democrática y la voluntad de transformación social o personal.

e) **Entidad de voluntariado:** la entidad privada sin ánimo de lucro que cumple actividades de interés general, que ha decidido que la participación voluntaria de los ciudadanos es un valor imprescindible en su misión para lograr sus fines y que ha elaborado un programa de voluntariado que define y enmarca el valor y los espacios de la acción voluntaria en la entidad. Dicho programa es potestativo para las entidades de base asociativa

f) **Destinatarios de la acción voluntaria:** las personas físicas, consideradas individualmente o integradas en grupos, para las que la acción voluntaria supone un beneficio, la defensa de sus derechos, la mejora de las condiciones de vida o la satisfacción de sus necesidades.

g) **Programa de voluntariado:** el documento formal, aprobado por el órgano de gobierno de una entidad de voluntariado, que recoge sistematizada y justificadamente la voluntad de la entidad de organizar una o más actividades de interés general que complementen el cumplimiento de sus objetivos o coadyuven a ello, con la participación de voluntarios como valor añadido de la organización.”

➤ **Comunidad Valenciana: Ley 4/2001**, de 19 de junio, del Voluntariado

“1. Se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general que, respetando los principios de no-discriminación, solidaridad, pluralismo y todos aquellos que inspiran la convivencia en una sociedad democrática, se desarrollen por personas físicas para la mejora de la calidad de vida de otras personas o de la colectividad, con arreglo a los siguientes requisitos:

a) Que tengan carácter altruista y solidario.

b) Que su realización sea consecuencia de una decisión propia y libremente adoptada, y no traiga causa en una obligación personal o deber jurídico.

c) Que se lleven a cabo de forma desinteresada y sin contraprestación económica, ni de cualquier otra índole, sin perjuicio de los incentivos que legalmente puedan establecerse y pudiendo ser resarcido de los gastos originados por el desempeño de tal actividad.

d) Que se desarrollen a través de organizaciones sin ánimo de lucro y con arreglo a programas o proyectos concretos.

2. No tendrán consideración de actividades voluntarias las sujetas a retribución, ni aquellas actuaciones aisladas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como aquellas ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad.

3. La actividad de voluntariado no podrá, en ningún caso, sustituir prestaciones de trabajo o servicios profesionales remunerados que sean competencia de entidades públicas o privadas.”

➤ **Extremadura: Ley 1/1998**, de 5 de Febrero, reguladora del Voluntariado social en Extremadura.

“1. A los efectos de esta Ley, se entiende por voluntario aquella persona física que libre y responsable, dedica parte de su tiempo a desarrollar actividades de interés general para la comunidad, en el seno de organizaciones privadas o públicas, y con arreglo a programas y proyectos concretos, siempre que acepte y cumpla las siguientes condiciones;

a) El voluntario no será retribuido de modo alguno ni por las organizaciones en cuyo seno realiza su actividad, ni por el beneficiario de la misma.

b) No tendrán la condición de voluntario las personas físicas que mantengan relación laboral, funcionarial o mercantil con la entidad a la que pertenezcan, ni los objetores de conciencia en el cumplimiento de la prestación social sustitutoria.

c) La actividad de voluntariado no podrá en ningún caso sustituir al trabajo retribuido.

2. Se consideran entidades de voluntariado social aquellas personas jurídicas que, careciendo de ánimo de lucro, desarrollen programas y actividades de interés general para la sociedad por medio de personal mayoritariamente voluntario.

3. A los efectos de la presente norma, se considera voluntariado social al conjunto de voluntarios que, a través de entidades de voluntariado, desarrollan actividades de interés general para la comunidad, complementando los servicios públicos.”

➤ **Galicia: Ley 10/2011**, de 28 de noviembre, de acción voluntaria

“1. A efectos de la presente ley, se entiende por acción voluntaria la realizada por personas físicas como resultado de su participación social organizada en el desarrollo de actividades de interés general a través de entidades de acción voluntaria, siempre que reúnan las condiciones siguientes:

a) Que se trate de una decisión libremente adoptada y no traiga causa de una obligación o un deber jurídico.

b) Que se ejecute fuera del ámbito laboral, profesional, funcionarial o mercantil o de cualquier otro tipo de relación retribuida.

c) Que la acción voluntaria se lleve a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que esta acción pueda ocasionar o de los reconocimientos que correspondan.

d) Que se lleve a efecto en función de programas concretos, ya sean promovidos por cualquiera de las entidades de acción voluntaria o por las administraciones públicas de Galicia.

2. No tendrán la consideración de acción voluntaria, a efectos de la presente ley:

a) Las actividades que sean realizadas de forma espontánea.

b) Las consideradas como prácticas, aprendizajes o experiencia profesional.

c) Las que sean prestadas al margen de las entidades de acción voluntaria, de modo aislado o esporádico.

d) Las promovidas por cualquier entidad para la consecución de beneficio económico o intereses propios.

e) Las desarrolladas a consecuencia de una relación laboral, mercantil, funcionarial de cualquier tipo, así como las que constituyan ejercicio de funciones directivas o gerenciales en las entidades de acción voluntaria, excepto cuando quienes las lleven a cabo conserven la condición de personas voluntarias y las desarrollen en tal concepto sin percibir remuneración o contraprestación por las mismas.

3. La acción voluntaria no podrá en caso alguno sustituir a las prestaciones a que estén obligadas las administraciones públicas u otras entidades, al trabajo remunerado o a la prestación de servicios profesionales retribuidos.”

➤ **Islas Baleares: Ley 3/1998**, de 18 de mayo, del Voluntariado de las Islas Baleares.

“A los efectos de esta ley, se entiende por voluntariado el conjunto de actividades dirigidas a la satisfacción del interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las actividades no se realicen dentro de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otro tipo de relación retribuida o derivada de una obligación jurídica y, además, reúnan los siguientes requisitos:

- a) *Que tengan un carácter altruista y solidario.*
- b) *Que su realización sea voluntaria y libre, sin que tengan una causa de obligación personal o deber.*
- c) *Que se realicen sin contraprestación económica, o que ésta se limite al reembolso de los gastos que la actividad realizada origine.*
- d) *Que se desarrollen dentro del marco de una organización pública o privada y en función de programas o proyectos concretos a favor de la sociedad y de la persona.*
- e) *Que la actividad de voluntariado tenga funciones complementarias a las desarrolladas por las administraciones públicas competentes y, en ningún caso, no podrá sustituir el trabajo remunerado.”*

➤ **Islas Canarias: Ley 4/1998**, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias

“1. A los efectos de la presente Ley, se entiende por voluntariado el conjunto de actividades, desarrolladas por personas voluntarias en áreas de interés social, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) *Que tengan carácter altruista, solidario, responsable y pacífico.*
- b) *Que su realización sea libre, sin que tenga su causa en una obligación personal o deber.*
- c) *Que se lleven a cabo sin contraprestación económica ni ánimo de lucro.*
- d) *Que se desarrollen a través de programas o proyectos de entidades de voluntariado.*

2. No se consideran actividades de voluntariado:

- a) *Las desarrolladas como consecuencia de una relación laboral, mercantil o profesional de cualquier tipo.*
- b) *La prestación social sustitutoria del servicio militar o cualquier otra legalmente establecida.*
- c) *Las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, ejecutadas por razones familiares, de benevolencia, de amistad o buena vecindad.*
- d) *Las que generen algún beneficio económico para las personas o entidades que las realicen.*

3. La actividad de voluntariado no podrá en ningún caso sustituir al trabajo retribuido, ni aún en caso de conflicto laboral, ni ser considerada como prácticas, aprendizaje o experiencia profesional.”

➤ **La Rioja: Ley 7/1998**, de 6 de mayo, del Voluntariado.

“1. A los efectos de la presente Ley, se entiende por voluntariado el conjunto de actividades, desarrolladas por personas voluntarias en áreas de interés social, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) *Que tengan carácter altruista, solidario, responsable y pacífico.*
- b) *Que su realización sea libre, sin que tenga su causa en una obligación personal o deber.*
- c) *Que se lleven a cabo sin contraprestación económica ni ánimo de lucro.*
- d) *Que se desarrollen a través de programas o proyectos de entidades de voluntariado.*

2. No se consideran actividades de voluntariado:

- a) *Las desarrolladas como consecuencia de una relación laboral, mercantil o profesional de cualquier tipo.*
- b) *La prestación social sustitutoria del servicio militar o cualquier otra legalmente establecida.*
- c) *Las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, ejecutadas por razones familiares, de benevolencia, de amistad o buena vecindad.*
- d) *Las que generen algún beneficio económico para las personas o entidades que las realicen.*

3. La actividad de voluntariado no podrá en ningún caso sustituir al trabajo retribuido, ni aún en caso de conflicto laboral, ni ser considerada como prácticas, aprendizaje o experiencia profesional.”

- **Madrid: Ley 1/2015**, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid.

“A los efectos de la presente ley, se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas en el seno de organizaciones públicas o privadas, que tengan un carácter libre, gratuito y solidario, sin que tengan por causa una obligación personal o un deber jurídico.”

- **Murcia: Ley 5/2004**, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia

“1. A los efectos de la presente ley, se entiende por voluntariado el conjunto de actividades dirigidas a la satisfacción de áreas de interés general, desarrolladas por personas físicas, a través de entidades públicas o privadas inscritas en el registro de asociaciones de voluntariado sin ánimo de lucro debidamente organizadas, siempre que se realicen en las siguientes condiciones:

- a) Que tengan un carácter continuo, altruista, responsable y solidario.*
- b) Que su realización sea voluntaria y libre, sin que tengan causa en una obligación personal o deber jurídico.*
- c) Que se realicen fuera del ámbito de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otro tipo de relación retribuida.*
- d) Que se realicen sin ningún tipo de contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que la actividad realizada pudiera ocasionar.*
- e) Que se desarrollen en función de programas o proyectos concretos, de interés general.*
- f) Que dicha actividad se ejerza con autonomía respecto a los poderes públicos.*

2. No tendrán la consideración de voluntariado, a efectos de la presente ley, las acciones solidarias o ayudas voluntarias en las que concurra alguna de estas características:

- a) Ser realizadas de forma aislada, espontánea o esporádica.*
- b) Atender a razones familiares o ser efectuadas a título de amistad o buena vecindad.*
- c) Ser prestadas al margen de las entidades reguladas en el art. 10 de esta Ley.*

3. La actividad de voluntariado no podrá, en ningún caso, sustituir al trabajo remunerado o a la prestación de servicios profesionales retribuidos.”

- **Navarra: Ley foral 2/1998**, de 27 de marzo, del voluntariado de Navarra.

“1. A los efectos de esta Ley Foral se entiende por voluntariado el comportamiento social de personas que libre y altruistamente se organizan en entidades sin ánimo de lucro para prestar servicios a las personas o a la comunidad, con el objetivo de la solidaridad entre los seres humanos.

2. Se excluyen expresamente todas las actividades que se presten con motivo de una relación laboral de cualquier tipo, de una obligación personal o deber jurídico, por motivación familiar o de amistad, o que supongan una sustitución de un trabajo remunerado, así como aquellos actos esporádicos sin una continuidad y programación.”

- **País Vasco: Ley 17/1998** de 25 de junio, del voluntariado.

“1. A los efectos de la presente ley, se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que se realicen en las siguientes condiciones:

- a) De manera desinteresada y con carácter solidario.*
- b) Voluntaria y libremente, sin traer causa de una relación laboral, funcionarial o mercantil, o de una obligación personal o deber jurídico.*
- c) A través de organizaciones sin ánimo de lucro, y con arreglo a programas o proyectos concretos.*
- d) Sin retribución económica.*
- e) Sin sustituir, en ningún caso, servicios profesionales remunerados.*

2. No tendrán la consideración de voluntariado, a efectos de la ley, las actuaciones voluntarias espontáneas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones, ejecutadas por razones familiares, de amistad, benevolencia o buena vecindad.

3. En ningún caso la tendrán las realizadas en virtud de la prestación social sustitutoria.”